

REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS

- Informe Anual 2016 -



Procuración
Penitenciaria de la Nación
"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."



comisión provincial por la memoria
Comité contra la tortura



Grupo de Estudios sobre
Sistema Penal y Derechos Humanos

Instituto de Investigaciones Gino Germani
Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires



JULIO 2017

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

Procurador Penitenciario de la Nación

Dr. Francisco Mugnolo

Directora del Departamento de Investigaciones

Lic. Alcira Daroqui

Coordinadora RNCT-PPN

Mg. María Jimena Andersen

COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA

Integrantes

Adolfo Pérez Esquivel (presidente)
Víctor Mendibil (presidente)
Elisa Carca (vicepresidenta)
Mauricio Tenembaum (vicepresidente)
Roberto Cipriano García (secretario)
José María Di Paola (pro-secretario)
Susana Méndez (tesorera)
Ernesto Alonso (pro-tesorera)
Ana Barletta
Martha Pelloni
Dora Barrancos
Víctor De Gennaro
Luis Lima
Nora Cortiñas
Yamila Zavala Rodríguez

Consultores académicos

Leopoldo Schiffrin
Baltasar Garzón
Theo van Boven
Antonio González Quintana
Patricia Funes
Chicha Mariani
Osvaldo Bayer

Miembro emérito

Obispo Miguel Hesayne

GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS HUMANOS

Coordinadoras

Alcira Daroqui
Silvia Guemureman

Integrantes

Carlos Motto
Ana Laura López
María del Rosario Bouilly
María Jimena Andersen
Florencia Tellería
Ornela Calcagno
Sofía Conti
Hugo Motta

EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO PERMANENTE

Diseño metodológico, coordinación de campo, supervisión de carga y mantenimiento de bases, análisis y redacción de informes.

Alcira Daroqui – Carlos Motto – Ana Laura López – María Jimena Andersen – Ornela Calcagno – Florencia Tellería – Sofía Conti – Hugo Motta – Valentina Bolajuzón – María del Rosario Bouilly – Analía Sancho

EQUIPOS DE RELEVAMIENTO – 2016

Procuración Penitenciaria de la Nación

Registro de Casos de Tortura

Alcira Daroqui – Carlos Motto – María Jimena Andersen – Ornela Calcagno – Florencia Tellería – Sofía Conti – Hugo Motta

Área de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos

Paula Ossietinsky – Hugo Motta – Mauricio Balbachan – Leandro Savarese – Sonia Cuesta

Área Coordinación Zona Metropolitana

Andrea Triolo – Victoria Grinberg – Nicolás Gervasi – Natalia Osorio – Renzo D'amore – Daniel Bodega – Marcela Corujo – Andrés Lamacchia – María José Martínez.

Dirección de Delegaciones Regionales

Julio Rodríguez – Y Delegación NOA

Coordinación de Equipos de Trabajo con Colectivos sobre Vulnerados

Mariana Lauro

Oficina de Centros no Penitenciarios

Esteban Fainberg

Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria

Registro de Casos de Tortura

Valentina Bolajuzón – María del Rosario Bouilly – Ariel Lede – María Victoria Lucero – Analía Sancho

Programas de Inspección y de Recepción de denuncias y bases de datos del Comité contra la Tortura

Lisandro Benavides – María Clara Benavides – Fabián Bernal – Melina Boffelli – Raúl Borzone – José Luis Calegari – Lisandro Castellani – Ignacio Di Giano – Franco Finochietto – Paula Fraile – Daniela García – Marcela Leguizamón – Stella Maris Lugones – Nicolás Maggio – Fernando Matschke – Sebastián Michelín Salomón – Yésica Montagna – Victoria Noielli – Florencia Pourreux – Sergio Raimundo – María Sol Rama – Natalia Rocchetti – Agustina Sala Victorica – Sofía Touceda – Nicolás Wlasic

Colaboración de equipos de la CPM

Carolina Ciordia – Roberto Cipriano – Matías Díaz – Mariano López – Luis Onofri

MALOS TRATOS Y TORTURA EN COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I – EZEIZA, BUENOS AIRES

Introducción

El Complejo Penitenciario Federal I forma parte del grupo de unidades en las que se han desarrollado líneas de investigación e integra el trabajo de campo del RCT del año 2016, como propuesta de seguimiento y actualización en relación al trabajo realizado en los años 2011 y 2012, cuyo informe se encuentra plasmado en los Informes Anuales del Registro Nacional de Casos de Tortura de esos años.

En el marco de la propuesta analítica del Registro de Casos de Torturas (RCT)¹ en cuanto al abordaje cuantitativo y cualitativo de las unidades relevadas, la cuestión de los malos tratos físicos, los tratos crueles, humillantes, degradantes, vejatorios y torturas presenta estilos diferenciados por cada cárcel, pero registran en común una intensidad y regularidad punitiva reconocida en las prácticas violentas penitenciarias en los últimos 10 años.²

Como señalábamos en el Informe Anual del año 2012:

“Al Complejo Penitenciario I de Ezeiza (CPF I) lo define su estilo punitivo severo en el que se distinguen distintas formas de violencias institucionales (malos tratos y torturas), en un entramado que incluye en un primer lugar destacado, **las agresiones físicas y el aislamiento (Sistema Sancionatorio, Resguardo de Integridad Física y Sectorización) y la persistente Falta de Asistencia Alimentaria de los detenidos**. A estas prácticas punitivas debe añadirse las malas condiciones materiales de detención en la mayoría de los 6 módulos, la deficiente atención a problemas de salud, las amenazas y la requisa personal vejatoria.

El Complejo Penitenciario N° I aloja en la actualidad sólo a varones adultos, sin embargo ha contado entre su población con “jóvenes adultos” –trasladados hace dos³ años al Módulo V del Complejo Penitenciario Federal II– ocupando el “lugar” de los pabellones que alojaban a los presos conflictivos en esa cárcel y a su vez, realizándose la reubicación de estos en el Módulo IV del Complejo I, que comienza a ser catalogado desde ese momento como de ‘alta conflictividad’.

También alojó a mujeres, extranjeras-primarias y no en el marco de una *política penitenciaria de género* que por ejemplo contemplara una cárcel mixta, sino simplemente como producto de una *política de emergencia* para reducir el hacinamiento en la Unidad 3 (hoy Complejo Federal IV). Actualmente estás detenidas se encuentran alojadas en su mayoría en la Unidad 31, debido a esta necesidad de ‘trato diferencial’. Esta ‘plasticidad funcional’ del Complejo I en el marco del gobierno de las poblaciones encarceladas se afianza al destinar pabellones y un

¹ El Registro de Casos de Tortura se inscribe en el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos (RNCT).

² Para ampliar sobre la cuestión carcelaria federal, consultar la página *web* de la PPN, Informes Anuales de la PPN, libros de la PPN: *Cuerpos Castigados. Malos tratos físicos y torturas en las cárceles federales, Los alcances del castigo. Mujeres en Prisión*, entre otros textos y publicaciones.

³ Actualmente se cumple 7 años del traslado de este grupo a Marcos Paz.

sector del Hospital Penitenciario (HPC) al traslado de la Unidad 20 que se encontraba en el predio del Hospital Neuropsiquiátrico Borda, también en correspondencia a una situación de emergencia por graves situaciones (...) [que hemos reseñado en otros informes]⁴.

Este complejo conforma el grupo de unidades en las que se han desarrollado líneas de investigación y estudios específicos y, fundamentalmente, integra un campo de intervención y seguimiento permanente del Área de Metropolitana de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN). Así, el CPF I se incluyó en el trabajo de campo del RCT como propuesta de seguimiento y actualización en relación al abordaje realizado en el año 2012.

El presente Informe consta de tres apartados. En el primero se expone una breve caracterización e historia del Complejo I, que replica la realizada en el año 2012. El segundo contiene la actualización de los **antecedentes del CPF I** de los años 2013-2016, cuyas fuentes principales son los documentos producidos por la PPN plasmados en el contenido de los Informes Anuales y en el Expediente de Unidad (N° 6402) que tramita el organismo, puntualizando en aquellos temas y problemáticas que se vinculan con las categorías y definiciones contenidas en el Registro de Casos de Tortura. Los antecedentes previos al año 2012 se encuentran plasmados en el Informe Anual del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos del año 2012 (págs.127-160). Esos resultados se constituyeron en aportes fundamentales para el proceso de indagación y relevamiento durante el trabajo de campo del año 2016.

Finalmente, en el tercer apartado se realiza la presentación y lectura cualitativa con respaldos cuantitativos del **RCT en el CPF I durante el año 2016** integrado por las distintas fuentes que lo componen: Ficha del RCT, Ficha de Observación del RCT y Ficha del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes* de la PPN. Este apartado se ilustra, singularmente, con los relatos de las personas detenidas entrevistadas.

Historia y caracterización del CPF I de Ezeiza

Retomamos como punto de partida del presente informe las consideraciones generales en relación al Complejo Penitenciario Federal N° I de Ezeiza realizadas en el año 2012.

A continuación se transcribe la información oficial del Servicio Penitenciario Federal, que consigna las características del CPF I. Dado que con los años ha variado la

⁴ Al respecto véase el capítulo sobre “Dispositivo psiquiátrico” en los informes anuales 2012, 2013 y 2014 del RNCT.

información oficial, optamos por combinar la disponible actualmente con aquella que empleamos para elaborar el informe en el año 2012⁵.

“Concepción: módulos de alojamiento individual para 300 internos cada uno, con gestión autónoma de cada uno de ellos que reporta a la Jefatura del Complejo.

Nivel de Seguridad: alta-máxima.

Capacidad de alojamiento: 1931 internos

Contención: doble alambrado perimetral externo y alambrada para cada uno de los módulos. Sensores de movimiento y pantallas de circuito cerrado de televisión.

Habilitado: 1999

Emplazamiento: Constituyentes s/nº (1804), José María Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Superficie total: 50 hectáreas.

Metros cuadrados cubiertos: 80 mil” (información correspondiente al año 2013)

“Características edilicias

Fue habilitado en 1999 y se distribuye de la siguiente manera:

Unidad residencial I

Tiene capacidad para albergar a 372 internos divididos en:

- 6 pabellones de alojamiento celular de 50 celdas cada uno
- 2 pabellones de alojamiento celular de 12 celdas cada uno
- 1 pabellón de alojamiento común de 48 plazas

Unidad residencial II

Tiene capacidad para albergar a 372 internos divididos en:

- 6 pabellones de alojamiento celular de 50 celdas cada uno
- 2 pabellones de alojamiento celular de 12 celdas cada uno
- 1 pabellón de alojamiento común de 48 Plazas

Unidad residencial III

Tiene capacidad para albergar a 348 internos divididos en:

- 6 pabellones de alojamiento celular de 50 celdas cada uno
- 4 pabellones de alojamiento celular de 12 celdas cada uno

Unidad residencial IV

Tiene capacidad para albergar a 348 internos divididos en:

- 6 pabellones de alojamiento celular de 50 celdas cada uno
- 4 pabellones de alojamiento celular de 12 celdas cada uno

Unidad residencial V

Tiene capacidad para albergar a 120 internos divididos en:

- 4 pabellones de alojamiento celular de 30 celdas cada uno

Unidad residencial VI

Tiene capacidad para albergar a 75 internos en celdas individuales, divididos en:

- Pabellones A, B y C, capacidad de alojamiento individual de 15 celdas, alberga internos homosexuales
- Pabellones C y D, capacidad de alojamiento individual de 15 celdas, alberga internos

⁵ Consultas realizadas en la web oficial el 14 de febrero de 2013 y 29 de junio de 2017.

primarios y aquellos alcanzados por el Sistema de Intervención para la Reducción de Corruptibilidad.

Unidad residencial de ingreso

Tiene capacidad para albergar a 310 internos divididos en:

- 10 pabellones de alojamiento celular de 30 celdas cada una
- 1 pabellón de alojamiento celular de 10 celdas

Educación

En el establecimiento, los internos pueden acceder a diferentes grados de educación formal.

Por caso:

- Primario: Escuela de Educación Primaria Adultos - EEPA N° 708
- Secundario: Centro Educativo de Nivel Secundario - CENS N° 452
- Universitario: Universidad de Buenos Aires (UBA)
- Nivel de formación profesional: Centro de formación profesional - CFP N° 401

Trabajo

La unidad cuenta, entre otros, con los siguientes talleres productivos:

- Panadería
- Herrería
- Carpintería
- Zapatería
- Sastrería
- Imprenta
- Armado de carteras

Salud

Dentro del complejo se encuentra el Hospital Central Penitenciario I, un establecimiento de atención con 50 plazas distribuido en dos plantas. Además funciona el Hospital Psiquiátrico de Varones (Unidad 20).” (Información correspondiente al año 2017).⁶

“Características e historia:

El Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza es el primer establecimiento construido en Sudamérica que plantea una nueva concepción de arquitectura penitenciaria caracterizada por el alojamiento individual, la autonomía de sus módulos de alojamiento y la multiplicación y flexibilidad de los espacios y funciones para optimizar las posibilidades de clasificación y tratamiento de detenidos.

Construido para alojar gran cantidad de internos en sectores autónomos (los módulos o unidades residenciales), está dotado de moderna tecnología de seguridad aunque diseñado arquitectónicamente buscando diluir el tradicional impacto visual de los establecimientos carcelarios recargados de murallas y rejas.

Por la autonomía de estos módulos, cada uno aloja detenidos de antecedentes y personalidades compatibles para facilitar su convivencia y orientar con precisión el trabajo penitenciario de tratamiento.

⁶ La información oficial vinculada al acceso a educación, trabajo y a la salud serán tensionadas en los siguientes apartados que componen este informe.

La construcción ocupó un predio de 50 hectáreas, con 80 mil metros cuadrados cubiertos. Su capacidad original fue de 1620 internos en seis módulos residenciales de 300 internos cada uno, que luego fue paulatinamente ampliada. Se sumó el módulo de ingreso, selección y tránsito y un hospital penitenciario polivalente de mediana complejidad con 120 camas.

Los pabellones de alojamiento, seis por cada módulos o unidad residencial, conforman una construcción triangular donde los lados cortos contienen las celdas distribuidas en dos plantas, mientras que el lado mayor –la hipotenusa- es ocupada por las aulas, talleres, enfermería, criminología, servicio social, servicio espiritual, gabinete psicológico, campo deportivo, salas de visita y otros espacios destinados a la dirección, guardia y administración.

Así concebidos, los pabellones recortan entre ellos amplios espacios verdes al aire libre que permite a los internos la práctica de deportes y esparcimiento, al tiempo que el predio dota de adecuada luz solar y aireación a todas las celdas y recintos.

Las cincuenta celdas repartidas en dos niveles envuelven por dos de sus tres lados a un espacio central de doble altura, el salón de día o usos múltiples, destinado a las actividades diarias y comunes de los alojados.

Las celdas de 8 metros cúbicos, todas con ventana al exterior, cuentan con mesa, silla, alacena, cucheta, artefacto sanitario de acero inoxidable que combina lavatorio e inodoro, todos fijados al piso.

Los talleres laborales para internos, por el que perciben el salario mínimo, vital y móvil establecido por ley nacional con la cobertura social análoga a la de la vida libre, están instalados en naves de trabajo dotadas de modernas instalaciones, maquinarias y herramienta para los oficios de carpintería, electricidad, huerta, zapatería, bolsería, confección de libros en Braille para ciegos, sastrería, panadería, herrería y mantenimiento, entre otros.

El diseño de los espacios apuntó a promover el desarrollo de las aptitudes individuales de los internos, por lo que se contempló la existencia de aulas y talleres que puedan ser ofrecidos a toda la población penal, estos últimos adaptados al uso de la cada vez mayor tecnología que demandan los distintos rubros de producción.

En la actualidad funcionan talleres de panadería, zapatería, imprenta, confección de formularios, armado de carpetas para empresas, sastrería, armado de bolsas de papel para empresas, bolsas de residuos y confección de rollos de papel higiénico, entre otros.

El CPF I cuenta, además, con un llamativo, por amplio y moderno, hospital penitenciario polivalente de mediana complejidad.” (Información correspondiente al año 2013)

“Historia

La iniciativa para la construcción del Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza surgió en 1994, con la decisión de promover un profundo cambio del sistema penitenciario federal a partir de la construcción de establecimientos contemplados en el Plan Director del Servicio Penitenciario Federal (Decreto 426/95). En ese momento la sobrepoblación carcelaria y el deterioro edilicio de las dos más grandes cárceles federales, la ex Unidad 1 y la ex Unidad 2, ambas emplazadas en la capital federal, demandaban decisiones cruciales como las que se tomaron al adoptar un programa de construcciones carcelarias vasto y acorde a la época.

El 12 de setiembre de ese año se conformó una comisión de trabajo que elevó el proyecto ‘Futuras Construcciones Carcelarias’, previendo inicialmente el emplazamiento de un complejo

penitenciario en la localidad de José María Ezeiza para reemplazar a la Cárcel de Encausados de Capital Federal (ex Unidad 1) y la Prisión de la Capital Federal (ex Unidad 16), comúnmente denominadas 'Caseros nueva' y 'vieja'.

La licitación pública nacional e internacional para su construcción mediante la cláusula 'llave en mano' fue adjudicada al grupo italiano 'Techint Compañía Técnica Internacional S.A. Comercial e Industrial'. El contrato definitivo se firmó el 29 de mayo de 1998. Contempló la construcción del establecimiento en forma 'completa, consumada y perfecta', con equipamientos e insumos suficientes para su inmediata puesta en funcionamiento, sumando la capacitación del personal técnico para el mantenimiento de la moderna tecnología carcelaria.

La primera fase de la obra finalizó en octubre de 1999, al inaugurarse el Módulo de Residencia II, el edificio administrativo central, el de mantenimiento y la cocina central.

El 1º de febrero de 2000 ingresaron los primeros internos alojados en el único módulo habilitado hasta ese momento. Con esto se inició el proceso de descompresión de la población penal de la Cárcel de Encausados (ex Unidad Nº 1) que transfirió su población penal al Complejo de Ezeiza. La corta y accidentada vida de la U1, se cerró a finales del mismo año con su desactivación definitiva

Las obras respondieron a la demanda de plazas del momento y así se fueron habilitando los módulos de residencia I, III, IV y el de 'Ingreso, Selección y Tránsito', respectivamente. Durante 2001 se activaron los módulos restantes V y VI de máxima seguridad.

El hospital penitenciario se inauguró el 19 de julio de 2001 y comenzó a funcionar plenamente en diciembre del mismo año.

El Complejo I de Ezeiza adoptó redistribuciones de su estructura a medida de las necesidades, lo que originariamente estaba previsto en su concepción y en el sistema de construcción. El 25 de octubre de 2005 se creó el Centro para Rehabilitación de Drogadependientes 'San Agustín' en el módulo VI pabellón 'F' con capacidad para 15 internos, que se trasladó posteriormente al Módulo II en los pabellones "H" e 'I'.

En 2007 se habilitó el 'Establecimiento Residencial de Mujeres' en el módulo de residencia V, para internas procesadas primarias de baja potencialidad conflictiva o acusadas de delitos menores.

En el mismo año se habilitó el Anexo de la Unidad Residencial de Ingreso, pabellones 'G', 'E' y 'F', dependientes del Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U.20), que aloja internos-pacientes con trastornos de personalidad, retraso mental, síntomas cerebrales orgánicos de cualquier origen incluidos demencia y epilepsias, trastornos por abuso de sustancias o antecedentes de adicciones, autolesiones o con diagnóstico de ideación suicida o ideación de muerte.

Desde el 16 de abril de 2009 los módulos de residencia del complejo pasaron a operar como establecimientos autónomos plenos al aprobarse el 'Manual de Organización Específico', para funcionar con descentralización administrativa y operativa de la Jefatura del Complejo, que delega facultades en los directores de módulo para gestionar su tarea específica." (Información correspondiente al año 2013)

Antecedentes del CPF I de Ezeiza. Actualización a partir del año 2012

En el siguiente apartado se sistematizan las principales intervenciones realizadas por las distintas áreas de intervención de la PPN en el período **2013-2016** en relación al CPF I –Ezeiza. Para ello, se recuperan los Informes Anuales de la PPN y la información obrante en el expediente del Complejo⁷. El apartado da cuenta de una tarea de seguimiento y actualización de antecedentes de esta cárcel, por lo cual se trabajará desde el año 2012, a partir del cuerpo 21 del expediente N° 6402, para conocer los antecedentes previos al 2012 ver Informe Anual 2012 del RNCT.

En cuanto a resultados de investigaciones que contienen datos empíricos y lecturas conceptuales sobre el Complejo I, ver apartado “La técnica de aislamiento en el programa actual del gobierno penitenciario. Un análisis sobre los Complejos de la zona metropolitana” en el Informe Anual 2016 de la PPN⁸ y en este Informe el apartado “Dispositivo de Ingreso”.

El último apartado en relación a “antecedentes” hace referencia a aquellos resultados propios de Registro Nacional de Casos de Torturas y del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* en los años previos al trabajo de campo del año 2016.

Antecedentes de intervención de la PPN

Antecedentes relevados en el Expediente del CPF I N° 6402 (2012-2016)

El expediente N° 6402 corresponde al Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza y consta de 37 cuerpos. Los primeros cuerpos registran las acciones e intervenciones iniciales de la PPN desde la creación del complejo en el año 2000. A partir del cuerpo 21 se plasman las acciones desde el año 2012 hasta la actualidad (marzo de 2017). Este apartado resulta un seguimiento del trabajo realizado por lo cual iniciará desde el cuerpo 21 del expediente N° 6402 hasta el inicio del trabajo de campo en marzo de 2016.

El **año 2012** comienza con dos Recomendaciones, una respecto de la **deficiente asistencia de la salud** y otra sobre las prácticas penitenciarias de **agresiones físicas y requisas personal vejatoria**.

⁷ Expediente de unidad N° 6402.

⁸ El mencionado es una sección dentro del capítulo “El Registro de Casos de Tortura penitenciaria, policial y de otras fuerzas de seguridad. Resultado de investigaciones en curso”.

El 4 de enero de ese año se presentó la Recomendación N° 762 por los múltiples reclamos recibidos por la Procuración Penitenciaria en relación al Hospital Penitenciario Central (HPC) del CPF I de Ezeiza. Los espacios del HPC, por su estructura original, no resultaban funcionales y se hallaban en mal estado de conservación y con algunas instalaciones eléctricas precarias y riesgosas. No se advirtieron consultorios externos con médicos ni pacientes. Asimismo, se recaló la escasa dotación de médicos de guardia: “un solo médico para 1845 personas resulta a todas luces insuficiente”. Y se advirtió una “notoria falta de actividad –propia de un hospital– percibiéndose una inadecuada utilización de los recursos en relación a la magnitud e importancia de las instalaciones (...) resultaría conveniente contemplar la incorporación de médicos especialistas”. Por todo ello, el Procurador resolvió recomendar que el HPC funcione en forma integral como hospital, optimizando sus capacidades tecnológicas y de alojamiento, y como centro de salud de mayor complejidad. Además de “la incorporación prioritaria de médicos de guardia suficientes a las necesidades de la población penal; [y] la incorporación de los médicos especialistas necesarios”.

En otro orden, el 16 de enero de 2012 la PPN presentó la recomendación N° 764, la cual fue motivada por la denominada “bienvenida”: **agresiones físicas** en el momento del ingreso a la unidad, y propone la elaboración de un protocolo de actuación para los procedimientos de ingreso. El documento obrante en las fojas 4775-4782 señala que “el momento de la ‘bienvenida’ constituye y constituyó históricamente una de las circunstancias de mayor violencia física desplegada por la administración penitenciaria”⁹ y que el Módulo de Ingreso resulta el lugar en el que la mayor violencia física se despliega con reconocida regularidad. En la instancia de ingreso, varios detenidos afirmaron que fueron golpeados con cachetazos, golpes de puño y/o patadas por los agentes que les realizan la entrevista inicial.

“[D]e los 39 presos consultados, 22 manifestaron haber padecido prácticas de tortura física; es decir el 56% de la población entrevistada. De igual forma, quien no las había padecido, podía afirmar haber escuchado los gritos de los golpeados. Asimismo, el 100% aseguró haber sido agredido verbalmente o humillado debiendo permanecer durante veinte minutos aproximadamente desnudos totalmente en la instancia del chequeo médico y la requisa personal, frente a un ventilador”.

En esta circunstancia institucional se identifican dos tipos de tortura, **agresiones físicas** y **requisa personal vejatoria**.

En cuanto al **aislamiento**, en el expediente se agrega la constancia de un llamado telefónico de un detenido, a través del cual puso en conocimiento a la PPN de que el Pabellón B del Módulo IV del CPF I se encontraba bajo una medida de sectorización,

⁹ “Cuerpos Castigados, Malos tratos físicos y tortura en cárceles federales”, PPN, Editores del Puerto 2008, página 126.

con un régimen de vida de aislamiento severo. El 13 de enero el Área Metropolitana constató que estaba vigente dicha medida y entrevistó al director del módulo. Las autoridades penitenciarias refirieron que, tras un conflicto entre presos, el 1º de enero se dio intervención al cuerpo de Requisa para sancionar a los detenidos involucrados y sectorizar el pabellón:

“[se dividió] en dos sectores, planta baja y planta alta, permaneciendo en sus celdas los internos de una planta, mientras los de la otra se encuentran en el SUM, turnos que consisten en recreos de 3 horas a la mañana y 3 horas a la tarde para cada grupo o planta”.

En contraste, se consultó a los detenidos y manifestaron que el régimen de sectorización habilitaba a los detenidos a salir de sus celdas “por la mañana y por la tarde dos horas” únicamente, y que:

“El 1º de enero el personal de requisa, ingresó en estado de ebriedad al pabellón y reprimieron golpeando a mansalva a todos los internos, sin distinguir entre los que se estaban peleando y los que nada tenían que ver con la pelea”.

El informe explicita que los detenidos permanecían encerrados en sus celdas entre 18 y 20 horas diarias, lo cual agravaba las condiciones de detención, además de haber padecido agresiones físicas. Del mismo modo, los detenidos entrevistados por la PPN manifestaron que la comida que recibían era “un desastre” y, que “cuando viene Procuración nos dan pollo con ensalada, el resto de los días una baba de papas y fideos”. En la recorrida por el pabellón se advirtieron **malas condiciones materiales** en las celdas: conexiones eléctricas precarias, con cables pelados sin aislamiento, falta de agua en los lavatorios e inodoros, algunos de los cuales se encontraban tapados y, por lo tanto, eran inutilizables, teniendo los detenidos que utilizar bolsas plásticas para defecar.

En enero de **2012** el Procurador Penitenciario Dr. Francisco Mugnolo envió una carta al por entonces Director del SPF, Víctor Hortel, con el objeto de “poner en su conocimiento la preocupación y alarma que generan los graves hechos de violencia suscitados a lo largo de los últimos meses de 2011 y principios del año en curso en establecimientos bajo la custodia del Servicio Penitenciario Federal” (Fojas 4805 a 4807). El Procurador afirma que **las prácticas desplegadas en diversas unidades del SPF “denotan medios de gobernabilidad que potencian la violencia”**. El Procurador señala:

“[Se] evidencia la habilitación de espacios caracterizados por una serie de prácticas de las autoridades penitenciarias que permiten y fomentan episodios de conflictos entre detenidos con la consecuente violación estatal a cumplir su posición de garante de protección de la vida e integridad física de las personas que se encuentra bajo su custodia”.

Así, afirma que la falta de intervención oportuna para evitar que los conflictos resulten lesivos para los detenidos es reemplazada “por una actividad posterior, extemporánea y violenta que sólo tiene por finalidad restablecer el orden que ellos mismos habían colaborado a desestabilizar”. En consecuencia, **se producen “muertes y lesiones graves” que se deben a “políticas de gobernabilidad implementadas en los establecimientos referidos que inducen y provocan el estado de situación alarmante referenciado”**.

En relación al CPF I, destacó asimismo la gravosidad del **aislamiento** prolongado al que se somete a los detenidos y las consecuencias que esto provoca en su vida, integridad física y psíquica (fojas 4806).

Por todo lo expuesto, el Procurador requirió al Director del SPF la “inmediata intervención a efectos de ordenar a las autoridades de los establecimientos en cuestión el cese de dichas prácticas sistemáticas” (fojas 4807).

Entre febrero y mayo de 2012 se registraron múltiples reclamos en relación a la **deficiente asistencia a la salud**, tanto mediante llamados telefónicos al Centro de Denuncias de la PPN como a partir de audiencias individuales hechas por asesores del organismo en la unidad. Los detenidos manifestaron haber solicitado atención médica de diversas especialidades, no obstante lo cual no habían sido asistidos. En este sentido, un detenido manifestó que le habían diagnosticado una hernia discal y sólo le habían provisto Diclofenac inyectable. Solicitó en reiteradas oportunidades ser atendido por un médico traumatólogo sin obtener respuesta alguna. Asimismo, denuncian la falta de entrega medicamentos prescritos. Las comunicaciones muestran la combinación de la falta o deficiente asistencia de la salud con otros tipos de tortura y malos tratos relevados por este registro, por ejemplo, las **agresiones físicas**. Un detenido comunicó que el 6 de enero, tras haber sido golpeado por la Requisa perdió un diente, motivo por el cual se encontraba con dolor e hinchazón y no había recibido atención médica ni medicación.

Por otra parte, las demandas hacen hincapié en las **malas condiciones materiales** en el Pabellón C del Módulo V donde “se obstruyen las tuberías, saliendo deshechos (sic) y materia fecal” lo que provocaba inundaciones en todo el sector.

A este respecto, en la primera parte del cuerpo 22 del Expediente Nº 6402 se plasma un monitoreo de seguimiento efectuado el 20 de enero por el Área Auditoria de la PPN sobre el “Procedimiento de ingreso” en el CPF I de Ezeiza. En la recorrida del Módulo de Ingreso, Selección y Tránsito (IST) se comprobaron **pésimas condiciones materiales, de mantenimiento e higiene**. “Se visualizó que las paredes del lugar –recinto del sector judiciales, pasillos y sector general– habían sido pintadas, pero no así el interior

de las celdas” (Fojas 4914), las cuales “se encontraban en el mismo estado deplorable” registrado en la última visita de 2011. El informe indica: “las paredes [de las celdas] continuaban sucias, con telarañas y con presencia de humedad. Asimismo, los baños se encontraban tapados y sucios. (...) **El estado en el que se han constatado los baños de las celdas es claramente inhumano**”. Esto motivó la presentación de la Recomendación N° 765 de la PPN al Director del CPF I a fin de “que instrumente las medidas necesarias para efectuar las reparaciones y acondicionamientos correspondientes de aquellas instalaciones defectuosas del Sector de Ingreso o Tránsito situado en la Unidad Residencial de Ingreso”. En particular, el Procurador recomienda la instalación de mobiliarios dignos donde los detenidos pudieran sentarse mientras permanecen alojados allí y que se garantizaran adecuadas condiciones de higiene y mantenimiento de todo el sector (fojas 4925 a 4929).

En esta misma dimensión, el expediente N° 6402 del CPF I continúa con un informe que registró **malas condiciones materiales de detención** en las celdas de aislamiento de los pabellones G y H del Módulo IV luego de la visita de la PPN el 7 de febrero de 2012. En ambos pabellones se advirtió que los inodoros y las bachas de las celdas estaban tapados, sucios y desprendían olor nauseabundo, registrándose además la presencia de insectos. Ninguno de los colchones de las celdas monitoreadas era ignífugo y el sector de las duchas perdía agua constantemente por lo que los pabellones se encontraban inundados.

En fojas 4990 se detallan las audiencias individuales de junio de 2012 las cuales hacen referencia a reclamos en relación a las **malas condiciones materiales** y al **aislamiento**. Un detenido manifestó que los alojados en el Anexo Unidad 20 (Módulo VI) “no tienen calefacción, ni cocina y están encerrados todo el día salvo un recreo de media hora. Asimismo, se reiteran demandas por la **falta de atención médica** de distinto nivel de gravedad, registrándose nuevamente la falta de asistencia de distintos especialistas. Se destaca el caso de un detenido que había sido trasladado hacía un mes desde Unidad 12 de Viedma al CPF I de Ezeiza para ser atendido por urología debido a que orinaba sangre, y que al momento no había sido atendido y continuaba con el síntoma.

El cuerpo 23 del expediente del CPF I contiene varias secciones con audiencias individuales y llamados al Centro de denuncias de la PPN entre julio y agosto de 2012. En el listado sobresale nuevamente la **falta de atención médica** por falta de entrega de medicamentos o de asistencia de especialistas. Varios detenidos manifestaron que eran ignoradas sus dolencias o afecciones. También se destacan las referencias a la **deficiente alimentación**, en especial en el caso de aquellos detenidos que padecían alguna enfermedad crónica, quienes no recibían la dieta alimentaria prescrita.

Asimismo, se registraron otros tipos de malos tratos como la **desvinculación familiar**. Algunos detenidos manifestaron que sus familiares padecían malos tratos en las visitas y otros, prolongadas demoras en la concreción de las visitas de penal a penal. Dos detenidos reclamaron por la corta duración de las visitas y las demoras en la atención e ingreso de sus familiares: “[las visitas] llegan a las 9.00 hs. a hacer la fila para sacar número, tardan en atenderlos y que recién a las 15.00 hs. ingresan hasta las 17.00 hs.” (Fojas 5064).

Más adelante, figura un informe sobre las **malas condiciones materiales del Módulo IV** realizado por el Área Metropolitana de la Procuración Penitenciaria en junio de 2012. El informe describe la estructura del módulo, que contaba con diez pabellones unicelulares, seis de los cuales tenían capacidad para 50 personas (A a F) y cuatro para 12 (G a J), de los cuales 2 (G y H) funcionaban como sectores de alojamiento para el cumplimiento de sanciones disciplinarias.

Las condiciones materiales de alojamiento de los pabellones A, B, C, D, E y F resultaban deficientes en la mayoría de sus aspectos. Se relevó la existencia de riesgosas conexiones eléctricas, un deplorable estado de higiene, defectuoso funcionamiento de los sanitarios y duchas, una inadecuada ventilación e iluminación y un inexistente sistema de seguridad contra incendios, generando como resultado condiciones degradantes y peligrosas para las personas allí alojadas. Todos los pabellones repetían las pésimas condiciones de higiene en los patios, estaban inundados y con desagradable olor, lo cual generaba humedad y moho; las piletas estaban obstruidas, con agua podrida y las canillas perdían agua.

Asimismo, el informe hace hincapié en la diferencia sustancial de las condiciones materiales de los Pabellones G, J y H, por un lado, y las del Pabellón I. Los pabellones G y H, de alojamiento temporal y para el cumplimiento de sanciones, se hallaron en pésimas condiciones. Había pérdidas en algunas de las canillas de las duchas y el baño común estaba sucio y sin funcionamiento. Se advirtió además agua en el piso y humedad. Ninguno contaba con heladera o freezer, ni sector de cocina. Al momento de la visita no funcionaba la calefacción ni el sistema eléctrico. El Pabellón J de alojamiento permanente para detenidos con *Resguardo a la Integridad Física* (RIF) tampoco contaba con electrodomésticos de cocina, con lo cual los detenidos utilizaban un dispositivo artesanal denominado “metra”¹⁰ para calentar la comida o cocinar, altamente peligroso. Tampoco contaba con calefacción y la ventilación resultaba inexistente. El baño común no funcionaba y, de las dos duchas, sólo estaba en funcionamiento una. No funcionaban todas las luces del sector. Por su parte, el

¹⁰ La denominada “metra” consiste en un artefacto precario para calentar alimentos. Emplean una botella plástica con agua e introducen dos cables de electricidad pelados que calientan el agua y allí introducen los alimentos en una bolsa, o bien utilizan esa agua para preparar alguna infusión.

Pabellón I, de alojamiento permanente y “de conducta” presentaba mejores condiciones, los revestimientos estaban en buen estado de conservación, contaban con aire acondicionado y varios electrodomésticos¹¹, mientras que los sanitarios funcionaban correctamente (Fojas 5016 a 5038).

Este monitoreo promovió la elaboración el 28 de septiembre de 2012 de la Recomendación N° 779 al jefe del CPF I para que el Servicio Penitenciario:

“...tome las medidas necesarias a los efectos de refaccionar y reacondicionar las celdas de alojamiento, los sectores comunes, de baños y duchas en la totalidad de los pabellones de la Unidad Residencial [módulo] N° 4. Asimismo, (...) la reestructuración del sistema de mantenimiento. (...) el reacondicionamiento de los sistemas de agua corriente, agua caliente en duchas y calefacción de los pabellones (...) la reestructuración del sistema de entrega de elementos de higiene; colchones; almohadas, ropa de cama y lámparas y garantizar el acceso a dichos bienes a la totalidad de la población” (fojas 5137 a 5143).

En relación a este mismo tema, en el expediente 6402 se adjunta un informe de asesores del organismo tras la recorrida en el Pabellón I del Módulo I. En el relevamiento se verificaron las **malas condiciones estructurales** del sector. El informe hace referencia a “falencias edilicias, falta de luz artificial, agua caliente y fría en las celdas del pabellón”. Puntualmente, ninguna de las celdas inspeccionadas contaba con luz artificial, ni había portalámparas y en una de ellas la grifería estaba falseada generando inundación. El baño general del SUM tampoco se hallaba en buenas condiciones y no contaba con luz artificial y el agua caliente de las duchas funcionaba de manera discontinua.

Por su parte, a raíz de las reiteradas denuncias sobre las **malas condiciones materiales** en el Pabellón A del Módulo V del CPF I, el Ministerio Público de la Defensa envió una carta al Procurador para dar a conocer que los detenidos alojados allí carecían de calefacción. Esto motivó una visita de la Procuración a dicho sector y se corroboró que los detenidos se encontraban atravesando esta situación desde el mes de julio, plena época invernal.

A continuación, en las fojas 6174 a 6220, se adjuntan audiencias individuales de octubre y noviembre de 2012 que refieren nuevamente a **malas condiciones materiales, deficiente asistencia a la salud, robo y daño de pertenencias y agresiones físicas**. Se puntualizan algunas de las demandas más relevantes:

- Varios detenidos solicitaron la atención médica de diversos especialistas ya que continuaban sin ser atendidos. Denunciaron además la suspensión de medicaciones, tratamientos o dieta especial. Un detenido requirió que lo

¹¹ Adquiridos por los propios detenidos.

entrevistara el médico de la PPN ya que, pese a contar con la indicación del cirujano del HPC para ser operado con urgencia por padecer hemorroides, el Servicio Penitenciario no lo llevaba, haciéndole perder los turnos en los hospitales extramuros.

- Otro detenido hizo referencia a que el 18 de octubre aproximadamente a las 12 de la noche, le abrieron la celda tres penitenciaros los cuales le pidieron que se levantara porque tenía médico. El detenido se levantó y éstos lo ataron y le taparon la cara. Lo llevaron a un lugar cerca de la Enfermería en donde lo desvistieron completamente, lo tiraron al piso, le pisaron la cabeza y le dijeron, “¿A vos te gusta fugarte? Bueno, ¡ahora vamos a ver qué haces!”, y le tiraron agua hirviendo con una pava en los pies. Permaneció en el suelo un rato, luego el enfermero lo vistió y lo llevaron a su celda. Presentaba ampollas en los pies.

Un detenido notificó en entrevista con asesores de la PPN que el 25 de octubre de 2012, tras realizar una medida de fuerza en el Pabellón B del Módulo II por problemas en el ingreso de la visita, la Requisa había ingresado reprimiendo indiscriminadamente a la totalidad de la población alojada. El relato textual sobre las **agresiones físicas** es el siguiente:

“El miércoles un pibe prendió fuego un colchón porque no le permitían ingresar la visita. La requisa entró y reprimió con balas de goma. Lesionó a varios. A otros les pegó también. Uno de los heridos con perdigones es XXX¹², tiene perdigones en su pierna”.

En fojas 6250, el seguimiento de la situación reveló que, ante la medida de fuerza, el servicio penitenciario demoró en asistirlo “no me sacaron [de la celda] hasta que casi me muero”.

El Cuerpo 24 del Expediente del Complejo I inicia con una presentación de los Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 23 hacia el Procurador Penitenciario en referencia a la **falta y deficiente alimentación** que se encontraban padeciendo los detenidos alojados en el Módulo III. Dicho documento narra que en la visita que efectuaron el 26 de septiembre de 2012 al Complejo:

“...hemos recibido manifestaciones por parte de los internos del módulo 3, señalando que la comida suministrada es escasa que ‘no se puede comer’ ya que está compuesta de un poco de grasa en un caldo sin gusto, con papas y batatas podridas, razón por la cual pasan situaciones de hambre”.

En el mismo sentido, el 14 de diciembre de 2012 se presentó una reseña de los alimentos provistos por el SPF en el Módulo I, a partir de reclamos de los detenidos alojados en el Pabellón D. Asesores de la PPN consultaron a los detenidos y “de las

¹² Detenido cuyo nombre la PPN tiene registrado y se reserva para este informe.

entrevistas personales (...) se concluyó que **el reclamo resulta prácticamente unánime respecto de la mala alimentación que provee el Servicio Penitenciario Federal** en el pabellón señalado”. Los presos hicieron especial hincapié en la pésima cantidad y calidad de los alimentos y respecto al estado de los mismos, refirieron recibir “porciones reducidas, de alto contenido graso, que históricamente ha sido recepcionada fría y no caliente”, según expresa el informe. Los detenidos manifestaron que:

“La última comida entregada había sido un pedazo de grasa con algo de carne, garbanzos, porotos, tomates crudos y verdes, todo mal oliente. A la noche sopa de caldo con algunas verduras flotando con zapallo crudo y batatas en mal estado. Asimismo, entregan guiso con fideos, zanahorias y batatas en mal estado, todo imposible de comer”.

A fines de diciembre de 2012, la Dirección de Protección de Derechos Humanos de la PPN comunicó al Procurador sobre las **malas condiciones materiales** en el Pabellón C del Módulo V del CPF I, específicamente la falta total de suministro de agua (foja 6233).

El noviembre de 2012 el Área de Salud Mental de la PPN realizó un monitoreo sobre el Centro de Rehabilitación de Drogadependientes (CRD) que funcionaba en el Módulo II del CPF I. Se entrevistó al encargado y a una psicóloga del dispositivo, detectándose **serias deficiencias en la atención de la salud mental de los detenidos**. El informe resalta como llamativo que el encargado y el jefe del CRD “a cargo del abordaje terapéutico” fueran agentes penitenciarios, es decir, “que la organización de los operadores terapéuticos estuviera en manos de alguien sin formación idónea”. Se destaca que se encaraba el dispositivo con un tinte moral, ya que funcionaba con la “modalidad de las comunidades terapéuticas sociales” y los operadores manifestaron ocuparse de cuestiones “físicas, morales y psicológicas”. Los asesores de la PPN pusieron en tensión nuevamente que dichos operadores no tenían la “debida formación” y que se priorizaba evitar conflictos vinculados al “quiebre de las normas (...)”. Lo cual pone en evidencia el funcionamiento del dispositivo de salud bajo la lógica penitenciaria”.

El **año 2013** inicia con referencias a la **falta y deficiente alimentación**. En fojas 6298 se adjunta una presentación del 8 de enero de una Defensora Oficial que, luego de entrevistar a un detenido alojado en el Módulo VI del CPF I, expone: “la comida que le proveen en dicho centro [psiquiátrico]¹³, amén de escasa, es de mala calidad, aclarando que algunos alimentos (carne de pollo, vegetales) presentan condiciones de suciedad y aun de putrefacción, que los toman no aptos para el consumo”. Asimismo, en fojas 6335 se menciona una nota remitida por el Tribunal Oral en lo Criminal N°23 que pone en conocimiento los reclamos de los detenidos alojados en el Módulo III del

¹³ En el módulo 6 – Anexo 20 del CPF I funciona del Servicio Psiquiátrico Central de Varones.

CPF I respecto al mismo tema, mencionándose la escasa cantidad y mala calidad de la comida proporcionada por el Servicio Penitenciario.

Dadas las características edilicias y la diversidad de población que alojaba el Módulo VI en enero de 2013, el Procurador Penitenciario elaboró la Recomendación N° 786 en relación a las **malas condiciones materiales y el aislamiento** en el módulo (fojas 6312 a 6318). Originalmente el sector fue construido para el cumplimiento de sanciones y posteriormente comenzó a alojar a detenidos con *Resguardo a la Integridad Física* (RIF). Paulatinamente fue modificándose el tipo de población alojada hasta que finalmente, a partir del 2011, el sector se destinó, por una parte, al “Anexo 20 del Servicio Psiquiátrico Central de Varones” y, por otra, a la población travesti, transexual y homosexual. En la Recomendación se resalta que la estructura del sector era inadecuada para el alojamiento permanente de personas dado que fue construido para otra finalidad:

“El módulo VI es un espacio ediliciamente construido para el cumplimiento de sanciones disciplinarias, es decir, como un lugar de alojamiento transitorio y no permanente; (...) por lo tanto las condiciones físicas y materiales han sido pensadas bajo este concepto de transición” (fojas 6312).

Por otra parte, se concluye que el módulo funcionaba como “un lugar de depósito de personas que no podrían compartir espacios con la aparente mayoría; entre los que fueron desfilando (sic) están: sancionados, RIF, CRD, Anexo 20, travestís, transexuales y homosexuales”. Por eso el Procurador Penitenciario recomendó:

“modificar las características edilicias de la Unidad Residencial [módulo] VI del CPF I de Ezeiza, a los efectos de que esta se adecue a un sector de alojamiento permanente; asemejando su perspectiva visual al resto de las Unidades Residenciales del predio. En este marco, se recomienda principalmente se derribe el muro perimetral que rodea a la Unidad Residencial [módulo] VI, de modo de hacer visible y de integrar a la población penal que allí se aloja” (fojas 6317).

El expediente del CPF I de Ezeiza prosigue con un seguimiento sobre el “Procedimiento de Ingreso” por tratarse de una instancia de suma indefensión y vulnerabilidad para las personas detenidas y por la identificación de la ya descrita práctica de “bienvenida” en el Módulo de Ingreso (fojas 6341 a 6356). En entrevista con detenidos ingresantes se reconstruyó el “procedimiento de ingreso” y se resaltó que no se registraron agresiones físicas, como dato novedoso. El informe señala:

“La ausencia de la ‘bienvenida’, sorprendió tanto a los funcionarios de la Procuración como a los detenidos entrevistados, ello teniendo en cuenta que en los relevamientos realizados en los últimos años por esta PPN, las agresiones físicas y psicológicas sobre la población ingresante, ocurrían de forma sistemática y recurrente; siendo la misma una parte natural del proceso de ingreso al SPF” (fojas 6354).

No obstante, todos los detenidos atravesaron otros tipos de malos tratos registrados por el RCT, como la **requisa personal vejatoria** y las **malas condiciones materiales**. La mayoría narró que se los hacía desnudar por completo y girar sobre su eje al tiempo que eran filmados. En este sentido, un detenido informó “haber tenido que desnudarse por completo con flexiones”.

Por otra parte, al recorrer el “sector de ingreso o tránsito” se detectaron **pésimas condiciones materiales**. Si bien se habían realizado modificaciones desde la última intervención de la PPN, se observó que la higiene era inadecuada, algunos de los baños del interior de las celdas se encontraban tapados y desprendían fuerte olor. Asimismo, la mayoría de los relatos coincidieron en la suciedad de las “leonerías”, el fuerte olor desagradable, que había inodoros tapados con agua estancada, no había flujo de agua en los lavatorios, la presencia de insectos, insuficiente luz artificial y que no les fueron entregados elementos de higiene, colchones ni mantas.

El cuerpo 24 del legajo Nº 6402 continúa con audiencias individuales realizadas entre los meses de enero y marzo de 2013 en las que se advierten 4 de los 11 tipos de tortura que releva este registro. Hay referencias a la **falta de asistencia a la salud**, porque no fueron atendidos pese a haber solicitado asistencia médica, por falta de entrega de elementos ortopédicos o de resultados de estudios clínicos y por recibir medicación vencida. También denunciaron varias situaciones de **agresiones físicas** seguidas de **aislamiento**. En este sentido, un preso comunicó que “el viernes fue golpeado por agentes penitenciarios, (...) con moretones en la cabeza, había estado en el HPC y fue trasladado del Módulo IV a Ingreso [Pabellón] K, ‘buzones’”. Otro detenido relató que, tras un conflicto entre presos, ingresó la requisa al Pabellón C del Módulo IV, lo golpeó y recibió un puntazo en el pecho. Posteriormente, lo alojaron en los “buzones”, sin sus pertenencias ni su medicación. Por último, se registraron **impedimentos para la vinculación familiar**. Al respecto, un preso mencionó las dificultades que tenían sus familiares a la hora de ingresar a visitarlo (fojas 6438).

En relación a los **impedimentos para la vinculación familiar y social**, se recibieron reclamos por las **malas condiciones materiales de los sectores destinados para las visitas íntimas**, los cuales se plasman en los Cuerpos 24 y 25 del Expediente del CPF I a partir de varios relevamientos realizados por la PPN durante el primer semestre de 2013. Los informes no sólo dan cuenta de **las degradantes condiciones materiales** de las salas, sino de la forma en que esto **atenta con la vinculación familiar**, ya que es un espacio utilizado también por las visitas. En la recorrida se advirtió que los módulos (I, II, III y IV) contaban entre 8 y 10 habitaciones reservadas para las visitas íntimas. Si bien algunas habitaciones habían sido refaccionadas, otras se encontraban clausuradas. En entrevista con detenidos se registró que eran utilizadas tanto las habitaciones

refaccionadas como otras habitaciones que presentaban malas condiciones y, sin embargo, no habían sido clausuradas. Muchas de las habitaciones no contaban con ventanas, resultando nulo el ingreso de luz y la ventilación. Respecto a los baños, la mayor parte no contaba con suministro de agua, las instalaciones sanitarias se encontraban en pésimo estado de mantenimiento, con griferías dañadas y, en algunos casos, inundaciones. La mayoría de los detenidos manifestó que el estado de conservación y de higiene de las habitaciones era deplorable. Mencionaron la presencia de cucarachas y el pésimo estado de los colchones, los cuales se encontraban sucios con manchas, mal olor y rotos.

En el mes de marzo se registraron **dos fallecimientos**. El 1º de marzo de 2013 murió un detenido de nacionalidad china alojado en el Módulo V a causa de una electrocución. La PPN visitó el Pabellón D del módulo y comprobó las deficiencias eléctricas: los “fuelles” del pabellón, que los presos utilizaban para cocinar, estaban deteriorados y no tenían enchufes, por lo que los cables eran conectados directamente en el tomacorriente. Asimismo, el SPF permitía el ingreso y uso de distintos aparatos eléctricos, como ventiladores, lámparas, radios, DVDs, etc., prohibiendo, sin embargo, la adquisición de alargues o adaptadores que posibilitaran el uso simultáneo de los electrodomésticos, por lo que los detenidos elaboraban de forma casera y peligrosa extensiones para poder alimentar la falta de suministro. En este marco, el detenido ingresó a una celda para realizar la instalación precaria de un DVD de otro preso y recibió una descarga eléctrica. Ante la ausencia de un médico de guardia para el sector (sólo había un médico de planta los días miércoles) y la demora de la presencia de un/a profesional de salud, fue colocado en el camión de reparto de comida y trasladado hasta el HPC donde pereció (fojas 6471 a 6475). Esta situación pone de manifiesto la **responsabilidad estatal en el fallecimiento de este detenido derivada de que el Servicio Penitenciario Federal no cumplió la obligación de garantizar la existencia de instalaciones eléctricas seguras y una inmediata y adecuada asistencia de la salud al detenido luego de producido el accidente**.

El 28 de marzo de 2013 se verificó otro **fallecimiento**. Tras un conflicto entre detenidos en el Pabellón D del Módulo IV, un preso gravemente herido fue trasladado al HPC, donde finalmente murió. Estos reiterados hechos de violencia también son responsabilidad del Servicio Penitenciario Federal en tanto produce y habilita conflictos entre detenidos en vez de garantizar la integridad física de las personas bajo su custodia.

En lo concerniente a las **malas condiciones materiales** y al **aislamiento**, el Centro de denuncias de la Procuración Penitenciaria recibió el 19 de abril de 2013 un llamado al de un detenido alojado en el Pabellón J del Módulo III del CPF I que refirió que se encontraban alojadas 18 personas a pesar de contar con 12 celdas. En consecuencia,

algunos detenidos se hallaban compartiendo celdas individuales de 2 x 3 mts. Ante la gravedad de lo comunicado, asesoras recorrieron el sector y consultaron al agente de Seguridad Interna la cantidad de alojados. El agente informó que eran 12 y que “nunca se aloja a más de un detenido por celda”. Si bien se corroboró que al momento de la visita eran 12 los detenidos alojados, se pudo observar más de un colchón en algunas celdas. Asimismo, se entrevistó a los detenidos quienes transmitieron que la semana anterior habían tenido que convivir con otro transitoriamente entre 1 y 2 días. Luego se entrevistó al Subdirector del Módulo quien reconoció que 4 o 5 presos tuvieron que compartir celdas, justificando la medida implementada en la mayor cantidad de ingresos provenientes de la Unidad 28. Argumentó que se encontraron “desbordados por la falta de cupo” (fojas 6482 a 6484). En la visita se advirtió además **el pésimo estado de mantenimiento de todo el pabellón**, el mal estado de la pintura, el precario sistema eléctrico, agua estancada en los pisos de algunas celdas, colchones rotos y un deplorable estado de higiene.

En mayo de 2013, en el Expediente consta una Recomendación médica de un asesor de esta Procuración dirigida al Director del HPC en relación a la **deficiente atención a la salud**. En la misma, un paciente-detenido solicitaba la comunicación urgente de los resultados de unos estudios clínicos que le realizaron (fojas 6500). La no entrega de los resultados de análisis clínicos –las pocas veces que los detenidos accedían a los mismos– era otra demanda frecuente registrada en los llamados al Centro de denuncias de la PPN.

En fojas 6510 del Expediente del CPF I se presenta un informe de asesores del Área Metropolitana quienes recorrieron el Pabellón B del Módulo III el día 14 de mayo de 2013 a raíz de los numerosos reclamos respecto a las **malas condiciones materiales**. Nuevamente se relevó lo detectado en otros sectores, algunas celdas no contaban con suministro de agua en inodoros ni piletas y los colchones se encontraron estropeados y sucios. Además, las celdas carecían de luz eléctrica, algunas contaban con luz artificial porque los propios detenidos habían instalado la electricidad de manera casera, hecho sumamente riesgoso, como se evidenció en el fallecimiento ocurrido en la unidad durante este mismo año. Los detenidos de forma unánime manifestaron estar atravesando una grave situación sanitaria y de higiene, destacando la presencia de cucarachas y roedores. En este mismo sector de alojamiento también se registró **deficiente alimentación**. Las personas alojadas en el pabellón B manifestaron que la comida resultaba insuficiente en calidad y cantidad. Detallaron que “solo reciben caldo con hueso y verduras en mal estado”. En palabras de los detenidos: “[la comida] no existe, es un desastre”.

Se presentaron además casos de **aislamiento en vínculo con la desatención a la salud**. En este sentido, la PPN recibió la comunicación de un detenido quien informó que 4

compañeros del Pabellón A del Módulo I se encontraban heridos luego de un conflicto entre ellos. A raíz del conflicto, todo el pabellón estaba “engomado”¹⁴ y los heridos no estaban recibiendo atención médica.

En fojas 6570 se adjunta un informe del 16 de mayo de 2013 sobre las **pésimas condiciones materiales** en las celdas de aislamiento de los Pabellones G y H en el Módulo IV. Se constató la presencia de basura de larga data, celdas y baños inundados y malas condiciones de higiene en ambos sectores. Asimismo, como se afirmara anteriormente, se registraron **casos de deficiente asistencia de la salud asociados al aislamiento**. Uno de los detenidos entrevistados que había sido sancionado recientemente por un conflicto con otro detenido manifestó estar padeciendo dolor y que la asistencia médica que le brindaron fue insuficiente. El documento advierte:

“[el detenido se encontraba] en silla de ruedas, muy dolorido y con manchas de sangre en su ropa producto de las heridas que aún continuaban sangrando. Durante la entrevista manifestó en varias oportunidades que se sentía descompuesto y que, a pesar de que había sido examinado por un médico, éste no le había recetado nada y sólo se limitó a limpiarle las heridas”.

Estos relatos evidencian la articulación de la **deficiente asistencia a la salud** con otros tipos de tortura como son el **aislamiento** y las **malas condiciones materiales**.

En vinculación con las reiteradas **malas condiciones materiales**, en el expediente del complejo I de Ezeiza se adjunta una nota dirigida al Procurador que informa sobre el realojamiento de 25 detenidos “de conducta” en el Pabellón A del Módulo III, tipificado por el servicio penitenciario como un sector destinado a presos “conflictivos”. Los detenidos manifestaron que no tenían espacio ni elementos para cocinar y a muchos de ellos no les habían entregado colchones. Una vez más, las autoridades penitenciarias adjudicaron esta disposición a que “necesitaban alojar a los detenidos que se alojaban en la Unidad 28” y otros detenidos provenientes del CPF CABA, provocando así **hacinamiento** y **sobrepoblación** en estos espacios penitenciarios. En este sentido, es importante destacar que el hacinamiento no se produce únicamente por falta de cupo, sino también como resultado del modo en que el Servicio Penitenciario gestiona los alojamientos según la caracterización y distribución que realizan. De esta manera, muchos sectores suelen estar sub-ocupados mientras en otros espacios se produce hacinamiento.

A continuación, entre las fojas 6595 a 6656 del cuerpo 25 se encuentran audiencias individuales y llamados al Centro de Denuncias de junio y julio de 2013 en los que se hace referencia a la 6 de los 11 tipos de tortura relevados por el RCT. Se destaca el

¹⁴ Se denomina “engome” al encierro en celda propia por largos períodos de tiempo.

relato de un detenido que denuncia haber sufrido **agresiones físicas, falta de atención a la salud y aislamiento**:

“empezó a insistir para que la devuelvan unas pertenencias que está reclamando desde hace tiempo. Acto seguido comenzó a recibir golpes. Lo esposaron en manos y piernas, le pusieron una almohada en la boca y le cortaron la espalda con un vidrio. Identifica que se encontraba el jefe de turno y el inspector (...). Tiene marcas en la espalda y las muñecas cortadas por las esposas. (...) necesita que lo vea un médico. (...) y se encuentra sancionado”.

Respecto de la **desatención a la salud**, el Área de salud de la PPN elaboró el Informe Médico Anual 2012-2013, en el que se desataca que “el Servicio Médico del CPF I de Ezeiza no presenta mejoras y se acentúa la problemática respecto a la calidad de la atención médica, ya señalada en informes anteriores”. La situación del Área de Salud Mental como del HPC del CPF I resultaba “crítica pues no se ha implementado la incorporación de más profesionales”, habiéndose de hecho reducido la dotación (fojas 6640).

En fojas 6671 figura un monitoreo de junio 2013 sobre la **deficiente alimentación**. Al comienzo del mes, se recibió un llamado telefónico a esta Procuración en el que un detenido, alojado en el Pabellón C del Módulo I, refirió que estaban recibiendo “comida vencida”. Dada la denuncia –y considerando que aún estaba en curso un Habeas Corpus Colectivo de 2010 en favor de los alojados en el Pabellón F del Módulo I por la mala alimentación provista por el SPF–, se llevó adelante el seguimiento. Se entrevistó al detenido que manifestó que “cuando traen la ‘bacha’ con la comida te dan ganas de vomitar”. A su vez, mostró una parte de un paquete de harina vencida que le fuera entregado por el Servicio Penitenciario. Asimismo, se visitó la cocina central del módulo y se corroboró que no se habían iniciado las obras de remodelación que el mismo SPF había informado mediante notas formales a este organismo.

Respecto a las **malas condiciones materiales**, en fojas 6687 del Cuerpo 25 del Expediente del Complejo Penitenciario I de Ezeiza se adjunta un documento del Juzgado Federal en los Criminal y Correccional Nº1 de Lomas de Zamora a la PPN para dar a conocer el inicio de otro Habeas Corpus Colectivo. La acción fue llevada adelante por representantes del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa en favor de la totalidad de las personas privadas de libertad en las cárceles de Ezeiza con el fin de lograr el cese del agravamiento de las condiciones de detención. Además, el documento solicita a la Procuración datos estadísticos que registren hechos de violencia estatal/penitenciaria. En agosto de 2013, la Procuración Penitenciaria responde lo solicitado y expone: **“los datos arrojados reflejan de forma contundente que la violencia institucional en las Unidades Carcelarias comprendidas en la presente acción es una modalidad de gobierno carcelario y una forma ilegítima de control de la población”**.

En relación a la **sobrepoblación**, el 28 de junio de 2013 el SPF declaró que la capacidad real de alojamiento federal ascendía a 10.848 plazas, mientras que el total de las personas alojadas era de 10.070. Como se mencionara, habría cupos disponibles de alojamiento, pese a lo cual en varios espacios del Complejo la capacidad se encontraba colmada y superada. Resulta ilustrativa la situación del Pabellón J del Módulo III que, en abril del 2013 alojaba a dos detenidos en cada celda individual. El número de alojados total del complejo no superaba al número de plazas y sin embargo se evidenciaba **hacinamiento** al interior de ciertos sectores. De esta manera, la distribución de la población de acuerdo al criterio penitenciario provocaba condiciones materiales de vida diferenciales dentro de la cárcel. Asimismo, se detalla que muchas veces la cantidad de plazas declaradas no se condecía con los cupos reales, por lo que la PPN presentó la Recomendación N° 797, a efectos de garantizar que la cantidad de alojados no superase la capacidad real de cupos de alojamiento, respetando los estándares legales vigentes.

Respecto a la mencionada **deficiente asistencia a la salud**, diversos informes del Área de Salud Mental de esta Procuración en octubre de 2013 destacaron como relevante la circulación “des-regulada” de psicofármacos en los pabellones, cuestión conocida por las autoridades y por los agentes de salud a cargo, pero que sin embargo “no parece ser una problemática para atender”, según afirman los asesores de la PPN. De acuerdo a los detenidos entrevistados, existe cierta propensión a medicar con psicofármacos a quienes presentan cualquier malestar psíquico. Esta circulación des-regulada “parece ir en la línea de ‘mantener a la gente planchada, dopada’, vertiente de la prescripción como dominio del cuerpo del otro/castigo”. Esta política se inscribe en lo que los asesores de la PPN remarcaron como la ausencia de una política integral de Salud Mental por parte del SPF (fojas 6736 a 6740).

En lo concerniente a la **deficiente alimentación**, en fojas 6944 del Expediente N° 6402, figura una comunicación al Centro de Denuncias a fines de octubre por parte de un detenido albergado en el Pabellón A del Módulo IV, quien manifestó que “les dan (...) comida en mal estado, las verduras con cáscaras y raíces, no les dan carne, solo huesos”.

Más adelante, el Expediente contiene el informe de un relevamiento en el Pabellón J del Módulo III en el CPF I de Ezeiza realizado el 8 de noviembre de 2013 por las Áreas de Auditoría y Metropolitana en virtud de los numerosos reclamos recibidos en relación a la producción de **aislamiento agravado por malas condiciones materiales de alojamiento**. Tanto el sector común, el sector de sanitarios y duchas como las celdas del pabellón fueron encontrados en pésimo estado de conservación y en deplorables condiciones higiénicas. El informe explica que los alojados allí “deben vivir

rodeados de basura, con charcos de agua en los pisos, humedad en las paredes y techos, sin luz artificial en las celdas, sanitarios obstruidos”. Los colchones se encontraban en muy mal estado de conservación y no todos los detenidos tenían ropa de cama. Todos los presos refirieron que se encontraban sancionados hacía 1 o 2 días y pasaban el día encerrados en sus celdas, saliendo únicamente una vez al día y de a uno por vez. Además, el tiempo fuera de la celda dependía de la voluntad del agente penitenciario, pudiendo constar de lapsos de 5 o 10 minutos a una hora.

El expediente prosigue con una nota confeccionada el 18 de septiembre de 2013 por 912 detenidos¹⁵ alojados en el CPF I en la cual denunciaron **impedimentos para la vinculación familiar**, debido al maltrato al que sometían a los familiares en el ingreso para las visitas. Sobre todo, por la realización de requisas vejatorias y las prolongadas demoras en el ingreso. A raíz de esta comunicación, la PPN realizó el respectivo monitoreo de la situación, en el cual se constató que a las familias les demandaba la dedicación de todo un día la visita ya que debían llegar entre 4 y 5 horas antes del ingreso –además del tiempo de viaje hasta el establecimiento, y la duración de la visita–. Por otra parte, para ingresar les realizaban una **requisa personal vejatoria**, las visitas debían desnudarse por completo además de atravesar un escáner. Asimismo, el SPF requisaba en forma manual y por escáner las mercaderías que los familiares acercaban al penal, incluso trasvasaban los alimentos de paquetes cerrados, lo cual conllevaba demoras más extensas y muchas veces desperdicio de lo que proveían las visitas. El informe señala “el personal de requisa abre todos los paquetes (de comestibles, elementos de limpieza, etc.) con el mismo cuchillo lo cual resulta antihigiénico, y luego traspasa los distintos productos a otras bolsas, muchas veces mezclando sus contenidos”. El **daño de pertenencias** se articula entonces con el agravamiento de otro tipo de maltrato, la **falta o deficiente alimentación**, dado que como se expuso, la comida suministrada por el SPF era de mala calidad y escasa, y una de las principales estrategias de los detenidos para paliar la falta de alimentos era lo que sus familiares podían llevarles a la unidad (fojas 6786 – 6840 a 6863).

En fojas 7088 del cuerpo 27 del Expediente Nº 6402 se incluye una nota del Área de Auditoría de la PPN hacia el Procurador en relación a las **malas condiciones de detención** en el Pabellón F del Módulo Ingreso, Selección y Tránsito (IST), en el Pabellón J del Módulo 3 y en el Pabellón A del Módulo IV. La visita a estos sectores condujo a la confección de un Habeas Corpus en diciembre de 2013 para el cese del agravamiento de las condiciones de detención.

En **el año 2014** las primeras denuncias del Cuerpo 28 del Expediente del CPF I hacen referencia a **las agresiones físicas y posterior aislamiento como modos de gestionar**

¹⁵ Al momento de la confección de la nota la población del CPF I era de 1942 personas, lo que representa prácticamente la mitad de la población alojada.

los conflictos entre detenidos. Inicia con una serie de llamados de detenidos del Pabellón B del Módulo III al Centro de Denuncias que, tras un conflicto en el pabellón, habían sido golpeados por el cuerpo de Requisa. Asimismo, en la comunicación refirieron “están todos ‘engomados’” y solicitaron la intervención de la Procuración Penitenciaria.

Más adelante, el expediente hace referencia a **malas condiciones materiales.** En el curso del mes de febrero de 2014 la PPN recibió numerosos llamados telefónicos de personas detenidas en el CPF I que manifestaron que personal penitenciario había soldado las ventanas de los salones de usos múltiples que daban a los patios internos. Asesores del organismo recorrieron los pabellones de los Módulos IST y II y corroboraron lo afirmado por los detenidos. Esta medida disminuía seriamente la ventilación de los pabellones, más aun teniendo en cuenta que la mayoría de ellos no contaba con ventiladores. El Servicio Penitenciario esgrimió como justificación de la medida una fuga producida en el Módulo II. Luego de la intervención de la Procuración, el SPF demoró dos meses en revertir la situación en algunos sectores y se constató que al mes de abril, los pabellones A del Módulo II y B del Módulo I continuaban con las ventanas selladas.

Bajo esta misma dimensión, en fojas 7152 del expediente del CPF I se adjunta un Hábeas Corpus Correctivo interpuesto por los presos alojados en el Pabellón F del Módulo IST a finales de marzo de 2014, el cual era acompañado por la Procuración Penitenciaria. Los detenidos hacían referencia a la inundación del pabellón, a la falta de suministro de agua en las duchas y a maltrato verbal por parte de un agente penitenciario. También en marzo de 2014, en fojas 7213 aparece un monitoreo realizado en el Pabellón C del Módulo II del CPF I a raíz de reclamos recibidos sobre las reiteradas **malas condiciones materiales.** La falta de mantenimiento general del pabellón se vio reflejada en el estado regular de la pintura, en el funcionamiento de sólo 4 de 8 duchas, en la falta de provisión de agua en la pileta de la cocina, en la precariedad de la conexión de gas –que implicaba un peligro latente– y en la insuficiente ventilación por la reciente soldadura. Al mismo tiempo, las asesoras advirtieron la presencia de cucarachas, la falta de calefacción central, problemas con el sistema de descarga del agua de los sanitarios de las celdas y que la mayoría de las celdas presentaban instalaciones eléctricas inadecuadas. En la visita, además de constatar el pésimo estado del Pabellón C del Módulo II, se relevó **deficiente alimentación.** Los detenidos reclamaron debido a “el mal estado de la comida”, afirmando que lo que entregaba el Servicio Penitenciario “es incomible” y que se alimentaban con lo que les traía la visita y lo que ellos mismos podían comprar en la cantina.

El legajo N° 6402 continúa con informes sobre las **malas condiciones materiales de detención**. En fojas 7228 se adjunta un informe de una visita efectuada el 25 de abril tras el reclamo de un detenido alojado en el Módulo VI por el estado de los baños del salón de visitas. Asesores de la PPN comprobaron que el sector de baños presentaba un “muy mal estado” higiénico y de mantenimiento, no contaban con suministro de agua y uno de los inodoros se encontraba obstruido, resultando así un ambiente inadecuado para el desarrollo de la visita, **atentando contra la vinculación familiar de los detenidos**.

Por otra parte, un detenido alojado en el Pabellón A del Módulo III informó a una asesora de la Procuración Penitenciaria que el 5 de mayo de 2014 dos detenidos se encontraban reclamando diferentes cuestiones personales y comenzaron a prender fuego el pabellón al ser ignorados. Posteriormente, ingresó la Requisa violentamente golpeando a todos, tirando gases lacrimógenos y escopetazos. En consecuencia, 18 personas fueron sancionadas y 16 personas resultaron lesionadas. Respecto a las condiciones de cumplimiento de la sanción, se entrevistó al Jefe de Turno quien refirió que “están sectorizados y salen al recreo por tandas, recreos de dos horas para higienizarse”. Por lo tanto, los detenidos permanecían 22 horas encerrados en sus celdas. De esta manera, se registra nuevamente como práctica penitenciaria frente a los reclamos de los detenidos las **agresiones físicas seguidas de aislamiento**.

A partir de un informe elaborado por asesores del Área de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos en diciembre de 2013, se tomó conocimiento de la situación del Pabellón H del Módulo IV en el cual se producía un régimen de **aislamiento combinado con malas condiciones materiales de detención**. En función de ello, en febrero de 2014 la PPN remitió la nota N° 302/DGPDH al Director del CPF I para solicitar la “refacción integral de todas las piletas e inodoros de las celdas de alojamiento del pabellón”. A fines de marzo se recibió respuesta del Director que informó que Pabellón H había sido refaccionado y que “en las celdas se garantizan las condiciones básicas de habitabilidad (luz, ventilación, mobiliario, sanitarios), encontrándose en óptimo funcionamiento el servicio sanitario, habiéndose solucionado la obstrucción existente en las cloacas”. Sin embargo, en junio de 2014 se concurrió nuevamente a los pabellones H y G del Módulo IV y, a pesar de la respuesta del SPF, se verificó que ambos pabellones continuaban en pésimas las condiciones. Ninguna celda contaba con instalación eléctrica, por lo que las personas allí alojadas permanecían aproximadamente 14 horas a oscuras; todos los sanitarios se encontraban obstruidos, incluso con deposiciones a la vista evidenciando el mal funcionamiento de la descarga; la ausencia total de elementos de higiene personal y de limpieza se veía reflejada en las paredes contiguas a los sanitarios que se encontraban cubiertas de excremento; los pisos exhibían charcos de agua que no podían ser removidos por la falta de entrega de instrumentos para ello por parte del

SPF. Lo descripto generaba fuertes olores nauseabundos. Es para destacar que ambos sectores se destinaban al cumplimiento de sanciones¹⁶, por lo que las deplorables condiciones materiales se combinaban con un régimen de vida que implicaba **aislamiento** en celda individual entre 22 y 23 horas diarias.

El Expediente N° 6402 presenta en fojas 7298 un informe conjunto entre el Departamento de investigaciones –que lleva adelante este RCT– y el Área de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos de junio de 2014 en el que se registran 3 de los 11 tipos de tortura en el CPF I, habiéndose relevado **malas condiciones materiales, falta y deficiente alimentación y aislamiento**. Se entrevistaron a presos de los pabellones B, D, E, F, G, H y K del Módulo de Ingreso, Selección y Tránsito (IST). Se verificó la falta de limpieza e iluminación en el interior de los pabellones. Algunos detenidos relataron que estaban pasando frío por la falta de calefacción, la rotura de vidrios en varios pabellones y porque algunos estaban durmiendo en colchones rotos. Por último, la mayoría de los presos remarcaron la presencia de cucarachas y ratas. Respecto a **la falta y deficiente alimentación**, los relatos afirmaron que el SPF entregaba la comida una vez al día, que resultaba escasa y de mala calidad (mal cocida y en mal estado). El informe señala además las “alarmantes condiciones de detención en el Pabellón K” dado que en la recorrida se observó que los detenidos allí alojados se encontraban sufriendo un severo régimen de **aislamiento** y sectorización con 23 horas de encierro. Dicha situación se hallaba agravada por las **degradantes condiciones materiales** en las que se encontraban viviendo.

También respecto a las reiteradas **malas condiciones materiales**, el 25 de mayo de 2014 se presentó un informe de asesoras del organismo que relevaron el estado del Pabellón J del Módulo III. Se pudo observar que el pabellón no contaba con calefacción y exhibía ventanas rotas. En junio se visitó nuevamente el Módulo III y se entrevistó a los alojados en los pabellones A, B, C, E, F, I y J. En todos los casos–excepto en el Pabellón I– los detenidos señalaron que las estufas y las ventanas correspondientes a los espacios comunes continuaban rotas o en deplorable estado, lo que resultaba de especial gravosidad para los detenidos dado que la época en la que se realizó el relevamiento era invernal.

El Expediente contiene un nuevo informe acerca de las **malas condiciones de detención** con fecha de 25 de junio de 2014. Asesores de la Procuración Penitenciaria se constituyeron en el Módulo IV del CPF I para realizar una inspección de los pabellones A, C y D. Especialmente en el Pabellón A se advirtieron precarias

¹⁶ Si bien originalmente ésta era la función de esos pabellones, también se utilizaba para alojar personas con diferentes características: detenidos con *Resguardo a la Integridad Física* (RIF), sanciones informales, “en tránsito” o “a la espera de cupo”.

conexiones eléctricas, falta de higiene general, iluminación insuficiente y sectores inundados. Asimismo, el único baño común tenía el inodoro tapado y desprendía un olor sumamente nauseabundo. Sólo dos duchas contaban con agua caliente y las canillas perdían agua.

Entre fojas 7381 a 7384 del Expediente del Complejo Penitenciario I de Ezeiza, continúan las referencias a las **pésimas condiciones materiales de detención**. En los llamados telefónicos varios detenidos del Pabellón E del Módulo IST manifestaron que el 17 de junio de 2014 iniciaron una huelga de porque no contaban con calefacción, por el mal funcionamiento de los dos únicos anafes (para 50 personas), por las ventanas rotas y por la insuficiente ropa de cama. Incluso, en las fojas siguientes, aparece una nota de un Defensor Oficial dirigida al Procurador Penitenciario que refiere a la situación y agrega que esta situación se replicaba en el Pabellón D. Por último, una nota e informe posteriores de una asesora de la PPN hace hincapié además en la **mala y deficiente alimentación** que señalaron los detenidos. Entre los relatos se subraya que “en lugar de carne les proveen de hueso con grasa”; “viene suero, mucha zanahoria, no viene carne”; “una bandejita con una papa cruda, una zanahoria, un pan”. En el relato de un detenido se sintetizan las condiciones a la que son sometidos: “Estamos en buzones, confinados, no comemos, tenemos 40 minutos de ‘desengome’¹⁷ para bañarnos y hablar por teléfono”.

En relación al **aislamiento** y las **degradantes condiciones de detención**, el 18 de julio de 2014 se remitió una nota a la Subsecretaria de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para poner en conocimiento sobre la situación que padecen los detenidos albergados en el Pabellón K del Módulo IST en la cárcel de Ezeiza. Como ya se expuso, la población del pabellón está sujeta a un régimen de 23 horas de encierro. Ante la “falta de cupos” la administración penitenciaria utilizaba el sector para alojar personas ingresantes “a la espera de plaza”¹⁸. La PPN constató que “la población allí alojada vive en inaceptables condiciones materiales de detención”. El sector de sanitarios de uso común –duchas, pileta y baño– se encontraba a oscuras, ya que la luz no funcionaba y el ingreso de luz natural era nulo. Las griferías perdían agua constantemente. Además emanaba fuertes olores que hacían insoportable la permanencia en el sector. Las malas condiciones de

¹⁷ Hace referencia al periodo de tiempo en que permanecen fuera de sus celdas.

¹⁸ Artículo 12 del Protocolo para la implementación del Resguardo de personas de especial Vulnerabilidad (homologado por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 Secretaria de Lomas de Zamora, en marzo de 2013) establece: [Prohibición de aislamiento] “Se encuentra prohibido disponer el encierro en celda individuo/ de personas más allá de los supuestos previstos en la ley, es decir, en casos en que no hayan sido objeto de una resolución del Director del Establecimiento que le imponga una sanción disciplinaria a tenor del artículo 87 de la Ley de Ejecución Penal, o que disponga la separación provisional del detenido, a tenor de lo previsto en el artículo 82 de la ley 24.660 y en las artículos 35, 36 y 37 del Reglamenta de Disciplina para los internos”. Aprobado mediante Decreto N18/97 B.O. de fecha 14 de enero de 1997.

habitabilidad se replicaban al interior de las celdas. El informe hace mención además a la **deficiente alimentación**. Se detalla la modalidad de la entrega de la comida, a través de un recipiente común del cual luego se reparte una porción a cada uno. De este modo, cada preso debía tener su propio plato y cubiertos. Señala:

“se corroboró que estos elementos no son provistos por el servicio penitenciario al momento de la entrega de la comida. Así es que, muchas de las personas que se encontraban alojadas en el pabellón K, comían en bandejas de plástico o en botellas que habían encontrado en el sector; en algunos casos afirmaron comer con los propios dedos ante la ausencia de cubiertos”.

Por ende, quien no tuviera visitas que pudieran proveerle utensilios o no estuviera asignado a trabajo y contase con dinero para comprarlos en “cantina”, era sometido a ingerir la comida de en condiciones sumamente degradantes.

En relación a la calidad de la comida entregada, uno de los detenidos entrevistados expresó que padecía hambre y que la comida “no la come ni un perro”.

Con respecto al **aislamiento** y a las **agresiones físicas**, un informe de asesoras de la Procuración notificó que el 22 de junio se produjo un conflicto entre dos personas alojadas en el Pabellón B del Módulo III. A raíz de lo sucedido, el SPF aplicó una sanción colectiva que implicó el aislamiento en celda propia durante 3 días. Luego, el día en que fue concluida la sanción, se produjo otro conflicto entre un detenido y un celador por lo que al detenido se lo realojó en otro sector y se volvió a aislar al resto. Al día siguiente, algunos detenidos comenzaron a prender fuego las celdas para que se las abrieran. A razón de ello, ingresó el cuerpo de Requisa de forma a violenta y los agredió físicamente. Un asesor de la PPN transcribe el relato de un detenido en relación a la requisa violenta:

“el día martes al mediodía prendió fuego una parte del colchón y lo puso en la mirilla de su celda, para que el celador le abra la puerta. El celador le abre la puerta y entra la requisa a los tiros, refirió que quiso volver a la celda Nº 2 pero que ‘no llegué a tiempo para meterme y me cerraron la celda y me cagaron a palos, después abrieron la celda y me metieron adentro, tengo palazos en la espalda, pecho y pierna izquierda” (fojas 7437).

En cuando a la **deficiente asistencia a la salud**, en las fojas 7449 a 7454 del Expediente Nº 6402 del CPF I se presenta un relevamiento efectuado por el Área de Salud Mental de la Procuración Penitenciaria en el que se advirtieron incumplimientos regulares en el funcionamiento de los programas de salud mental que acarrear alojamiento diferencial, es decir, separado de la población común. Las asesoras exponen que se evidenció un paradigma “tendiente al aislamiento y la manicomialización”. Así, contrario a los parámetros de la Ley de Salud Mental Nº 26.657 que buscan evitar la segregación y el aislamiento, el SPF llevaba a cabo “medidas que contribuyen a

incrementar la discapacidad o el padecimiento mental y violan los estándares internacionales de derechos humanos”. Asimismo, se los excluía del derecho a recibir visitas, por lo que las personas separadas de su entorno perdían sus lazos sociales y eran sometidas a un régimen de custodia, perdiendo “así la calidad de sujetos para ir asemejándose a un objeto a merced de la institución que las contiene”. De manera tal que no sólo permanecían en **aislamiento** aproximadamente 22 horas diarias, sino que además las personas eran sometidas a **desvinculación familiar**, la cual es considerada por el este Registro como otro tipo de maltrato. Dicho relevamiento motivó la Recomendación N° 816 del Procurador Penitenciario al Director Nacional del SPF para que adecue las indicaciones de internación a los parámetros establecidos por la Ley de Salud Mental N° 26.657.

El Cuerpo 30 del Expediente N° 6402 del CPF I inicia con una inspección realizada el 11 de julio de 2014 en los pabellones B, C, D y E del Módulo III, y F, G y H del Módulo VI, a raíz de la sentencia del Habeas Corpus Colectivo que disponía la reparación de las **malas condiciones materiales**. La resolución judicial ordenó la reinstalación de las conexiones eléctricas de cada una de las celdas de los pabellones mencionados, la entrega de artefactos de ventilación y refrigeración y además, la reparación de algunas canillas. En la recorrida se advirtió que la gran parte de las canillas de los sectores de los baños comunes habían sido reparadas, sin embargo, había zonas inundadas y otras en “deplorables condiciones higiénicas, (...) [con] olor nauseabundo”, según el informe. Se constató que el sistema eléctrico era sumamente precario y había conexiones irregulares en las celdas y en algunos sectores comunes. Las celdas de alojamiento estaban en mal estado general, faltaban vidrios en las ventanas y la pintura estaba en mal estado. Algunos inodoros presentaban agua estancada, la descarga no funcionaba y otros estaban obstruidos.

El siguiente informe registrado en el legajo del Complejo I de Ezeiza también refiere a las **pésimas condiciones de detención** del Pabellón K del Módulo de Ingreso, Selección y Tránsito (IST). Las Áreas Auditoría y Metropolitana de la Procuración Penitenciaria realizaron un seguimiento sobre las acciones de la administración penitenciaria para mejorar las condiciones de alojamiento. A primera vista, se hallaron mejorías en el sector común en relación a lo detectado en las visitas previas, sin embargo, se constató falta de luz en 4 de las 7 celdas individuales y vidrios rotos o resquebrajados que continuaban sin ser reparados. Por último, se corroboró que el SPF seguía sin entregar elementos de higiene personal y de limpieza, ropa de cama y utensilios para comer y beber. Se comprobó que los alojados no estaban cumpliendo sanción, destino original del pabellón, sino que eran ingresos recientes, la mayoría se encontraban con RIF y todos “a la espera de cupo” en un sector acorde “al perfil”. Cabe recordar que el régimen de vida de este sector era de 23 horas de encierro en celda, es decir, que estas personas se encontraban “en tránsito” “a la espera de cupo” debiendo vivir en

aislamiento, en condiciones degradantes, a oscuras, con falta de higiene y contando sólo con una hora para bañarse y hablar por teléfono.

Del mismo modo, se relevaron las condiciones de alojamiento del Pabellón J del Módulo III en agosto de 2014. Según el informe elaborado por asesores del organismo, el sector fue identificado en “deplorables condiciones materiales”. Se encontraba inundado, con sólo una ducha en funcionamiento, falta de higiene y la presencia de humedad en las paredes. Se observaron precarias conexiones eléctricas, con cables sin aislar, algunos colchones no se encontraban en condiciones de utilización y algunos sanitarios estaban obstruidos. Siendo un pabellón que alojaba a personas que cumplían sanción disciplinaria, **los detenidos debían vivir dentro de las celdas en malas condiciones en un encierro de 23 horas diarias.**

Respecto a la **deficiente asistencia a la salud**, en las fojas siguientes del Expediente Nº 6402 figuran dos monitoreos del Área de Salud Mental de la PPN de agosto y septiembre de 2014. El primero trata sobre el funcionamiento del “Programa de Prevención del suicidio” y el segundo sobre el funcionamiento del “Programa de asistencia grupal de las adicciones” (AGA). Luego de las entrevistas realizadas, las asesoras verificaron la inexistencia de un equipo interdisciplinario tratante y por tanto la falta de adecuación a la Ley de Salud mental. Con respecto al AGA las asesoras concluyeron que la problemática de las adicciones no parecía tener “inquietud clínica” y que había un total desconocimiento sobre qué profesionales estaban a cargo y la cantidad de grupos activos. Al mismo tiempo, se observó la falta de espacio para realizar las actividades grupales. Como resultado del relevamiento se evidenció una burocratización de ambos programas, los cuales no funcionaban como tratamiento para los detenidos-pacientes y “un sesgo penitenciario en la conducción y toma de decisiones sobre los detenidos”.

En agosto de 2014 se realizó un nuevo relevamiento sobre las **malas condiciones materiales** en los pabellones H e I del Módulo II (destinado al Centro de Rehabilitación para Drogadependientes - CRD) del CPF I. La calefacción estaba descompuesta y sólo funcionaba una lámpara para el sector común. Algunas celdas no contaban con suministro de agua y varios inodoros perdían agua de forma constante, con sectores que exhibían charcos. Incluso el Expediente cuenta con una comunicación interna del SPF en la que se detallan todas las problemáticas que presentaban los pabellones mencionados y, además, la falta de ropa de cama, elementos de limpieza personal y para el aseo de las celdas y pabellones.

En cuanto a las **malas condiciones materiales** en fojas 4617 aparece un seguimiento sobre los pabellones A y B del Módulo III del Complejo I de Ezeiza en agosto de 2014.

En ambos pabellones sólo funcionaban correctamente la mitad de las duchas¹⁹ y presentaban tendidos eléctricos precarios con conexiones sin aislar. El informe también resalta la producción de un régimen **confinamiento intracarcelario, es decir, de encierro colectivo en pabellón**, un “régimen restrictivo de derechos” que predomina en ambos sectores, ya que “de forma unánime los detenidos han reclamado que se encuentran imposibilitados para acceder al trabajo, a la educación y otras actividades recreativas”. Esto debido a que el SPF catalogaba a los alojados en estos pabellones como de alto nivel de “conflictividad” y afirmaba que “no pueden compartir espacios con detenidos de otros pabellones”.

En relación con la problemática de la **deficiente alimentación**, figuran una serie de llamados telefónicos realizados en septiembre de 2014 por detenidos a la PPN informando que personal del SPF no hacía entrega de los alimentos que ingresaban las/os familiares. Esta situación forzaba a los detenidos a comprar en “cantina” productos ya que “la comida [que provee el SPF] es escasa y en mal estado”. Los detenidos-estudiantes del Centro Universitario de Ezeiza (CUE) también se sumaron al reclamo en una comunicación y agregaron que no les dejaban ‘otra opción que comprar nuestros alimentos en la ‘Cantina’ la cual se convirtió en un monopolio manejando los precios a su antojo’”. Mencionaron además el maltrato al que eran sometidas las visitas, haciendo referencia a un “desagradable manoseo hacia nuestra familia”, el cual **obstaculizaba la vinculación familiar**. Esta situación se revirtió luego de casi un mes.

En el mes de septiembre de 2014 se llevó a cabo un monitoreo en el CPF I por parte de la PPN y el Sistema de Coordinación y Seguimiento de Control Judicial de Unidades Carcelarias²⁰ sobre las condiciones materiales. Se recorrieron los pabellones A y K del Módulo IST, los pabellones C, J e I del Módulo III, los pabellones C, D, G y H del Módulo IV y el Pabellón G del Módulo VI – Anexo 20 (PROTIN) de dicho complejo. El informe reitera **pésimas condiciones del complejo**:

“[Requieren] especial consideración (...) las pésimas condiciones de alojamiento que presentaban los pabellones J e I de la unidad residencial [módulo] 3 y los pabellones H y G de la unidad residencial [Módulo] 4, destinados a hacer cumplir las sanciones disciplinarias a las personas privadas de la libertad. Durante la visita se pudo advertir a simple vista que las condiciones materiales y de higiene de estos pabellones resultan deficientes y agravan ilegítimamente las condiciones de detención de los detenidos alojados en los denominados ‘buzones’, sobre todo teniendo en cuenta que permanecen encerrados en las celdas veintitrés (23) horas por día”.

¹⁹ En el pabellón A, al momento de la visita se alojaba a 46 personas, las cuales contaban con solo 3 duchas. En el pabellón B, se alojaba a 38 y había 4 duchas disponibles.

²⁰ Con la participación de los Jueces M. Hornos, S. Paduczak, M. Vázquez, R. Cipriano García, A. Córdoba y personal de la PROCUVIN, personal de la Comisión de Cárceles de la Defensoría General de la Nación, entre otros.

Se resaltó, por tanto, la deplorable situación del Pabellón K (del Módulo IST), pese a un Habeas Corpus en curso por **malas condiciones** y el severo **aislamiento** (de 23 horas de encierro). En cuanto a la **falta o deficiente asistencia a la salud**, se advirtió que no había un médico presente en la unidad en el momento de la visita. Teniendo en cuenta que el complejo alojaba en mayo de 2014 a 1976²¹ personas, resultaba alarmante la ausencia de agente de salud. Por último, se hizo alusión a la **deficiente alimentación** ya que los presos manifestaron que “la ‘bacha’ general en que el SPF entrega la comida es poco higiénica, la comida es escasa y mal cocida, solo existen huesos casi sin carne, verduras en mal estado y sin pelar, etc.”.

En fojas 7658 figura un llamado al centro de denuncias del 8 de octubre en el que un detenido informó respecto al **daño de pertenencias** que los agentes del SPF producen en el marco de las requisas de pabellón ordinarias “hay una de las guardias que ingresa al pabellón [C del Módulo IST], rompe las pertenencias, lee los documentos y maltrata a los alojados allí”.

Por otra parte, se recibió una carta dirigida a la Procuración Penitenciaria de detenidos alojados en distintos pabellones del Módulo IST en la que solicitaron la intervención del organismo ante **las amenazas y el maltrato** que recibían por parte del Encargado de Requisa. El escrito narra: “hace solo 15 días que ha intervenido en el módulo causando graves daños (discriminación, abuso de autoridad, amenazas)”. La trascendencia de este tipo de tortura supera al hecho en sí mismo, ya que éste se inscribe en un contexto de otros maltratos y, además, porque los efectos de las amenazas estructuran la vida dentro de la cárcel a través del miedo.

En relación al **hacinamiento** y las **malas condiciones materiales**, el Cuerpo 30 en las fojas 7663 a 7673 presenta un Habeas Corpus interpuesto por Defensores Oficiales de la Comisión de Cárceles de la Defensoría General de la Nación y la Dirección General de Protección de Derechos Humanos de la PPN debido a la inhabilitación de la “sala de espera” del Módulo IST del CPF I para el pernocte. Se refirieron al hacinamiento en el CPF I, a la precariedad de las instalaciones y al severo régimen de vida al que son sometidas las personas alojadas en la “sala de espera”. Se señala el alarmante cuadro de algunos sectores del complejo en donde “existen focos de hacinamiento grave”. Se detalla:

“La Unidad Residencial (UR) [Módulo] de IST del CPF I, por ejemplo, alojaba 333 personas, cuando su capacidad real es de 309. El Anexo UR [Módulo] I acogía a 74 detenidos a pesar de que cuenta con capacidad para 58. La UR [Módulo] 2 alojaba a 359 personas aunque está preparada para recibir 353 y la UR [Módulo] 4 alojaba a 318 detenidos pero solo dispone de

²¹ Dato provisto por el SPF a la Procuración Penitenciaria el 30 de mayo de 2014.

313 plazas. Finalmente, el HPC I tenía 56 detenidos cuando su aptitud funcional declarada es de 54”.

Se puso de manifiesto, entonces, la **sobrepoblación** del establecimiento al 31 de octubre de 2014, especialmente grave en el Módulo IST, que registraba un excedente de población de 24 presos. Ante la falta de espacio y plazas, el SPF empleaba regularmente “la sala de espera” o “leonera” –lugar originalmente destinado al alojamiento temporal y transitorio– para el alojamiento permanente de detenidos. En consecuencia, las personas debían dormir en colchones en el piso durante las noches. Además de que “debían compartir inodoros a la vista de todos, la higiene era pobre y no había acceso a duchas, camas o teléfonos”. Asimismo, se adicionaba la **falta y deficiente alimentación**:

“sólo reciben una escasa ración de comida por día en horario de la tarde-noche cuya calidad es inaceptable (‘recibimos un hueso tipo de oso buco, pelado y un poco de arroz sin sal’) e incluso fue entregada en mal estado Eventualmente se les entrega un pedazo de pan”.

El 3 de noviembre de 2014 el Juzgado Federal Nº 2 de Morón, en la causa Nº 8237/14, dispuso la clausura de los retenes o “salas de espera” del Módulo III del CPF I. Más adelante se registra una comunicación de un fiscal federal que hizo hincapié en la **sobrepoblación**. En su visita al CPF I, se registraban 2022 presos, siendo el cupo máximo declarado era de 2015 plazas.

El **año 2015** inicia con una denuncia en relación a las **malas condiciones materiales de detención** por parte de una Defensora Oficial co-titular de la Comisión de Cárceles de la Defensoría General de la Nación y de la Dirección General de Protección de Derechos Humanos de la PPN. El 9 de enero se realizó un monitoreo en dos pabellones de alojamiento colectivo en los Módulos I y II del CPF I debido a que entre noviembre y diciembre de 2014 el SPF amplió las plazas de alojamiento mediante la instalación de camas cuchetas, lo cual no fue acompañado con una adecuación edilicia ni de mobiliario (como sanitarios y duchas) o con la asignación de personal penitenciario. El incremento de número de camas posibilitó la recepción de nuevos ingresos, no obstante, provocó **hacinamiento y profundización de las pésimas condiciones materiales de detención**. De esta manera, el SPF violó la medida cautelar del 7 de noviembre de 2014 que ordenaba al Director Nacional del SPF “se abstenga de enviar nuevos ingresos al CPF I hasta tanto se configure un nuevo sistema de asignación de plazas que efectivamente anticipe e impida la sobrepoblación (...)”, ante “la necesidad” de incrementar el cupo.

El 23 de enero de 2015 el Área de Género y Diversidad Sexual de la PPN realizó un relevamiento en el Módulo VI. Allí detectaron que, luego de un conflicto entre detenidos, un preso fue realojado transitoriamente en el HPC por la falta de plazas en

otros sectores del módulo consignados para esta población²². El detenido manifestó que durante el traslado hacia el HPC fue víctima de **agresiones físicas** por parte de agentes penitenciarios. Por otra parte, se tuvo conocimiento de que otro detenido, ingresado recientemente, fue alojado inicialmente en el HPC y también fue agredido por parte de los celadores. Esto da cuenta de que el Hospital Penitenciario Central se encontraba funcionando como sector de ingreso para los homosexuales y trans y como espacio de tránsito para la gestión de los conflictos entre detenidos. Cabe destacar que permanecían entre 22 y 23 horas por día encerrados en dicho sector por tiempo indeterminado, lo cual daba cuenta de que no existía un criterio médico que determinara la decisión de la administración penitenciaria de alojar presos en ese espacio, sino que se trataba más bien de una práctica de **aislamiento** encubierto, arbitraria y que agravaba las condiciones de detención.

En fojas 7758 del expediente Nº 6402 del CPF I se presenta en febrero de 2015 una comunicación de la Dirección de Protección de los Derechos Humanos de la PPN hacia el titular de la Procuraduría de Violencia Institucional del Ministerio Público Fiscal (PROCUVIN) en virtud de **hechos de agresión física** por parte de agentes penitenciarios a los detenidos en el marco de las requisas de pabellón, especialmente en los pabellones C y F del Módulo I, relevados en una visita al Complejo. En entrevista con los detenidos se detectó “un incremento de la violencia generado por la actuación del cuerpo de requisa”. Los presos del Pabellón F detallaron que tras un incidente entre detenidos a fines de 2014, la requisa ingresó acompañado por personal de Grupo Especial de Resolución de Incidentes (GERI). Dos agentes de este grupo especial ingresaron con escopetas de balas de goma y portando armas de fuego: “Los escopeteros entraron primero, entraron a tirar. Se escucharon ruidos de disparo, dos por lo menos”.

Se pudo constatar que las requisas de pabellón combinaban **hechos de agresión física** con **amenazas y robo y/o daño de pertenencias** de los detenidos. En este sentido, en una visita posterior de la PPN los detenidos manifestaron haber sido amedrentados por personal penitenciario el día 15 de enero de 2015 en otro procedimiento. Según refirieron, un grupo de 30 agentes de Requisa con casco y pasamontañas “entraron directamente a pegar, rompieron todo. Siempre te apuran para entrar cada uno a su celda pero ahora el que estaba en el teléfono cobraba, el que no corría cobraba. Robaron cosas del freezer y de las celdas”. Un detenido expresó que una vez concluida la requisa, ingresó a su celda y halló “todo roto, la mercadería, todo tirado”. Asimismo, mencionaron **amenazas** recibidas por parte del Jefe de Seguridad Interna quien les dijo: “¿Quieren pudrirla? vamos a pudrirla. Yo no tengo problema, vamos a Lomas, a donde quieran”. Además, en el Pabellón C del Módulo 1 el 22 de enero de 2015 se realizó un procedimiento de requisa particularmente violento en el que también los

²² Cabe recordar que sectores de dicho módulo aloja a población trans, travesti y homosexual.

detenidos habían sido golpeados y amenazados. Incluso se tomó conocimiento del **fallecimiento de un detenido de 73 años, quien a consecuencia de las amenazas y humillaciones había sufrido una falla cardíaca**. La notificación concluye:

“como se indicaba, la Unidad Residencial [Módulo] 1, y en particular su Pabellón F, son espacios denominados de ‘conducta’, representados como un lugar privilegiado por los detenidos alojados en él que suelen temer por un cambio en su sector de alojamiento. Así, **la constante amenaza de un traslado, sumado a las requisas violentas, funciona como un poderoso dispositivo disciplinador**”.

A continuación, en relación a las reiteradas **malas condiciones materiales** en fojas 7762, aparece un Habeas Corpus de febrero de 2015 en favor de los detenidos alojados en el Pabellón G del Módulo IV del CPF I de Ezeiza. Principalmente, a causa “del estado ruinoso de las instalaciones”. El documento señala:

“(…) el pabellón estaba sucio y en ruinas, presentabas paredes agrietadas y con manchas de humedad, el sistema eléctrico funcionaba de modo deficiente y poseía conexiones precarias y peligrosas, los sanitarios y canillas de las celdas no funcionaban por lo que no tenían provisión de agua, observaron ratas emerger de los retretes y el único sanitario común y las duchas no funcionaban regularmente”.

Además, “el pabellón tenía que olor nauseabundo y sus paredes lucían deterioradas y manchadas con tizne, quemaduras y una sustancia que parecía ser excremento”. Respecto a las celdas “todas (...) se encontraban en muy mal estado, con canillas rotas o desactivadas, tenían olor a encierro, sus ventanas carecían de vidrios, recibían escasa iluminación natural y ventilación y sus instalaciones eléctricas eran precarias”.

El Cuerpo 31 del Expediente prosigue con un monitoreo en la Ala Sur del Hospital Penitenciario Central del CPF I realizado el 26 de febrero de 2015 por el Área de Salud y el Área de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos de esta Procuración para evaluar las condiciones de alojamiento y la correcta internación de las personas detenidas. En la recorrida de la Planta Alta del HPC se corroboró que se albergaba allí a detenidos condenados por delitos de lesa humanidad. Allí se observaron condiciones materiales aceptables y dicha población gozaba de un régimen de vida “abierto”, con las puertas de las celdas abiertas, pudiendo acceder en cualquier momento al teléfono. En cambio, en la Planta Baja del HPC se advirtió que sólo la mitad de los presos alojados presentaban motivos válidos para estar internados. Un 25% de la población permanecía internada por diversas razones que no se vinculaban con criterios médicos, incluso por la imposibilidad de ser alojados en otros sectores del complejo. El 25% restante presentaba “trastornos de conducta”, tales como autoagresiones. En relación a las condiciones materiales, de acuerdo a los asesores, el estado de higiene distaba de ser el mínimo aceptable para una unidad asistencial, dada la presencia de insectos y la falta de aseo. Se advirtió

además falta de luz artificial y la ausencia de duchas en las celdas. Se concluyó entonces que el HPC no estaba funcionando con fines sanitarios sino como medida precaria e improvisada para descomprimir los problemas de sobrepoblación y conflicto de ciertos sectores del complejo, restando cupos para aquellos detenidos que requerían atención médica. El reconocimiento de esta situación derivó en la presentación de la Recomendación N° 822 de la PPN el 30 de junio de 2015 **en relación tanto a la deficiente asistencia a la salud como a las malas condiciones materiales**, en la que se planteó que se regularice la cantidad de personas alojadas en el CPF I y que “[el Director Nacional del SPF] instrumente las medidas necesarias a fin de adecuar las instalaciones del HPC del CPF I en lo que respecta a sus condiciones higiénicas y de mantenimiento”.

Nuevamente en relación a las **malas condiciones materiales**, en fojas 7796 del Expediente N° 6402 de la cárcel de Ezeiza se plasma un llamado del mes de enero de 2015 al Centro de Denuncias de la Procuración Penitenciaria. En la comunicación un detenido alojado en el Pabellón A del Módulo I manifestó que hacía más de dos semanas que las cañerías del baño estaban tapadas provocando la inundación del pabellón. En el informe posterior se resalta que a fines del año 2014 se remitió mediante la nota N° 5430 al jefe del CPF I para que se reparasen las mismas. El SPF mediante de la nota N° 947/14 informó que se estaban llevando a cabo tareas de reacondicionamiento y readecuación de la red cloacal y de los desagües. Sin embargo, la PPN tomó conocimiento que al mes de abril de 2015 los problemas persistían.

El 27 de febrero de 2015 la Procuración Penitenciaria llevó a cabo un monitoreo de la **sobrepoblación** en el CPF I de Ezeiza (fojas 7801). Al tomar conocimiento de la utilización del gimnasio del Módulo I para el alojamiento permanente de detenidos, asesores del organismo se hicieron presentes en el lugar. El informe destaca la alarmante tendencia al incremento de la población penal en el archipiélago del sistema federal²³. En el caso del CPF I, durante la última semana de febrero de 2015 se registró un aumento de la población. El día 20 de febrero se contabilizaron 1993 detenidos y el día 27 alcanzó la suma de 2040. De acuerdo al parte semanal del SPF se detectó que el foco mayor de sobrepoblación se encontraba en el Módulo I, en el que se registró un total de 33 personas por encima de la capacidad declarada. No obstante, según el parte penitenciario, en los Módulos III y IV se observaba una **subocupación** ya que en ambos pabellones había alojadas 318 personas mientras que la capacidad declarada era de 348. Es decir que en cada uno de los pabellones había una disponibilidad de 30 plazas. Estos datos evidencian una distribución arbitraria y discrecional en los diferentes sectores de alojamiento que produce un sobre-ocupación en determinados espacios y sub-ocupación en otros. Según el jefe de turno consultado, **desde el 25 de**

²³ El año 2014 culminó con 10.529 personas presas, cifra superada al 27 de febrero, con un total de 10.641 según el parte semanal emitido por el Servicio Penitenciario Federal.

febrero de 2015 el gimnasio comenzó a funcionar como pabellón de alojamiento colectivo, para lo cual instalaron 20 camas simples en el sector. Si bien el espacio resultaba amplio (420 mts²), no tenían acceso a duchas, sólo se encontraba en funcionamiento un inodoro, se detectó escasa ventilación, falta de teléfono, de televisión o radio y la inexistencia de mobiliario para las pertenencias. Según las autoridades penitenciarias, “todos los detenidos serían primarios y recién ingresantes al complejo” y durante el día eran realojados en otros pabellones del mismo módulo y desde las 18 horas eran realojados en el gimnasio. Esta medida improvisada se traducía en un empeoramiento de las condiciones de detención. El 30 de abril se tomó conocimiento que en el “pabellón gimnasio” se estaba alojando a 50 detenidos, en el mes de julio la Procuración Penitenciaria solicitó judicialmente la fijación de cupo, lo cual consta en las fojas 7911-7917 del Cuerpo 32 del Expediente.

En relación a la **falta y deficiente alimentación**, una nota de la Comisión Directiva del CUE dirigida al Jefe de Cocina Central del Complejo I reclama respecto a la mala calidad de la comida y las irregularidades respecto de la recepción de la misma. En el texto los detenidos expresan:

“[La] disconformidad por la comida (prácticamente en mal estado) que venimos recibiendo diariamente; que el horario en que se reciben estos es totalmente fuera del horario del almuerzo teniendo en cuenta que nos encontramos en el centro desde las 10 hs. de la mañana, sin ingerir alimento alguno” (fojas 7839).

En el mes de julio de 2015 se recibieron cuantiosos reclamos de los alojados en el Pabellón J del Módulo I porque no contaban con línea telefónica para recibir llamados, lo cual resultaba un **impedimento para la vinculación familiar y social** de los detenidos.

En cuanto a las **malas condiciones materiales**, un detenido alojado en el Pabellón B del Módulo I requirió la intervención del organismo porque hacía dos días que se había roto un caño, lo que provocó la inundación de 14 celdas de la planta baja, las cuales presentaban 10 cms. de agua. El preso agregó que “la unidad no está haciendo nada por resolver el problema” (Cuerpo 32, fojas 7934).

En relación a la **deficiente asistencia a la salud**, el Área de Salud Mental de la PPN realizó un relevamiento en octubre de 2015 en el que tomó conocimiento de que las psicólogas penitenciarias, al tiempo que asistían psicológicamente a los detenidos, eran quienes debían evaluarlos y calificarlos. Incluso para las profesionales entrevistadas, esta superposición de tareas resultaba “cuestionable”, una de ellas expresó que “la participación de los psicólogos en este tipo de evaluaciones y calificaciones, y el modo en que está planteado, no es legal”, agregando que

“legalmente no se puede obligar a alguien a realizar un tratamiento psicológico, y que lo que se hace hoy en día de modo más o menos directo es obligarlos”.

El día 28 de diciembre de 2015 el Procurador Penitenciario presentó la Recomendación N° 831 en relación al **aislamiento en el HPC** y a **la falta y deficiente atención de la salud** que sufrían los detenidos en este espacio. En relación al régimen de encierro severo, se corroboró que, a pesar de la Recomendación N° 822 de la PPN de febrero de 2015, subsistía y consistía en “el encierro entre 23 y 24 horas diarias de las personas alojadas en el HPC del CPF I”. Por otra parte, en relación a la **deficiente asistencia de la salud**, el documento subraya “la deficiente y/o nula atención médica fueron detectadas en la totalidad de los pacientes entrevistados, incluso aquellos que tenían dolencias graves o agudas”. Asimismo, se resaltaron las **condiciones materiales precarias** que presenta la Planta Baja del HPC, a diferencia de la Planta Alta que aloja a los detenidos por delitos de lesa humanidad. Por todo lo expuesto, Procurador Penitenciario resolvió:

“Recomendar (...) que cese el sistema de aislamiento para los pacientes alojados en el ala sur del HPC del CPF I debiendo contar con un régimen de vida similar al que llevan los detenidos alojados en el ala norte del mismo nosocomio; (...) que el personal médico y de enfermería realice controles periódicos a los detenidos; (...) que se ordene la colocación de botones de emergencia en cada una de las celdas del HPC del CPF I, y se disponga la realización de un registro por parte del personal de seguridad, cada dos horas, en el que se constate el estado de los pacientes -en particular en horario nocturno (...)”.

En fojas 8071 del expediente de la cárcel de Ezeiza se presenta un nuevo informe en relación a la **deficiente asistencia a la salud**. Las Áreas Metropolitana y Médica de esta Procuración efectuaron una evaluación en diciembre de 2015 sobre el equipamiento y los procedimientos para la cobertura de emergencias médicas en CPF I. En el escrito se destaca la insuficiencia del plantel de salud del Complejo como también “el desmembramiento de los servicios de salud de cada Unidad Residencial [Módulo]” y la falta de nombramientos de cargos para Enfermería. Se informó que se disponía de sólo 3 médicos/as de guardia durante las 24 horas, los 7 días de la semana para una población de alrededor de 2000 personas, lo que se identificó como excesivamente escaso. A su vez, se advirtió una distribución del personal de salud inequitativa. Por ejemplo, “en el Módulo 6-Anexo 20 se disponía de un enfermero por guardia de 24 horas para una población promedio de 31 presos, lo que resulta disfuncional respecto de módulos con igual número de personal que se encuentran superpoblados”.

Dados los reclamos percibidos en la PPN a fines de diciembre de 2015 acerca de las **malas condiciones materiales** de las salas para las visitas íntimas en el Módulo IST se llevó adelante un monitoreo. En el cuerpo 33 se encuentra el informe que realizaron las asesoras, en el cual se detalla la insuficiente ventilación e inexistente iluminación

natural. El baño fue encontrado en deplorables condiciones con el piso inundado y la grifería rota. Asimismo, los colchones se encontraban en pésimo estado.

El **año 2016** comienza con el **fallecimiento** de un detenido el día 12 de enero. El detenido estaba alojado en el Pabellón A del Módulo V y había sufrido una descompensación en el pabellón por la que fue derivado al HPC para finalmente ser trasladado al Hospital Interzonal de Ezeiza. Este hecho se vincula directamente con la **falta o deficiencia asistencia a la salud** ya que el organismo comprobó las serias dificultades para el acceso a una asistencia médica adecuada, en principio, por la ausencia de un médico de planta desde hacía un mes y por las prolongas demoras para que los detenidos fueran asistidos por médicos/as especialistas. El médico de planta había entrado en licencia y el cargo no fue había sido cubierto. Las acciones del SPF se limitaron a que los médicos del resto de los módulos asistieran aleatoriamente una vez por semana al módulo. Por todo lo mencionado el Procurador Penitenciario resolvió Recomendar al Director del SPF que ordene:

“La designación de un profesional provisorio en la función de médico planta para la Unidad Residencial [Módulo] V, hasta el fin de la licencia del profesional en cuestión; encomiende también regularizar el stock y suministro de los medicamentos recetados; (...) la realización de una evaluación cardiológica sustancial a la totalidad de la población detenida en el complejo con criterio para recibirla, incluyendo necesariamente a todos los detenidos mayores a cincuenta años de edad alojados en el Pabellón A”²⁴.

En cuanto a los **impedimentos para la vinculación familiar**, en fojas 8104 del Cuerpo 33 del Expediente del CPF I figura un Habeas Corpus manuscrito presentado el 28 de enero de 2016 por los detenidos alojados en el Pabellón C del Módulo II. En el escrito, los detenidos exponen que se han averiado de las dos líneas telefónicas, por ende “se corta la comunicación con nuestros familiares (...) a la fecha hay dos líneas que no funcionan y somos 50 internos”. Asimismo, mencionan que “la sección Visitas de este complejo incurre en abusos hacia nuestros familiares en la mayoría de los casos no se les permite el ingreso por excusas vanas y esto provoca que no puedan afianzarse nuestros vínculos familiares”.

Por último, ante reclamos recibidos en febrero de 2016 por la población albergada en los pabellones B del Módulo I y E del Módulo II de la cárcel de Ezeiza por las **malas condiciones edilicias**, asesoras del organismo se presentaron en los referidos pabellones y corroboraron el mal estado de los mismos. Se elaboró un informe plasmado entre las fojas 8133 y 8147 que hace referencia a escasa ventilación e iluminación, insuficiente cantidad de duchas operativas y la existencia de plagas como cucarachas y moscas. En cuanto al estado higiénico, se subrayó que el Pabellón B presentaba precarias condiciones, dada la humedad advertida en paredes, pisos y

²⁴ Recomendación Nº 835/PPN/16

techo. Se comprobó que en ningún pabellón los sanitarios estaban en funcionamiento, por lo que los detenidos podían utilizar únicamente los inodoros de las celdas, los cuales funcionaban deficientemente. Asimismo, las instalaciones eléctricas fueron catalogadas como inadecuadas y peligrosas tanto en el espacio común como en celdas. Los colchones fueron detectados en mal estado, incluso algunos presos contaban solo con un trozo de goma espuma. De acuerdo al informe, esta recurrente y sistemática situación de **malas condiciones materiales de detención** “se debe a la ausencia de instalaciones y mantenimiento por parte de la administración penitenciaria”.

Antecedentes relevados en los Informes Anuales de la PPN (2012-2015)

El Informe Anual sistematiza las intervenciones de la Procuración Penitenciaria en cuanto a las temáticas y situaciones problemáticas que abordan las distintas áreas del Organismo anualmente. En base a esta información se reconstruyen las categorías analíticas referidas a los malos tratos y torturas que integran este Registro. En adelante se sintetiza el relevamiento de los Informes Anuales de los años 2012 al 2015 en lo que refiere al Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, lo que constituye un seguimiento de los antecedentes de la unidad presentados en el Informe Anual del RNCT del año 2012.

Entre las principales referencias al CPF I en el Informe Anual de la PPN del **año 2012** se destaca la presentación de acciones judiciales vinculadas a las **malas condiciones materiales de detención**. A principios del año 2012, la PPN intervino por medio de la Recomendación N° 765 en relación a las condiciones materiales registradas en el “sector de ingreso/tránsito” ubicado en el Módulo de Ingreso, Selección y Tránsito. La misma solicitaba al Director del complejo:

“que instrumente las medidas necesarias para efectuar las reparaciones y acondicionamientos correspondientes de aquellas instalaciones defectuosas del sector de ingreso o tránsito situado en la UR de Ingreso. Particularmente se recomienda la instalación de dignos mobiliarios donde los detenidos puedan sentarse mientras permanecen allí alojados. También que garantice adecuadas condiciones de higiene y mantenimiento permanente en el mencionado sector, sobre todo en las instalaciones sanitarias” (Pág. 330).

Un relevamiento realizado en este sector a finales del año 2011 indica que se trata de un espacio de 8 x 6 metros, que tiene en sus laterales 9 celdas, 3 de las cuales se denominan “colectivas”, aunque se reconoce que en todas suele haber más de 1 persona alojada, lo que da cuenta de la situación de hacinamiento padecida por quienes permanecen en este sector. En su interior cada celda tenía un inodoro y un lavatorio en pésimas condiciones de salubridad (tapados de desperdicios y llenos de agua estancada), algunas contaban con bancos de cemento contra la pared y otras no

tenían mobiliario para sentarse. Además, se describe el espacio sin ventilación ni luz natural. De modo similar, luego de la presentación judicial, se realizó una recorrida por el sector y volvió a observarse que la higiene del lugar no resultaba adecuada, inclusive en los nuevos baños instalados en el interior de las celdas, los cuales se encontraban tapados y emanando fuertes olores. Si bien se habían iniciado tareas de pintura, al no efectuar las refacciones correspondientes en las paredes, se deterioraron rápidamente producto de la humedad.

En el mes de abril, los detenidos alojados en el Módulo V del CPF I presentaron un Hábeas Corpus colectivo con motivo de los reiterados cortes en el suministro de agua, situación ésta que resulta un acto lesivo por cuanto

“(…) implica para las personas privadas de la libertad la imposibilidad o la restricción para poder bañarse, asearse y poder usar la descarga de agua luego de utilizar los servicios higiénicos. El no poder llevar a cabo dichas acciones implica que sus propias celdas donde se ven obligados a vivir día tras día puedan convertirse en focos infecciosos para la persona, así como la incomodidad que ello implica teniendo en cuenta que los sanitarios se encuentran dentro de la celda individual de cada persona”²⁵.

Asimismo, la problemática impactaba negativamente en la alimentación de los detenidos en tanto no contaban con agua potable para poder ingerir ni la posibilidad de elaborar infusiones y alimentos que requieren cocción en agua.

En cuanto a la **falta y/o deficiente asistencia de la salud**, en el año 2012, la Procuración Penitenciaria elaboró la Recomendación N° 762 que refiere a la necesidad de acondicionar las instalaciones e incorporar personal médico en el Hospital Penitenciario que se encuentra en el CPF I. Cabe agregar que, según señala el Informe de la PPN del año 2012, la capacidad de alojamiento que poseía el HPC (120 camas habilitadas, 60 en cada ala) había disminuido notoriamente en los últimos años. En primer lugar, a raíz de la ocupación del Ala Norte con detenidos trasladados de la Unidad N° 20, luego con la ubicación de detenidos de Lesa Humanidad en la Planta Alta del Ala Sur y, por último, la reutilización de tres habitaciones de la Planta Baja del Ala Sur para otros usos no relacionados con la prestación médica. Como consecuencia, al año 2012 había solamente disponibles 26 camas para asistir al resto de la población. Ello constituye una vulneración del derecho a la salud que resulta especialmente gravoso si, además, se tiene en cuenta la inadecuada dotación de móviles y su deficiente mantenimiento para el traslado de los detenidos para su asistencia en hospitales extramuros.

En el mes de septiembre de 2012, el Procurador Penitenciario presentó la Recomendación N° 779, requiriendo a las autoridades del SPF que arbitren las medidas

²⁵ Informe Anual de la PPN del año 2012, págs. 291-292.

necesarias a los efectos de refaccionar el Módulo IV del CPF I, conformado por diez pabellones con alojamiento unicelular que en total alcanzan las 348 plazas. En oportunidad de monitorear este módulo, asesores de la PPN registraron condiciones de insalubridad, siendo observables la presencia de hongos y moho, moscas, hormigas, arañas y cucarachas; la falta de colchones en buen estado, en tanto los disponibles se encontraban deteriorados, quemados, humedecidos y con mal olor; la falta de ventilación e iluminación, siendo constatables las precarias instalaciones eléctricas (cables pelados, artefactos rotos, tendidos eléctricos peligrosos); y la falta de un sector destinado a la cocina y el consecuente uso de “metras”. También se constataron deficiencias en el servicio de agua contra incendio, por lo que posteriormente se ejecutó la Recomendación N° 780 con el fin de reacondicionar la red de incendios y el servicio de agua contra incendios.

En relación al ejercicio de **agresiones físicas**, el Informe Anual del año 2012 indica que el 20% del total de casos registrados durante el año 2012 por el *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* correspondían a hechos ocurridos en el CPF I, y mayoritariamente reunidos en el Módulo IST, en el Módulo IV y en el Anexo Unidad 20-Módulo VI. Asimismo, en cuanto a la práctica de **aislamiento**, el informe señala que el complejo de Ezeiza presentaba los niveles más altos de aplicación de sanciones de aislamiento por parte del Servicio Penitenciario Federal en el año 2012. Y, dentro de este espacio carcelario, la mayor cantidad se aplicaba en el Módulo IV (605 sanciones sobre una población de 296), seguido del Módulo III (376 sanciones sobre una población de 303) y el Módulo IST (235 sanciones sobre una población de 286), sumando entre los tres módulos el 77% del total de medidas disciplinarias tomadas. Al respecto de esta concentración por módulos, el informe concluye que “el aislamiento disciplinario es la modalidad de violencia que –junto con los malos tratos físicos– el SPF aplica con mayor frecuencia a aquellos grupos que define como ‘conflictivos’ o ‘problemáticos’”²⁶. Se comprende, entonces, que tanto las agresiones físicas como el aislamiento son prácticas penitenciarias regulares en el gobierno de la población encarcelada en general, y de la conflictividad en particular.

Durante el **año 2013** el total de hechos de **agresiones físicas** registrados en el CPF I por medio de la aplicación del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* se duplicaron en relación al año anterior. En el Informe Anual de la PPN se destaca, nuevamente, que los Módulos III y IV reúnen la mayor cantidad de casos de violencia física. En estos sectores de alojamiento, que son definidos por el SPF como “más conflictivos” o “problemáticos”, se detectaron además las peores condiciones de detención en lo que refiere a condiciones materiales y de encierro. En esta misma

²⁶ *Ídem*, pág. 274.

línea, el Informe identifica “sectores donde la integridad física de los detenidos corre aún más riesgo”, siendo que los módulos mencionados también concentran la mayor cantidad de muertes anuales. Particularmente, en 2013, sobre un total de 10 casos de fallecimientos catalogados como “violentos”, 4 ocurrieron en el Módulo IV y 2 en el Módulo III.

No obstante ello, la violencia penitenciaria se extendía en mayor o menor medida a todos los espacios carcelarios. Da cuenta de ello la toma de conocimiento por parte de la PPN de una requisita de pabellón violenta en el Pabellón C del Módulo VI en el mes de Julio de 2013. Según relataron las detenidas y los detenidos²⁷ que allí se alojaban, se produjo el ingreso de un operativo de requisita, con escudos y palos, empujando y propinando golpes con las estofas, luego les obligaron a ponerse con las manos contra la pared, dándoles la espalda a los agentes, y en dicha posición siguieron propinándoles bastonazos y golpes de puños en la espalda, cabeza y nuca. Cabe resaltar que los hechos de agresión física suelen conjugarse con prácticas de **amenaza**. En este sentido se expresó uno de los detenidos, a quien mientras recibía golpes, le dijeron: *“Puto de mierda báncatela, te gusta sacar habeas ahora báncatela y ni se te ocurra denunciar”* (sic).

Entre las acciones de la PPN del año 2013, cabe mencionar el monitoreo realizado por el Área de Salud Mental respecto de la modalidad de prescripción y entrega de la medicación psiquiátrica en los complejos penitenciarios. El informe de monitoreo en el CPF I advierte sobre una problemática grave en cuanto a la circulación “des-regulada” de psicofármacos en los pabellones. Los psiquiatras consultados refirieron que prescribían medicación por el período de un mes y que –en palabras de uno de ellos– *“a veces se lo vuelve a entrevistar y a veces es algo que se renueva automáticamente”*. A esta modalidad de asistencia, uno de los detenidos la definió como *“tomá y arreglate”*, mientras otro de los entrevistados manifestó que *“no hay un criterio médico a la hora de recetar, hay mucha gente que la recibe y no la necesita”*. A ello se agregan problemas en la provisión de la medicación por parte de los enfermeros encargados de dicha tarea: *“llega a cualquier hora, te desorganiza, te obliga a tomarla toda junta”*. Al respecto, uno de los detenidos sostuvo: *“la idea es planchar a la gente”*. Esta situación no solo resulta perjudicial por cuanto es evidente la **deficiente asistencia de la salud**, sino también porque la circulación de psicofármacos constituye uno de los motores de conflictividad al interior de los pabellones.

El informe Anual de la PPN del año 2013 realiza también un recuento de las numerosas situaciones problemáticas que producen o refuerzan la **desvinculación familiar y social**. Se describe la realización de un monitoreo sobre el desarrollo de visitas, a partir del cual se constató que en el complejo de Ezeiza existían largas horas de espera y

²⁷ Se trata de un pabellón destinado a la población LGBTI.

pérdida de tiempo de visita. Si bien se había establecido un sistema de entrega de turnos, no se respetaba el otorgamiento de los mismos y las prioridades a personas con dificultades motrices, mujeres embarazadas o con niños pequeños, personas de avanzada edad. Aún más, las familias y allegados afirmaron que eran maltratados durante la requisa personal y que las bolsas con pertenencias eran revisadas en varias oportunidades, en cada una de las cuales sufrían **roturas o robos** por parte del personal de Requisa.

Un nuevo informe de la PPN del **año 2014** da cuenta que los casos de **agresiones físicas** registrados en el CPF I por el *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* aumentaron en un 4% en relación a los años anteriores, quedando vigente la concentración de hechos en los Módulos III y IV. En esta oportunidad, el Informe transcribe los motivos expresados por las víctimas en referencia a las violencias padecidas, de lo que surge que la circunstancia principal suele estar vinculada al pedido y/o reclamo por parte del detenido en relación a situaciones problemáticas (como pueden ser las malas condiciones materiales, la falta de educación/trabajo, etc.) o a los conflictos entre presos.

El tercer sector de alojamiento registrado en cantidad de hechos de agresiones físicas resultó ser el Módulo IST, en donde la circunstancia principal se corresponde con el momento del ingreso al complejo penitenciario, situación que es conocida en la jerga carcelaria como “bienvenida”. A modo ilustrativo, se transcribe la reconstrucción de los hechos relatados por un detenido, quien al llegar al CPF I recibió una golpiza:

“fue obligado a desnudarse y padeció que le peguen patadas y golpes de puño en varias partes de su cuerpo. A continuación fue llevado hasta una celda denominada *leonera*, espacio donde el Sr. PY permaneció cuatro horas con el agravante de estar desnudo y mojado porque le arrojaron agua. Esta situación finalizó cuando agentes de requisa lo llevaron hasta el pabellón K, donde nuevamente sufrió agresiones físicas y verbales. Al dirigirse a él le decían: ‘*me chupa un huevo lo que diga el Juzgado, acá no te ampara nadie*’. También fue víctima de un intento de abuso sexual, sufriendo golpes de puño por resistirse y negarse al mismo”²⁸.

Este hecho conllevó a que asesores de la PPN efectuaran un monitoreo específico en el Pabellón K (“buzones”) y en el sector de ingresos (“leonerías”) del Módulo IST en el mes de julio de 2014, obteniendo como resultado nuevos casos que comprobaron la regularidad con la que se producía esta práctica penitenciaria catalogada como “bienvenida”.

²⁸ Informe Anual de la PPN del año 2014, pág. 64.

Además, a partir de dicho relevamiento, volvieron a constatarse **gravísimas condiciones materiales de detención** en las “leonerías” del Módulo IST. Respecto de ello, el Informe Anual del año 2014 describe:

“Se trata de celdas colectivas, donde deben compartir inodoros (a la vista de todos y tapados), no cuentan con ningún tipo de higiene y no tienen acceso a duchas ni a camas ni a teléfonos. Los detenidos manifestaron que por la noche se les proporciona un colchón y una manta para colocarla en el piso y que los llevan a otros pabellones momentáneamente para que puedan ducharse”²⁹.

En estas condiciones, al momento de la visita, se encontraban cinco personas recientemente ingresadas, respecto de quienes las autoridades penitenciarias refirieron que permanecerían alojados en el sector ya que no contaban con plazas disponibles para otorgarles pabellón, afirmando que el módulo se encontraba “colapsado” (sic). Vale poner de resalto que, en relación al problema de la sobrepoblación, durante el año 2014, la PPN elaboró varias recomendaciones a la Dirección Nacional del SPF a los efectos de que se garantizara que la cantidad de alojados no superase la capacidad real de cupos de alojamiento.

Otro aspecto a destacar que surge de la lectura del Informe Anual de la PPN del año 2014 tiene que ver con la convergencia de varias prácticas de malos tratos durante el desarrollo de las requisas ordinarias, incluso en los sectores de alojamiento que el mismo SPF identifica como de “baja conflictividad”. Tal es el caso de los Pabellones D y C del Módulo I, respecto de los cuales los presos allí alojados denunciaron la realización de procedimientos que combinan **agresiones físicas, amenazas, requisa personal vejatoria y daño y robo de pertenencias**. En palabras de los detenidos:

- *“En horas de la mañana, ingresó una requisa violenta al pabellón. Les indicaron a todos que se fueran a las duchas del fondo mientras amenazaban, golpeaban con bastonazos y empujaban con escudos”.*
- *“Te hacen correr y le pegan a todo con los bastones, tiran las mesas. Hay que correr a la celda. Si le hacés caso, no te tocan. Ese día hubo que correr, como siempre”.*
- *“Antes entraban cada dos, tres o cuatro meses. Ahora entran, ‘engoman’ a todo el pabellón y van pasando de a grupos de 4 o 5 celdas. Te hacen salir y quedás afuera, mirando la pared. Entran ellos a tu celda, pueden entrar uno, dos o tres. Afuera nos hacen desnudar, te revisa un médico que a veces está, mientras te filman. Es un desnudo íntegro [...] Te arrancan y te rompen todo lo que tenés colgado de las paredes, esto se agravó también”.*
- *“Hubo una requisa en el pabellón y cuando volví había tres agentes de requisa que me dijeron que habían encontrado una faca. Yo les dije que no era mía y que no pensaba ir a*

²⁹ Ídem, págs. 70-71.

los buzones y ahí me agarraron y me pegaron, me hicieron golpes con las manos abiertas en los oídos y después me dieron piñas, una en el ojo, también en las costillas”.

En lo que refiere a la práctica de **aislamiento** en el CPF I, hacia el año 2014 no se hace ya referencia a su aplicación como modalidad sancionatoria, sino como espacio para la distribución de la población y con fines de resguardo físico. En este sentido, en el Informe Anual de la PPN se menciona que en el Pabellón J del Módulo III, formalmente destinado al cumplimiento de sanciones, se alojaban presos que estaban esperando cupo en un pabellón destinado a personas con RIF. No obstante esta referencia oficial a la transitoriedad del alojamiento, se detectaron casos de personas que permanecían allí desde hacía más de seis meses. Esta situación se veía agravada por el hecho de que el régimen de encierro se correspondía con el de sancionados, esto es con 23 horas de encierro diario, sin poder acceder a actividades por fuera del pabellón, sin posibilidad de portar sus pertenencias, una alimentación adecuada y elementos de higiene básicos.

Además, según consta en el Informe de la PPN del año 2014, las autoridades del CPF I habían destinado formalmente para el alojamiento de detenidos con medida judicial de resguardo a la integridad física los siguientes pabellones: Pabellón C del Módulo I, Pabellón E del Módulo II, Pabellón A del Módulo IV y Pabellón E del Módulo VI. En particular, asesores de la PPN detectaron que en el Pabellón C del Módulo I se habían implementado en dos oportunidades “sectorizaciones” como respuesta del SPF a problemas de convivencia entre detenidos, lo que supuso encierros en celda individual de hasta 22 horas. Al respecto, el informe reflexiona:

“Este tipo de medidas no sólo representa un grave incumplimiento del Protocolo, sino que además obstaculiza el acceso a varios derechos esenciales tales como las salidas educativas, laborales, recreativas, las comunicaciones telefónicas, etc. Además, esta práctica resulta especialmente gravosa en tanto pone de relieve que el aislamiento continúa siendo –casi en forma exclusiva– la forma de gestionar los conflictos de convivencia”.³⁰

La aplicación de “regímenes de sectorización” también había sido implementada en el Pabellón F del Módulo IV, con posterioridad a la muerte de un detenido en el marco de un conflicto entre presos. Al respecto, los detenidos optaron por realizar una medida de fuerza que consistió en la negativa a recibir alimentos, iniciando una huelga de hambre sólida, que fue inmediatamente levantada con retiro del régimen. Cabe destacar que este hecho no fue aislado: se reconocen otros casos de “sectorizaciones” que consistieron en el aislamiento en celda propia, seguidos de la toma de medidas de fuerza por parte de los presos afectados. Se transcribe el siguiente relato, recogido del Informe Anual de la PPN del año 2014:

³⁰ *Ídem*, pág. 188.

“El 2 de julio, diez detenidos alojados en el pabellón B del Módulo III del CPF I iniciaron una medida de fuerza por la que incendiaron colchones dentro de sus celdas, para solicitar que les abrieran, dado que los mantenían bajo un régimen de aislamiento de 23 horas:

‘Quería salir, que me ‘desengomen’. Prendió fuego un pibe, empezaron a prender todos’. ‘No nos están sacando a la escuela ni a trabajar, el pabellón estuvo sancionado 3 meses, con visitas en locutorio’.

Al iniciar el fuego ingresó personal de requisita *‘sacó gente y tiraron balas de goma’, ‘[...] nos arrinconaron a todos, empezaron a sacar los monos de todos, a la leonera. Rompieron todo, dando escopetazos’*³¹.

En cuanto a la **falta y/o deficiente asistencia de la salud**, durante el año 2014, el Área de Salud de la PPN realizó un relevamiento del equipamiento médico de emergencias en el Complejo de Ezeiza, resultando que todos los módulos contaban con carencias para la asistencia ante situaciones de urgencia. Entre las deficiencias se destaca la falta de personal de la salud, disponiendo un solo enfermero cada dos o tres módulos: uno para los Módulos III, IV y V, con base en el IV; otro para los Módulos I y II con base en el II; y uno para los Módulos I y VI con base en el I. A ello se agrega que, entre un módulo y otro, los enfermeros se trasladaban caminando, lo que podía resultar fatal en el caso de una emergencia.

Respecto de la ocurrencia de fallecimientos en el CPF I, el *Procedimiento para la investigación y documentación de fallecimientos en prisión* constató un progresivo incremento en la cantidad de muertes hacia el año 2014, constituyéndose en el complejo penitenciario con mayor cantidad de fallecimientos de detenidos bajo custodia del SPF. Entre los años 2009-2014 murieron 53 detenidos, siendo la mitad de las muertes catalogadas como “violentas”. Cabe poner de resalto que 9 de las 25 “muertes violentas” ocurrieron en el marco de medidas de fuerza o estuvieron antecedidas por la realización de alguna modalidad de reclamo no convencional (ingesta de elementos, ahorcamientos, incendios, autolesiones).

Hacia el **año 2015**, la PPN llevó a cabo un monitoreo de las obras de refacción en la Cocina Central del Complejo de Ezeiza en el marco de un Habeas Corpus correctivo colectivo presentado en el año 2010 ante la **deficiente alimentación** provista a los detenidos alojados en el CPF I. Al respecto, en el Informe Anual de la PPN del mismo año, se señala que estando vencido el plazo fijado judicialmente para la finalización de las obras, la remodelación integral de las instalaciones se encontraba suspendida. Consecuencia de ello, la comida se preparaba en un espacio montado para ser utilizado temporariamente, con piso construido de tablones de madera y utensilios en deplorable estado. Antes que encontrar mejoras en la provisión de alimentos, la situación relevada puso de manifiesto un retroceso con respecto a las condiciones

³¹ *Ídem*, pág. 104.

edilicias de la anterior cocina, con “implicancias directas en el modo en que se manipulan y elaboran las comidas, esto es, en su cantidad, calidad y salubridad”³².

En lo que refiere a las **malas condiciones materiales de detención** en el CPF I, la Procuración Penitenciaria dimensiona como un problema grave y con vigencia desde la apertura del complejo la situación de sobrepoblación en determinados sectores de alojamiento. En vínculo con ello, el Informe Anual de la PPN del año 2015 describe que el Módulo de Ingreso, Selección y Tránsito destinó gran parte de sus celdas para alojar detenidos en forma permanente, similar a lo ocurrido en el Hospital Penitenciario. También, comenzaron a utilizarse los sectores formalmente destinados al cumplimiento de sanciones de aislamiento para detenidos con disposición de *resguardo a la integridad física*, lo que implicó que las medidas disciplinarias se cumplieran en celda propia. Así, el Módulo IV pasó a contar en 2015 con tres pabellones destinados a tal fin: Pabellón A, Pabellón G y Pabellón J (“buzones”). Al respecto, el Informe señala:

“Que la administración haya decidido alojar personas con resguardo en este espacio no significó que haya adecuado los regímenes de encierro para poder dar cumplimiento a la prohibición del aislamiento ni garantizar el acceso a derechos, ambos ejes centrales del protocolo. Por el contrario, los alojados en este espacio permanecen sometidos a un aislamiento en celda individual de 23 horas diarias, en un régimen de vida equiparable al que experimentan durante el desarrollo de las sanciones de aislamiento. En la misma línea, las actividades laborales, educativas y recreativas –en los pocos casos que se les permite el acceso– las desarrollan separados de la población común”³³.

En este contexto, en el año 2015, se produjo la habilitación de pabellones colectivos con capacidad para 50 personas en los Módulos I y II donde antes había gimnasios. Según observaron asesores de la PPN, esta habilitación “solo tuvo en cuenta la introducción de camas, sin reparar en todas las otras variables a modificar para que realmente el cupo se incremente; desde las condiciones materiales de habitabilidad hasta el acceso a recreación, salud, educación y trabajo”³⁴. En efecto, puede advertirse que junto al aumento de la población se llevaron a cabo transformaciones en la distribución de la población que vulneraban aún más los derechos de las personas detenidas, en cuanto no sólo que empeoraron las condiciones materiales de alojamiento, también se generó un mayor encierro en el encierro.

En lo que refiere a las **agresiones físicas**, durante el año 2015 los casos de mayor intensidad se relevaron nuevamente en los Módulos III y IV, catalogados como de “máxima seguridad”. Asimismo, volvieron a registrarse casos de violencia física en el Módulo IST, durante el “ritual de ingreso a la cárcel” conocido como “bienvenida”,

³² Informe Anual de la PPN del año 2015, pág. 388.

³³ *Ídem*, pág. 292.

³⁴ *Ídem*, pág. 380.

momento en que “la agencia penitenciaria expone su potencial violento, amedrenta al recién llegado, y demuestra la correlación de fuerza dispar a la que estará sometido el detenido durante la experiencia de encierro”³⁵. El Informe Anual de la PPN de dicho año, reconoce al Hospital Penitenciario como un espacio donde se producen con regularidad hechos de tortura física. Incluso, si se toman en cuenta los casos documentados desde el año 2007, se observa un constante crecimiento focalizado en este espacio de encierro del CPF I.

En el HPC ubicado en Ezeiza se evidencia la ocurrencia de otros tipos de malos tratos que integran este Registro que se implican mutuamente, a saber: **malas condiciones materiales** y **deficiente asistencia de la salud**. Entre los emergentes de las inspecciones realizadas por la PPN en el año 2015 se destacan: poco mantenimiento y falta de higiene en las celdas, presencia de plagas que contrastan con los niveles de asepsia necesarios para el cuidado de la salud, ostensible ausencia de personal de la salud y deficiente atención médica. Asimismo, el informe hace referencia al **aislamiento** permanente de los pacientes en las celdas y la ausencia absoluta de aparatos de televisión, radio o material de lectura. Otro punto a resaltar es que la PPN ha registrado notorias diferencias de las condiciones de detención entre los detenidos por causas de lesa humanidad y los detenidos comunes, separados por plantas, observando un evidente trato diferencial para con los primeros. Frente a las vulneraciones observadas, el organismo presentó a las autoridades penitenciarias la Recomendación N° 822 a los efectos de revertir las situaciones evidenciadas. Meses después, en el marco de una inspección de seguimiento, no habiendo cambios en lo referido, se realizó una segunda Recomendación (N° 831/15).

En enero del **año 2016** se produjo la muerte de un detenido en el CPF I como consecuencia de un cuadro cardíaco, situación ésta que motivo una investigación exhaustiva por parte de la PPN que constató la ausencia de personal médico en el módulo donde se encontraba alojado al momento del deceso. La falta de atención médica se registraba desde hacía un mes, ante el pedido de licencia del profesional, sin que las autoridades penitenciarias asignasen un reemplazo. Además, al revisar la historia clínica, se tomó conocimiento de que el detenido padecía de hipertensión arterial, problema por el cual era asistido deficientemente, sin los controles y tratamientos correspondientes. Este panorama motivó la presentación de una nueva Recomendación (N° 835/16) por medio de la cual el Procurador Penitenciario exhortaba a

“regularizar la asistencia médica y el suministro de medicamentos; a realizar evaluaciones cardiológicas de las personas con criterio para recibirlas; y a notificar a la defensa pública, juzgado a cargo de controlar las condiciones de detención, y a este organismo, de cada

³⁵ *Ídem*, pág. 132.

negativa de pacientes a realizarse controles preventivos, o recibir tratamientos, medicación o vacunas”³⁶.

Consiguientemente, se realizó un monitoreo a partir del cual se entrevistó al Director Médico del Hospital Penitenciario de Ezeiza, quien reconoció la gravedad del insuficiente personal de la salud y que el existente, además de la específica asistencia de emergencias y de los problemas de salud de los detenidos, era asignado la mayor parte del tiempo a realizar actividades administrativas y de seguridad, como la constatación de lesiones durante los procedimientos de requisa. Por consiguiente, el agravamiento en las condiciones de la atención médica de los detenidos alojados en el Complejo Penitenciario la constituye en una práctica estructural de violación de derechos.

Antecedentes de investigación

Los antecedentes de investigación sobre el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza previos a 2012 pueden consultarse en el Informe Anual 2012 del Registro Nacional de Casos de Tortura, en las páginas 127-161. Asimismo, ver apartado “La técnica de aislamiento en el programa actual del gobierno penitenciario. Un análisis sobre los Complejos de la zona metropolitana” en el Informe Anual 2016 de la PPN³⁷ y el apartado “Dispositivo de Ingreso” en este Informe anual.

Antecedentes del Registro de Casos de Torturas de la PPN

En el marco del relevamiento de malos tratos y torturas de la PPN integrado al RNCT, el siguiente cuadro ilustra los casos registrados por dos fuentes: el *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes* y la ficha del Registro de Casos de Tortura. Se reconstruye la serie histórica de los malos tratos y torturas en el CPF I mediante la cual se registra una cantidad significativa de casos entre los años 2008 al 2016: **1715 víctimas**.

Víctimas de tortura en el CPF I según año, tipo y lugar de relevamiento

Lugar de Relevamiento	2008-2010	2011-2013		2014-2015			2016			Total
	PMT	RNCT	PMT	OBS	RNCT	PMT	OBS	RNCT	PMT	
CPF I	245	128	391	36	31	479	95	88	129	1622

³⁶ *Ídem*, pág. 257.

³⁷ El mencionado es una sección dentro del capítulo “El Registro de Casos de Tortura penitenciaria, policial y de otras fuerzas de seguridad. Resultado de investigaciones en curso”.

Otras Unidades		9	28		2	50			3	92
Total	245	137	419	36	33	529	95	88	133	1715

*Referencias: RNCT refiere a las entrevistas del Registro realizadas de manera individual a los detenidos durante el trabajo de campo en la unidad, OBS son las fichas de observación que se construyen a partir de las recorridas por los sectores de alojamiento y en las que se plasman malos tratos y torturas que afectan a la totalidad de la población alojada en el mismo, ej.: malas condiciones materiales, aislamiento, etc. y PMT hace referencia a la aplicación del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, expedientes que se abren y tramitan a partir de un hecho de agresión física.

En lo que refiere al dato acumulado en el período 2008-2010, el total de casos documentados por el PlyDECTyMT, que se vinculan a las **agresiones físicas**, muestran la persistencia de esta práctica, con **un promedio anual de 82 víctimas** registradas por hechos de malos tratos y/o tortura producidos en el CPF I. Este número resulta representativo de la recurrencia con que se producen estas prácticas de violencia directa sobre los cuerpos conforme se registra en los antecedentes de la unidad³⁸, evidenciando que el guarismo de detenidos que comunican los malos tratos y torturas físicas padecidas en CPF I se sostiene a lo largo de los años.

Asimismo, desde el año 2011 al 2016 se relevaron **1470 víctimas** en base a la aplicación de la ficha del Registro, la ficha de Observaciones y el PlyDECTyMT, ampliando la categoría “tortura”, de manera que se constataron –además de las agresiones físicas– aquellas otras prácticas que tienen que ver con **malas condiciones materiales, falta y/o deficiente alimentación, aislamiento**, entre otros ejes que integran el Registro³⁹.

Resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos para el CPF I - Ezeiza durante el año 2016

En el marco de la aplicación del Registro de Casos de Torturas en el año 2016 se llevó adelante un relevamiento exhaustivo en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza. En total se efectuaron 7 jornadas⁴⁰ de relevamiento, las cuales se extendieron –cada

³⁸ Ver los apartados precedentes.

³⁹ La descripción de estos casos en lo que refiere al trabajo de campo realizado en el año 2016 se encuentra en el apartado correspondiente.

⁴⁰ En las dos primeras (28 y 29 de marzo) se efectuó una recorrida por el Módulo III (pabellones A, B, J, I), se entrevistó a los responsables institucionales y se aplicó la ficha del RCT a detenidos alojados en los pabellones inspeccionados. Asistentes: Alcira Daroqui, María Jimena Andersen, Mariana Liguori, Ornella Calcagno, Hugo Motta y Victoria Grinberg. Durante la tercera y cuarta jornada (6 y 8 de abril) se realizó una recorrida por el Módulo IV (pabellones A, B, H y G), se entrevistó a los responsables institucionales y se realizó aplicó la ficha del RCT a detenidos de los pabellones inspeccionados. Asistentes: Alcira Daroqui, María Jimena Andersen, Florencia Tellería, Ornella Calcagno, Hugo Motta, Victoria Grinberg y Andrés Lamacchia. Finalmente, las últimas tres jornadas (21, 22 y 23 de junio) fueron desarrolladas en el Módulo IST de “Ingreso, Seguridad y Tránsito”, en el que se llevaron a cabo recorridas por los pabellones K, C, E y F, entrevistándose a las autoridades y aplicándose la ficha del RCT a detenidos alojados en los

una de ellas– durante 6 horas, aproximadamente. En el transcurso de las mismas se realizaron observaciones en los pabellones de alojamiento –efectuando notas de campo y tomando fotografías– y entrevistas en profundidad tanto con agentes penitenciarios (los responsables presentes) como con los detenidos. En este último caso aplicando el instrumento (la ficha) del RNCT. Todo este material se volcó junto a lecturas analíticas en los correspondientes informes de campo de cada uno de los módulos relevados.

El relevamiento tuvo por finalidad registrar las técnicas de gobierno de la población carcelaria, atendiendo a las principales características de la organización y distribución de los detenidos y los regímenes de vida en los distintos sectores de alojamiento, focalizando en aquellas categorías de malos tratos y torturas que componen este Registro.

El trabajo de campo se realizó en distintas etapas, durante las cuales se recorrieron los Módulos Ingreso, Seguridad y Tránsito (IST), III y IV, específicamente, los pabellones catalogados como “ingreso”, de aislamiento (“buzones”) y “para personas de especial vulnerabilidad” (*Resguardo de Integridad Física* - RIF).

Los módulos del CPF I que integraron el relevamiento se seleccionaron teniendo en cuenta que los mismos se tornan representativos de los distintos tipos de maltrato y tortura que releva este Registro. Respecto de los pabellones, el criterio de elección estuvo fundado en la trayectoria –en términos históricos– de los espacios carcelarios que han sido sistemáticamente caracterizados por la producción de violencia y degradación sobre las personas detenidas. En este sentido, se destacan especialmente los Módulos III y IV, conceptualizados “negativamente” por el servicio penitenciario, en forma recurrente a lo largo de los años, por estar destinados a ser espacios de “ingreso”, “circulación” y alojamiento para “población conflictiva”, en los que suelen confluír las peores condiciones de vida y la mayor concentración de prácticas penitenciarias violentas, de maltrato directo como las agresiones físicas, robos y amenazas, como así también hechos de violencia entre detenidos, encuadrados en estrategias penitenciarias de delegación del gobierno.

Por su parte, el Módulo de “ingreso” (IST) se relevó en el marco del Registro teniendo en cuenta los criterios mencionados en el párrafo precedente, pero también porque integra –en tanto matriz empírica– el estudio temático que lleva adelante el Departamento de Investigaciones desde el año 2014 denominado: “Dispositivo de

ingreso en el ámbito federal. Espacios de ingreso al sistema carcelario federal. Técnica Penitenciaria de regulación, distribución y ubicación de detenidos/as”.⁴¹

Por último, se seleccionaron los pabellones formalmente destinados al cumplimiento de sanciones, cuyos regímenes de vida son de aislamiento individual permanente. Este relevamiento se inscribe en otro estudio temático del Departamento de Investigaciones que lleva el título de “El gobierno penitenciario y el modelo de aislamiento”⁴².

La lectura de este informe debe ser complementada con los antecedentes del CPF I de Ezeiza que se detallaron en la sección anterior de este capítulo. Ese ejercicio de lecturas en relación permite detectar continuidades, readaptaciones e innovaciones en la gestión de la población y el gobierno penitenciario.

Durante las jornadas de campo de 2016, se realizaron **88 entrevistas individuales a detenidos alojados en los Módulos de Ingreso, Seguridad y Tránsito (IST), III, y IV**, mediante la aplicación de la ficha del RNCT. Además, se efectuaron **95 fichas de observaciones de campo distribuidas en el pabellón B del Módulo III, el pabellón A del Módulo IV y el pabellón F del Módulo IST por malas condiciones materiales de detención, y por otra parte, el pabellón J del Módulo IST por régimen de vida en aislamiento.**

En este informe hay elementos que aportan contexto y hacen inteligibles los resultados obtenidos sobre los tipos de tortura en la cárcel de Ezeiza, estos son: la caracterización de la unidad en las notas del trabajo de campo, que se exponen a continuación, y los antecedentes históricos de esta cárcel, que pueden revisarse en el apartado precedente.

Responsables institucionales y personal al momento del relevamiento

Director/Jefe del Complejo: Enero a Septiembre Prefecto Héctor Horacio Retamoso.
Jefe del Complejo Septiembre a Diciembre Inspector General Eduardo Mazarik.
Dirección Coordinación, Administrativa, Legal y de Tratamiento Prefecto Jorge Luis Miguel.
Dirección Seguridad Subprefecto Sergio Ramón Morán.

Módulo III

⁴¹ Este estudio está compuesto, además, por relevamientos en la Unidad N° 28 y en los módulos de ingreso del CPF I, el CPF CABA, y el CPF IV.

⁴² El estudio temático está integrado a un Proyecto de Investigación Marco denominado “El modelo de aislamiento y confinamiento como gestión penitenciaria de las poblaciones detenidas: una interpretación al modelo resocializador.”

Director: Subprefecto Lic. Carlos Daniel Oulehla.

Jefe de Seguridad Interna: Subalcaide Lic. Cristian José Escobar.

Segundo Jefe de Seguridad Interna: Adjutor Principal Luis Alejandro Mejías.

Jefe de turno: Adjutor Ppal. Lucas Medina.

Personal de seguridad interna asignado por turno: 20.

Personal médico: 1 médico de planta que asiste 3 veces por semana. 1 enfermero del HPC que reparte medicación diariamente.

Módulo IV

Director: Alcaide Mayor Marcelo Juárez.

Jefe de Seguridad Interna: Alcaide Gustavo Mauricio Soria Mercado.

Segundo Jefe de Seguridad Interna: Subalcaide Marcelo Cardozo.

Personal de seguridad interna asignado por turno: 15 de día y 12 de noche.

Personal médico: actualmente no cuentan con médico de planta porque está de licencia, aunque hay un reemplazo. Además disponen de 4 enfermeros, 1 por turno.

Módulo de Ingreso Seguridad y Tránsito (IST)

Director: Alcaide Mayor Dimas Fernández.

Jefe de Seguridad Interna: Alcaide Ricardo Vargas.

Administrativa: no hay jefe en el módulo.

Médica: 6 médicos de planta que rotan. Asisten lunes, miércoles y viernes (sin precisar horario).

Personal de seguridad asignado por turno: 17 agentes de seguridad interna (celadores, inspector, jefe de turno) + 5 o 6 agentes de requisa.

Datos de población detenida al momento del trabajo de campo

La síntesis semanal del Servicio Penitenciario Federal refiere a la cantidad de población alojada y a la capacidad y/o cupo que registra cada unidad/complejo.

El día 1 de abril del año 2016, el Complejo I de Ezeiza registraba según síntesis semanal del SPF:

Capacidad: 2215.

Total población alojada: 2065 detenidos.

Módulo III

Total alojados: 307.

Capacidad real: 337 (11 celdas clausuradas) según parte del 28/3/16, 324 según dichos de las autoridades el mismo día. Capacidad Ideal: 348.

Módulo IV

Total alojados: 315 según parte diario del 6/4/16. Al momento del relevamiento, las autoridades manifestaron que contaban con 4 celdas disponibles de alojamiento común, sin cupo en los pabellones de resguardo.

Capacidad real: 330 (18 celdas clausuradas) según parte del 8/4/16. Capacidad Ideal: 348.

Módulo de Ingreso Seguridad y Tránsito (IST)

Total alojados: 307 según parte diario del 21/6/16. Al momento del relevamiento, el Jefe de Seguridad Interna manifestó que contaban con 2 cupos disponibles.

Capacidad real: 309 (1 celda clausurada) según parte del 21/6/16. Capacidad Ideal: 310.

Caracterización inicial y emergentes generales

El CPF I de Ezeiza, al igual que el CPF II de Marcos Paz, se compone tanto de pabellones de alojamiento unicelular (con celdas individuales) como pabellones de alojamiento colectivo (un espacio común con cuchetas). Estos últimos fueron construidos ex post al diseño original.

En lo que respecta a la dimensión infraestructural, los desperfectos son generalizados en el CPF I, en relación a las cañerías, los inodoros y lavabos, muchos de los cuales están tapados o sin agua. Como dato común en todos los módulos se observó suciedad de larga data en pisos y paredes. Se registró la acumulación diaria de basura. Los residuos se retiran de los pabellones por la mañana, permaneciendo allí durante todo el día y la noche, lo que promueve olores putrefactos y la propagación de plagas como moscas, cucarachas y ratas.

Vale decir que las condiciones de vida son degradantes en todos los módulos y pabellones relevados.

La alimentación es uno de los tipos de malos tratos y tortura que se destaca en el CPF I, ya que la comida que reciben es poca y de mala calidad, al tiempo que los sectores de alojamiento no cuentan con artefactos para que los detenidos elaboren su propia comida. Es por ello que organizan formas precarias para reelaborar los alimentos como la “metra” o el “fuelle⁴³”, siendo estos elementos también escasos, por lo que deben turnarse para utilizarlos. La escasez y la mala calidad de la comida, así como la

⁴³ Denominan “fuelles” a calentadores eléctricos muy precarios elaborados con un ladrillo grande al que se le agregan dos resistencias eléctricas, las que al levantar temperatura permiten calentar líquidos o alimentos.

ausencia de artefactos y utensilios generan que los detenidos se alimenten una sola vez en el día.

El régimen de vida preponderante en los módulos contempla que los detenidos pasen regularmente por situaciones de aislamiento en celda individual (durante el ingreso al pabellón, por sanciones, ante cambios de pabellón o módulo) y que permanezcan cotidianamente en situación de *confinamiento intracarcelario* (encierro colectivo en pabellón). En términos mayoritarios, no acceden a actividades fuera del pabellón como educación y trabajo, por lo que permanecen confinados, en situación de ocio generalizado que agrava las condiciones de tensión y malestar propias de una convivencia forzada. Ello se ve profundizado e intensificado en el caso de los pabellones para personas de especial vulnerabilidad (RIF). La falta de trabajo repercute, además, en detrimento de las condiciones de supervivencia, ya que no cuentan con recursos para alimentarse, abrigarse, o proveerse elementos de higiene y limpieza.

En los módulos relevados emergió que se encuentran ampliamente institucionalizadas las estrategias penitenciarias de tercerización del orden y delegación de la violencia en los detenidos. En todos los módulos se registró que los **“fajineros” actúan como nexo entre el servicio penitenciario y la población**. En entrevista con las autoridades del Módulo IV, expresaron que los “fajineros” son los *“referentes que manejamos nosotros”*, los cuales están distribuidos por “rancho” (grupos dentro de cada pabellón). En el proceso de selección de los “fajineros”, son propuestos por los detenidos y nombrados por las autoridades.

El Jefe de Seguridad Interna del Módulo III *manifestó* que los “fajineros”: *“son los que hacen la limpieza, reciben la comida, son los encargados de controlar un montón de cositas. Ellos se atribuyen la facultad esa de repartir por iguales la comida. Nosotros traemos el racionamiento y ellos lo distribuyen.”* Los detenidos alojados en el Módulo IST aludieron a los “fajineros” como aquellos detenidos que *“llevan la política del pabellón”*, quienes son elegidos por los presos y los penitenciaros, actuando como reguladores del conflicto y administradores de los bienes y los recursos (uso de los teléfonos y los “fuelles”, distribución de alimentos y artículos de limpieza, entre otros).

Otro elemento que adquiere una relevancia especial en lo que respecta al gobierno de los sujetos y las poblaciones encarceladas está vinculado a la **prescripción masiva y entrega regular de psicofármacos**. Consultándoles a las autoridades qué porcentaje de la población del módulo tiene prescrita medicación psiquiátrica, coincidieron en que más de la mitad de los alojados reciben este tipo de medicación diariamente. Sobre el suministro de los psicofármacos se obtuvo que: los entrega un enfermero en el pabellón, sin un control riguroso, y sin que los detenidos tengan que consumirlos en el

momento. Este dispendio generalizado está prescripto por profesionales psiquiatras del Área Médica.

Todos estos elementos se conjugan en el gobierno penitenciario en forma articulada con la aplicación regular y frecuente de aislamiento, bajo diferentes modalidades y en diferentes sectores.

Organización del espacio carcelario y gestión de la población

El CPF I se compone de **seis módulos** en los que se distribuyen un total de 60 pabellones, y un Hospital Penitenciario Central integrado por dos “Alas” (Norte y Sur).

Este apartado pretende reconstruir la estructura del espacio carcelario que integró la planificación del relevamiento del Registro Nacional de Casos de Torturas en el CPF I y, a la vez, sumar dimensiones analíticas que posibiliten lecturas sobre el gobierno de la población y los sujetos. Esta propuesta constituye a los tipos de malos tratos y torturas en categorías analíticas sobre la “cuestión carcelaria”, complejizando esta información con las observaciones efectuadas en los espacios de alojamiento y con las entrevistas a los detenidos y personal penitenciario.

En adelante se presentan los espacios carcelarios que componen el CPF I, en **primer lugar** con una breve descripción de los módulos y, en **segundo lugar** con caracterización de los pabellones recorridos durante el trabajo de campo.

Breve descripción de los Módulos

Módulo de Ingreso, Seguridad y Tránsito (IST)

Se compone de 10 Pabellones denominados con las letras A, B, C, D, F, G, H, I, J y K, todos de alojamiento unicelular (celdas individuales). Todos los pabellones poseen capacidad para alojar a 30 personas, aproximadamente, en tanto el pabellón K tiene capacidad para 10. Según manifestó el Jefe de Seguridad Interna: “[este módulo es] *para internos reincidentes, módulo de máxima seguridad*”. En relación al tipo de población que aloja el módulo dentro del CPF I, el Jefe de Seguridad Interna explicó: *“acá yo tengo todos los alojamientos de todos los módulos; imputados por delitos de agresión sexual, resguardos, internos conflictivos, no conflictivos, todo, primarios (...) Hay muchos que vienen de la calle, pero que se fueron hace varios días de Módulo 3 o Módulo 4”*. Explicó que además de los ingresantes de la calle, recibe detenidos de otros módulos del CPF I y de otras unidades por diversas razones, tanto por traslado a otra cárcel o a comparendo, etc., como por cambio de alojamiento a raíz de conflictos de convivencia. En tal sentido manifestó: ***“Los que no pueden estar en los módulos también vienen para acá. A veces por orden judicial no se puede sacar. En realidad se***

llama 'Ingreso, Selección y Tránsito', por ese temita es que nos mandan todos los internos para acá".

Módulo I

Se compone de 10 Pabellones denominados con las letras A, B, C, D, F, G, H, I, J y K, siendo todos de alojamiento unicelular (celdas individuales), excepto el J y el G que son colectivos. Los pabellones A, B, C, D, F, G y J poseen capacidad para alojar a 50 personas, aproximadamente, en tanto los pabellones H, I, tienen capacidad para 12. En términos generales es considerado un módulo "de conducta", alojando particularmente detenidos mayores de 50 años, con salidas transitorias, un grupo de detenidos denominados por el servicio penitenciario como "mediáticos" y un pabellón en el que se implementa el Programa de Prevención del Suicidio.

Módulo II

Se compone de 10 Pabellones denominados con las letras A, B, C, D, F, G, H, I, J, siendo en su mayoría de alojamiento unicelular (celdas individuales) con capacidad para 50 personas, aproximadamente, excepto el J y el G que son colectivos y tienen capacidad para 12. En términos generales es considerado un módulo "de conducta", alojando particularmente detenidos "primarios" –primer ingreso institucional-, con *Resguardo de Integridad Física* o que realizan un tratamiento de "rehabilitación" por consumo de estupefacientes.

Módulo III

Se compone por 9 pabellones denominados con las letras A, B, C, D, F, G, H, I, J, todos de alojamiento unicelular (celdas individuales). Los pabellones A, B, C, D, F poseen capacidad para alojar a 50 personas, en tanto los pabellones G, H, I, J tienen capacidad para 12. Respecto del tipo de población que aloja el módulo, el Director afirmó que *"la mayoría son todos conflictivos. Este es el módulo más seguro [del CPF I], de máxima seguridad, es para internos conflictivos", "el 3 y el 4 [son de máxima seguridad], pero éste un poquito más que el 4, porque tiene el perímetro con alarma"*. Remarcó que los alojados en el módulo 3 ***"son todos reincidentes conflictivos"***.

Módulo IV

Se compone por 9 Pabellones denominados con las letras A, B, C, D, F, G, H, I, J. En relación al tipo de población que aloja el módulo 4, las autoridades mencionaron que se trata de un módulo para *"internos conflictivos reincidentes"*. El director explicó: *"La mayoría son reincidentes y por eso vienen acá donde la supervisión es directa, y donde el régimen es un poco más estricto en cuanto a que acá no se ven tantos internos circulando, porque sabemos que hay presos que se tienen bronca."* Todos los pabellones son de alojamiento unicelular (celdas individuales). Los pabellones A, B, C,

D, F poseen capacidad para alojar a 50 personas, en tanto los pabellones G, H, I, J tienen capacidad para 12.

Módulo V

Se compone por 4 Pabellones denominados con las letras A, B, C, D. Actualmente aloja detenidos extranjeros –prioritariamente “no latinos”– y argentinos mayores de 50 años. Todos los pabellones son de alojamiento unicelular (celdas individuales).

Módulo VI

El Módulo VI estuvo originalmente destinado al cumplimiento de sanciones que se produjeran en los diferentes módulos. Actualmente se compone de un sector definido como Anexo Unidad Residencial de Ingreso, que aloja “homosexuales, travestis, transgénero”, “mayores de 50 años” y detenidos por “causas de corrupción” o “narcotráfico”. En otro sector se ubica el Anexo Unidad 20, en el que se implementa el Programa de Tratamiento Interdisciplinario Individualizado e Integral (PROTIN). Se compone por 8 Pabellones denominados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, todos de alojamiento unicelular (celdas individuales).

Hospital Penitenciario Central (HPC)

El HPC del Complejo I se encuentra dividido en dos “Alas” (Sur y Norte) y éstas, a su vez, tienen dos plantas (baja y alta). El Ala Sur está destinada al hospital propiamente dicho, es el sector en el que se atienden las afecciones generales a la salud. En la planta baja se atiende a detenidos comunes y en la planta alta se encuentran alojados detenidos por delitos de lesa humanidad. Por su parte, en el Ala Norte se emplaza el Programa Interministerial de Salud Mental Argentino (PRISMA), que atiende afecciones a la salud mental de los detenidos que le son derivados del Complejo I u otras cárceles del archipiélago federal. Las dos Alas se componen de 2 pabellones con alojamiento unicelular (celdas individuales), cada pabellón con capacidad para 30 personas aproximadamente.

Caracterización de los Módulos IST, III y IV

De los seis módulos que constituyen el CPF I, interesa caracterizar los tres módulos seleccionados para el abordaje del trabajo de campo del Registro de Casos de Tortura, a saber los Módulos IST, III y IV, citando las observaciones de campo de los pabellones relevados que –como ya se mencionó– son los más significativos en cuanto allí se inscriben las peores condiciones de detención.

Módulo IST

Distribución de la población y regímenes de vida

Módulo de Ingreso, Selección y Tránsito					
Pabellón	Aloj. ¹	Cap.	RIF	Caracterización penitenciaria*	Régimen de vida**
A	30	30	1	“Fajineros’, de baja conflictividad”	El régimen de vida es común para todos los pabellones, excepto el “K” de aislamiento y para los presos con RIF distribuidos en los pabellones comunes.
B	30	30	1	“Baja conflictividad. No trabajadores nuestros (‘fajineros’) pero son trabajadores de los talleres.”	
C	30	30	0	“Baja conflictividad. No trabajadores nuestros (‘fajineros’) pero son trabajadores de los talleres.”	9hs. Recuento. Puertas abiertas hasta las 11 o 12hs. Luego permanecen en el SUM con las puertas de las celdas cerradas.
D	30	30	2	“Baja conflictividad.”	18.30hs. Recuento. Puertas cerradas. Encierro en celda hasta las 20.30hs. Los “fajineros” quedan fuera de sus celdas. Los detenidos con RIF tienen una hora de <i>recreo</i> individual fuera de la celda; pueden compartir con los “fajineros” o salir completamente solos. No comparten la salida con otros RIF.
E	29	30	0	“Baja conflictividad. No trabajadores nuestros (‘fajineros’) pero son trabajadores de los talleres.”	
F	29	30	0	“Reingreso, primarios por determinada característica, población un poco más conflictiva.”	20.30hs. Puertas abiertas.
G	30	30	0	“Reingreso, primarios por determinada característica, población un poco más conflictiva.”	
H	30	30	2	“Baja conflictividad.”	22hs. Encierro nocturno en celdas hasta las 9.00hs.am del día siguiente.
I	30	30	2	“Baja conflictividad.”	<u>Régimen común:</u> 13 horas diarias en celda. <u>RIF:</u> 23 horas diarias en celda.
J	30	30	2	“Baja conflictividad. ‘Fajineros’ y trabajadores de talleres.”	
K	9	9	7	Sancionados y RIF.	Encierro permanente en celda. Salen en forma individual, 1 hora al día. <u>Total:</u> 23hs diarias en celda. Excepto el “fajinero” con un poco más de tiempo fuera.
Total	307	309	17		

1-Alojados y capacidad real según parte diario del 21 de junio de 2016.

*Caracterización en base a entrevistas realizadas con personal penitenciario.

**Régimen de vida reconstruido en base a entrevistas realizadas con personal penitenciario y con presos.

Breve descripción de los pabellones relevados

“La recorrida por los pabellones estuvo a cargo del Inspector, única autoridad perteneciente a la Jefatura de la Unidad Residencial de Ingreso, Selección y tránsito presente al momento del ingreso del equipo de la PPN. Es posible hipotetizar que la ausencia de autoridades provocó que toda la visita fuera filmada, aduciendo razones de seguridad, y que a su vez, se produzca el encierro de los presos en sus celdas en cada pabellón en los que se realizaron observaciones. Esta modalidad obstaculizó el contacto

con los detenidos, y la presencia penitenciaria al abrir las puertas en forma individual obtuvo el intercambio espontáneo con los mismos.

Vale subrayar que durante la primera jornada de relevamiento el módulo de ingreso no contó con autoridades de Dirección ni de Seguridad presentes hasta las 12.30 horas, horario en que llegó el Jefe de Seguridad Interna, circunstancia en que se realizó la entrevista.

Asimismo, cabe señalar que en la recorrida por los pabellones K, C, F y E se constató que no había agua en todo el Complejo, según manifestó personal penitenciario ello se debía a que se encontraban limpiando el tanque central. No obstante, hacia el final de la recorrida, el agua volvió a funcionar correctamente.

Pabellón K

El pabellón K está destinado a alojar sancionados y detenidos con RIF *'que no pueden vivir en otros pabellones'*, según palabras del jefe de seguridad interna. La capacidad de alojamiento es de 10, pero sólo se utilizan 9 dado que la celda contigua [a uno de los detenidos] permanece vacía para su "seguridad". Al momento del relevamiento las 9 celdas se encontraban ocupadas, y del total 7 detenidos permanecían con RIF y 2 en carácter de sancionados.

Los tiempos de permanencia en este pabellón son indefinidos. Esta situación particularmente gravosa se da porque la mayoría de los alojados –7 de 9– son personas con RIF, que si bien **formalmente** se encuentra a la espera de cupo en los módulos, el jefe de seguridad interna categorizó como 'inalojables' ya que se trata de personas que ya estuvieron alojados en los diferentes módulos e incluso en distintos pabellones del módulo de ingreso y *'no pueden vivir'* con la población.

El **régimen de vida** es común para todos, excepto para el *'fajinero'* de pabellón que tiene un poco más de tiempo fuera de la celda. Pasan 23 horas encerrados. Cuando salen al SUM lo hacen de manera individual. La salida fuera de la celda implica para el detenido solo hablar por teléfono, sacar la basura, limpiar la suciedad de la celda, ventilarla y bañarse. En el SUM no hay mesas ni sillas, tampoco anafes o calentadores como para preparar alguna infusión. Por lo cual, toda recreación consiste en caminar a lo largo del pabellón o salir al patio enrejado y de estrechas dimensiones.

En lo que respecta a las **condiciones materiales, la imagen que se percibe al ingresar es la de un pabellón totalmente despojado**. No se observaron sillas, sí una sola mesa de plástico con bolsas de residuos y dos recipientes sucios con yerba añeja. Tampoco se observaron baldes con ropa para lavar, ni anafes, ni heladera, ni freezer, horno ni fuelles; en el patio solo había un tacho de basura. Caminando por el pasillo central comienza a percibirse cada vez con mayor potencia un calor intenso que proviene de artefactos de calefacción central y genera un ambiente sofocante. Al ingresar a las celdas, en cambio, es posible sentir que este calor no ingresa al espacio de alojamiento ya que las puertas son de chapa prácticamente ciegas ya que el *pasaplato* se encuentra soldado y apenas cuenta con una mirilla cubierta con una malla metálica gruesa. Estas condiciones generan un estado de hermetismo en las celdas, provocando que los detenidos pasen frío, salvo quienes cuentan con mantas suficientes que en este caso son dos detenidos que viven allí en forma permanente, los siete restantes se encontraban viviendo una situación de carencia, contando con una sola manta, algunos sin sábanas ni ropa para cambiarse ni elementos para la higiene personal.

Pasaplatos soldados. Se abordó este tema especialmente en la entrevista con el jefe de seguridad interna. Según mencionó Vargas *'momentáneamente va a estar cerrado, no se va abrir porque hubo bastante situaciones de agresividad y también de que le sacan todas las cosas a los otros. Les sacan zapatillas, mantas, remeras, abrigos. Fueron lastimados por el pasaplato, por la mirilla'*. Resulta bastante problemático el planteo en términos argumentativos ya que se trata de detenidos que permanecen 23 horas encerrados y que – según sus propias palabras– tienen requisa de celda cada 15 días. Ante nuestra repregunta, con la inquietud de conocer cómo es posible que estos hechos de agresión se produzcan, Vargas afirmó que *'usan mucho la intimidación también. Les dicen: -'Che, vamos a tomar unos mates.'* Se acerca al pasaplato, lo pincha. Porque incluso nosotros tenemos las cámaras y vos miras y no ves. Se ponen de espaldas y una vez que le agarró la mano ya está, le dice: *'Dame las cosas'*. O van y le dice: *'¿Me pasas tal cosa?'* Y el otro va y le pasa. Y ellos ven que está todo abierto y, obviamente, dicen *'este me va a lastimar'*. Por eso tomé esa decisión de ponerle esa medida de [soldar los pasaplatos]. Ahora estamos trabajando en sacar la malla y ponerle los acrílicos (en la mirilla) como en todas las demás celdas'. Se le advirtió que reemplazar las mallas de la mirilla por acrílicos podría provocar una sensación asfixiante dentro de la celda, a lo que respondió que se debe a razones de seguridad: *'yo tengo menos visión con la malla. Con el acrílico uno puede verlos. Esos nos garantiza a nosotros también el recuento a la noche. No tengo que estar abriendo la celda y ¿cómo estás? Si vos ya lo ves por la mirilla no hace falta que lo molestes, pero si no lo ves tengo que abrir y molestarlo. La idea es garantizar las 8 horas de sueño tranquilo. (...)'* Asimismo, en vinculación con esta propuesta de colocar acrílicos en la mirilla, se indicó que las ventanas tienen un sistema que no permite abrirlas para que ingrese el aire, ante lo cual adujo que *'se está trabajando en poner un sistema corredizo. Respiraderos tienen igual, las puertas abajo tienen respiraderos. Ese lugar igual no es para alojamiento definitivo, ese lugar es separar del régimen a un interno que tuvo un conflicto en un pabellón (...).'*

Las celdas miden 2,30 metros de la largo por 1,50 metros de ancho, aproximadamente. Paralela a la puerta, en la pared enfrentada tienen una ventana pequeña, la cual en algunas celdas cuenta con acrílico y en otras se encuentra tapada por mantas o toallones para impedir el ingreso de viento frío del exterior. Los baños de las celdas funcionan pero suelen tirar poca agua, así que al paso del tiempo durante el día el inodoro junta olor y suciedad.

Las condiciones de higiene eran aceptables en el espacio común, a excepción del baño de uso común que se encontraba particularmente sucio e inundado. En el SUM no se percibieron olores nauseabundos ni a basura, aunque tampoco se percibió olor a desinfectante ni lavandina. Los detenidos manifestaron que se limpia solo con agua, a veces algo de desodorante y/o lavandina rebajados. Quienes llevan más tiempo en el pabellón se proveen artículos de limpieza y de higiene personal. En la celda las condiciones de higiene están limitadas por el tiempo de encierro. Se observó basura, botellas plásticas en el piso y olores por falta de ventilación. Estos olores se hacen intensos a medida que pasan más de 10 horas sin abrir la puerta de la celda. Los colchones presentaban un regular estado de conservación. Asimismo, se registró la presencia de plaga de cucarachas.

En lo que respecta a la **alimentación**, la situación en el pabellón K es particularmente grave ya que no pueden cocinarse ni reelaborar lo que provee el servicio penitenciario. A pesar que en este sector se entregan las bandejas previstas para detenidos con dieta –y suelen ser un poco mejores en calidad que aquella que se provee en *bachas*–, los entrevistados manifestaron que la comida es deficiente en calidad y en cantidad, la describieron como

'*incomible*' y expresaron que se mantienen a té y pan. Como en otros pabellones, quienes tienen visita reciben comida de sus familiares o compran en la cantina del penal.

Pabellón C

La recorrida continuó por el pabellón C siempre acompañadas por el personal penitenciario que continuó filmando la inspección más allá del pabellón K que denominaron como 'problemático'. Nuevamente impusieron una modalidad que se presenta como un obstáculo severo para el trabajo de campo: encerraron a todos los detenidos en sus celdas y debíamos solicitar que nos abran celda por celda para poder conversar con los mismos. Ello impidió ver la totalidad de las celdas en cuanto a su estado y mantener entrevistas informales en el SUM lo cual permite detectar situaciones problemáticas y atender debidamente demandas y solicitudes de los detenidos. Ante el cuestionamiento de las asesoras de la PPN sobre esta metodología de trabajo la respuesta del jefe de seguridad interna fue '*en este módulo es así*'.

La capacidad de alojamiento del pabellón C es de 30 y al momento de relevamiento estaba completo.

En lo que respecta a **las condiciones materiales**, se observó en el espacio común 5 mesas de metal fijadas al piso, cada una con 6 bancos individuales también fijos. No se observaron sillas ni mesas de plástico. De los 3 teléfonos con los que cuenta el pabellón, sólo uno tenía tono para realizar llamadas, en donde funcionó correctamente el #19. La 'cocina' se dispone en un pequeño espacio que tiene una canilla y un fuelle eléctrico. De las 5 duchas con las que cuenta el pabellón solo funcionan 3, las cuales tienen cortina. Al acercarse a la pileta que utilizan para lavar los platos y otros utensilios de cocina se percibe un fuerte olor nauseabundo debido a que el sector del desagüe está tapado con restos de comida y agua estancada. En esta pileta funciona una sola canilla de las tres que tenía originalmente. Asimismo, se observaron cucarachas en distintos sectores, incluso muertas dentro del freezer. La calefacción central funcionaba correctamente.

En lo que respecta a las celdas, cabe señalar que las puertas no tienen acrílico y las ventanas no tienen vidrios, situación que los detenidos atemperan cubriéndolas con bolsas o algún trapo en desuso pero, a pesar de esto y de que funciona la calefacción central, padecen situaciones de frío. A ello se suma que las conexiones eléctricas son todas riesgosas, realizadas en forma artesanal por los propios presos. La mayoría de los colchones se encuentran en estado deplorable, y los baños de las celdas funcionan pero con poca agua por lo que no dejan de persistir olores nauseabundos en la celda. Todo ello pudo constatarse no solo en las observaciones sino también en las entrevistas individuales realizadas en las siguientes jornadas de campo. La limpieza del pabellón era aceptable a pesar de que casi no les entregan elementos de limpieza.

Pabellón E

La capacidad de alojamiento del pabellón E es de 30 y al momento de relevamiento había 29 detenidos alojados. Al igual que el resto de los pabellones de alojamiento común, el E posee '*dos fajineros en total que llevan la política para que haya tranquilidad en la convivencia*'. En éste se alojan tanto detenidos procedentes de la calle (ingreso-ingreso) como de otros penales o módulos.

En relación a las **condiciones materiales** de los espacios comunes, antes de ingresar al pabellón propiamente dicho, en el sector de la reclusa se observan restos de hollín como indicio de que hubo fuego en ese sector. Al ingresar se observaron, al igual que el resto de

los pabellones, 5 mesas de metal fijadas al piso, cada una con 6 bancos individuales también fijos distribuidos en el SUM. De las 5 duchas funcionan 3, las cuales están muy deterioradas, con muchos azulejos rotos que no se han repuesto; al igual que en el baño de uso común. Se observó un televisor con DVD, un ventilador y un freezer. De los dos aparatos telefónicos con los que cuenta el pabellón, sólo uno tenía tono al momento de la recorrida, en el cual funcionó correctamente el #19. Cabe señalar que la puerta del patio interno no funcionaba correctamente, por lo que personal de requisita abrió la puerta con una patada para que pudiera ingresar el equipo de inspección.

En las celdas las ventanas no tienen vidrios. Los ingresantes cuentan con una sola sabana que utilizan para cubrir el colchón y una sola manta particularmente fina, en cuanto a su grosor. Los baños se observan muy sucios y tapados. En una de las celdas a la que se ingresó la puerta se encuentra cubierta de hollín por dentro, evidenciando que algún alojado anterior había incendiado el sector posiblemente en una circunstancia de encierro prolongado.

Pabellón F

La capacidad de alojamiento del pabellón F es de 30 y al momento de relevamiento había 29 detenidos alojados.

En relación a las **condiciones materiales**, al ingresar se observa la ausencia de la manguera para incendios y arriba del gabinete una bolsa con basura que al parecer habían sacado recientemente. Al ingresar al pabellón se observaron, al igual que el resto de los pabellones, 5 mesas de metal fijadas al piso, cada una con 6 bancos individuales también fijos distribuidos en el SUM. En este sector también se observó un televisor plasma, un ventilador y un freezer. De los tres aparatos telefónicos con que cuenta el pabellón sólo uno contaba con tono para realizar llamadas, en donde funcionó correctamente el #19. En dialogo con las personas allí alojadas refirieron que los dos teléfonos restantes funcionan correctamente, solo que no cortan del todo bien. En el espacio del baño se pudo constatar que de las 5 duchas sin cortina, 4 pierden agua. Todas se ven muy percutidas, con sarro acumulado durante años, y con faltante de azulejos. El baño de uso común se encuentra en malas condiciones de higiene y el piso está inundado. En el sector de la pileta faltan muchos azulejos que se han roto y no se han repuesto.

Módulo III

Distribución de la población y regímenes de vida

Módulo 3 –“Para internos conflictivos, módulo de máxima seguridad”*				
Pabellón	Aloj.1	Cap.	Caracterización penitenciaria*	Régimen de vida**
A	33	47	“Internos conflictivos”.	El régimen de vida es común para todos los pabellones, excepto el “J” de aislamiento.
B	33	42	“Internos conflictivos”.	
C	48	50	Población que registra avances en la conducta.	8hs. Puertas abiertas.
D	50	50	Población que registra avances en la conducta.	18hs. Puertas cerradas. Encierro en celda hasta las 20hs. (‘engome’). Sólo los
E	50	50	Población que registra avances en la conducta.	

F	47	50	Población que registra avances en la conducta.	“fajineros” quedan fuera de sus celdas en el SUM del pabellón. 20hs. Puertas abiertas. 00hs. Encierro nocturno en celdas hasta las 8hs. am del día siguiente. Total: 10 horas diarias en celda.
G	11	12	“Máxima conducta”.	
H	12	12	“Narco-colombianos”.	
I	11	12	“Pabellón para internos en especial de especial vulnerabilidad”.	
J	12	12	Pabellón de sancionados. Aloja detenidos sancionados, con <i>Resguardo</i> a la espera de cupo en el pabellón I y “de régimen común” a la espera de cupo en el pabellón C.	
				Encierro permanente en celda. Los sancionados y quienes esperan cupo en pabellón de Resguardo salen de sus celdas una hora al día. Total: 23hs diarias en celda. Régimen común: 18hs diarias en celda.

1-Alojados y capacidad real según parte diario del 28 de marzo de 2016.

*Caracterización en base a entrevistas realizadas con personal penitenciario.

**Régimen de vida reconstruido en base a entrevistas realizadas con personal penitenciario y con presos.

Breve descripción de los pabellones relevados

“Pabellón J

El Pabellón J, formalmente destinado al alojamiento de sancionados, asume distintas funcionalidades relevantes para la distribución y redistribución de la población dentro del módulo. Esto se deduce de la información volcada en el parte del día, y también de las entrevistas realizadas con los detenidos y el personal penitenciario.

Este pabellón –con cupo para 12 personas– aloja tanto sancionados, como detenidos a la espera de un cupo en el pabellón I ‘para internos de especial vulnerabilidad’, detenidos que fueron expulsados, que se negaron a permanecer o se negaron a entrar a otros pabellones (generalmente, A y B), y que por lo tanto, se encuentran ‘en tránsito’, a la espera de cupo (generalmente, en el C). También, por motivos particulares, hay un detenido viviendo en este pabellón.

De acuerdo con estas distinciones, del parte de día se desprende que: con una capacidad de 12 celdas, solo 2 detenidos se encontraban en ese momento cumpliendo sanción de aislamiento, siendo la mayoría de los alojados Resguardo (5)⁴⁴ y detenidos viviendo bajo ‘régimen común’ (5). Estas dos categorías mayoritarias asumen una gravedad especial, ya que se trata de **personas viviendo bajo regímenes de aislamiento severo**; situación que puede extenderse durante más de tres meses, según pudo confirmarse con los listados entregados por personal penitenciario.

En lo que respecta al régimen de vida, los sancionados identificados en el listado como ‘separados del régimen común’ (S.R.C), viven encerrados 23hs al día en celda individual. Cuando les permiten salir, también lo hacen en forma individual. El mismo régimen tienen

⁴⁴ Como ya se indicó, todos ellos, por orden judicial.

quienes poseen *Resguardo* y se encuentran a la espera de cupo en el pabellón I. Es importante volver a remarcar que la espera de cupo puede prolongarse durante meses, imponiéndose a quienes se encuentran en esta condición un régimen de vida en aislamiento permanente.

Según informó el Jefe de Turno, los detenidos alojados que salieron o se negaron a entrar a los pabellones, viven bajo un 'régimen común', que les permite salir de la celda entre las 8 y las 13hs y luego contar con una hora de salida más durante la tarde. Es decir, en total podrían salir 6 horas diarias, permaneciendo encerrados las 18 restantes. Sin embargo, al momento de la recorrida todos los detenidos permanecían encerrados en sus celdas. Esta condición de 'espera de cupo' para pabellón común también puede prolongarse durante meses, detectando al momento del relevamiento, un detenido que llevaba 200 días alojado en 'buzones' y otro 108 días. También pudo detectarse que, dentro de esa situación de 'tránsito', los alojados en el pabellón J pueden ser sancionados y entonces 'perderían' las 6 horas de 'abierta' y, por el tiempo que dure la sanción, se le aplica el encierro de 23hs en celda propia.

Para comprender estas distinciones que operan tanto en el relato de los presos como del personal penitenciario, citamos las palabras de uno de los entrevistados: 'Comenta que ingresó al CPF I en febrero y fue alojado en el Pabellón B del Módulo IST que es 'de trabajadores': *'Ingresé ahí porque me conocían, saben que yo no soy de andar con facas'*. Solicitó permanencia allí 'para no tener problemas con la población': *'me atendió la junta, pedí que no me traigan al Módulo 3 ni al 4, pero no me escucharon, el mismo día me trajeron al pabellón A del Módulo 3, me negué a entrar, y de ahí fui directo a 'buzones'. El (2do Jefe de Interna) me dijo 'pedite resguardo' y ya me salió RIF Judicial, pero no hay cupo en el I, por eso me dejaron en 'buzones', estoy de tránsito'*. Cuando se indaga sobre por qué pide resguardo afirma: *'Yo ya llevó un par de años preso, ya sé cómo es, los problemas se acumulan, y yo quiero estar tranquilo'*. Señala una diferencia en relación a otros detenidos alojados en el Pabellón J por salir del pabellón por 'problemas de convivencia': *'Hay dos que están por problemas de convivencia, no quieren volver al pabellón, pero no pidieron resguardo, ni están sancionados, están por problemas de convivencia'*. Si bien refiere que las condiciones materiales son 'buenas' en la planta baja y en relación a otros sectores, incluso a otras celdas de 'buzones', señala varios problemas como la falta de agua caliente, la mala cocción y calidad de la comida (con el agravante de que no la pueden reelaborar), la falta de entrega de elementos de higiene, limpieza y de mantas. Al consultarle si reclamó por ello al personal, afirmó: *'si estoy pidiendo resguardo no puedo pedir que me traigan esto, que me traigan lo otro, así es 'buzones'*.

Respecto de las sanciones de aislamiento formales, **es importante remarcar que en el módulo 3 se aplican sanciones acumuladas**, tanto en el pabellón J como en los pabellones de alojamiento común. Al momento del relevamiento **se identificó un detenido que llevaba 45 días viviendo aislado en celda propia (pabellón A) cumpliendo sanciones acumuladas** que le 'bajaban' del módulo de ingreso, de cuando había estado alojado en aquel sector.

En cuanto a las **condiciones de vida**, es relevante señalar que el pabellón J no cuenta con *fajineros* —a diferencia del resto de los pabellones— que asistan a las personas encerradas en celda, que les acerquen agua caliente o algún otro elemento que requieran. Los horarios de 'abierta' se producen regularmente en horas de la tarde, cuando ya no es posible comunicarse con los juzgados. En ese momento los detenidos se bañan con agua fría —ya que en este pabellón no cuentan con agua caliente— y hablan por teléfono con sus

familiares. Las duchas están extremadamente sucias, se observa sarro de larga data, y no poseen cortinas.

En relación a las **condiciones materiales**, al ingresar se percibe un fuerte olor a cloaca. Se observa que el pabellón se despliega hacia la derecha de la reja de entrada. Se disponen 6 celdas en la planta baja y 6 celdas en la planta alta. Las celdas de la planta baja se encuentran en mejores condiciones respecto de las de planta alta: funcionan el baño y lavabo, y las ventanas poseen acrílico. Allí se aloja a los detenidos con *Resguardo* que esperan cupo en el pabellón I. En tanto, en la planta alta –a que se accede subiendo una escalera pringosa, con suciedad de larga data– se alojan los sancionados y detenidos a la espera de cupo en pabellón C u otro; siendo estas celdas las que presentan peores condiciones: baños tapados, falta de agua en el lavatorio o celda inundada, falta de acrílico o acrílico roto o quemado en ventana, falta de sábanas, suciedad de larga data en paredes, pisos y artefactos, olor a orina y materia fecal, paredes con materia fecal y colchones no ignífugos. En las celdas número 9 y 10, por ejemplo, no funciona el inodoro y se observa materia fecal en las paredes. No poseen luz eléctrica, ya que el servicio penitenciario no les provee foco. Así también se observaron cucarachas y los detenidos manifestaron que también hay ratas. Esto se produce en el marco de acumulación de basura y ausencia de elementos de limpieza para las celdas. Uno de los entrevistados expresó cómo se sentía encerrado en el contexto que se describe: *‘El olor, sin comer y encerrado, me estoy volviendo loco’*.

Respecto de la atención médica, en entrevista con los detenidos se obtuvo que, mientras se encuentran en el pabellón de aislamiento no los atiende el médico. Únicamente los revisa al ingresar al pabellón J.

Pabellón B

Al atravesar la primera puerta ciega para acceder al pabellón, se ingresa a un sector preliminar –estilo ‘leonera’– que el servicio penitenciario denomina *reclusa*. Dicho espacio rectangular, de unos 3 metros por 2, se encuentra completamente incendiado. Las paredes laterales y la reja que da acceso al pabellón propiamente dicho, están cubiertas de hollín negro. El segundo jefe de seguridad interna y el jefe de turno comentaron al respecto: *‘por cualquier cosa prenden fuego’, ‘no entra una visita y prenden fuego’, ‘tenemos uno o dos incendios por mes, fácil’*.

Aquello que los detenidos prenden fuego para reclamar o exigir diferentes cuestiones al servicio penitenciario, son los colchones (a las claras, no ignífugos), y lo hacen en el sector de la reja que da a la reclusa, de ahí la negritud que impregna de piso a techo este sector preliminar. Los incendios, según afirmaciones del [Segundo Jefe de Seguridad Interna], también los producen en celda propia, *‘ante un reclamo, cuando no queda otra alternativa, cuando quiere salir del pabellón y quiere salir con un orgullo, lastima a un compañero, a un personal, o se prende fuego.’*

El pabellón es un espacio amplio de techos altos, cuyas celdas se despliegan en planta baja y planta alta, hacia la derecha de la reja de entrada. En total cuenta con 50 celdas.

Hacia la izquierda se encuentra un patio estrecho de cemento y techo enrejado (3 metros por 6, aproximadamente), que asume el aspecto de una jaula. Siguiendo hacia la izquierda, se encuentran las duchas y un baño de uso común que se encuentra tapado, y por lo cual desprende fuertes olores sobre el espacio común. En el sector de duchas se observa

abundante suciedad pegada en las paredes, grasitud y telas de araña. De las 5 duchas que posee el pabellón solamente funcionan 2, ninguna de ellas posee cortina. Todas ellas poseen el desagüe tapado y retienen agua en el piso en forma permanente, observándose suciedad y hongos en todas ellas.

Cercano a este sector hay un gran tacho de basura muy sucio, con olor putrefacto, lleno de moscas y cucarachas que circulan por su superficie. Este estado se produce debido a que allí se almacena la basura que producen los 30 alojados diariamente, y que es retirada por la mañana, lo que garantiza que se acumule en el día y permanezca durante toda la noche, generando plagas de insectos de distinto tipo y atrayendo ratas. Sobre este tema, los alojados manifestaron que ponen botellas de plástico en las rejillas para que no ingresen los roedores al pabellón.

A unos metros, hay un televisor prácticamente desarmado y en pésimas condiciones, que se sostiene sobre tachos plásticos. La conexión al cable es precaria, y permite ver solo dos canales con imagen 'lluviosa'. A diferencia del pabellón A o el I, el pabellón B no posee televisor LCD. El aparato con que cuentan está deteriorado, según manifestaron los detenidos, por los golpes que recibe del cuerpo de requisa. El sonido la TV sale a través de un grabador de audio.

Entre el sector del televisor y el baño, están las 'metras' y la comida que reciben en el horario del mediodía. Las 'metras' son botellas plásticas de gaseosa, que llenan con agua, en las introducen cables de electricidad pelados, utilizándolas para calentar el agua o comida. El pabellón B es el único que no cuenta fuelles ni calentadores eléctricos. Los entrevistados explicaron que lo que tenían se lo llevó el cuerpo de requisa en el marco de procedimientos de 'inspección' en el pabellón. La gravedad de esta situación sólo puede comprenderse si se observa la comida que reciben. La escasa cantidad y la deficiente calidad de los alimentos que provee el SPF los obliga a reelaborarla y agregarle fideos o arroz para ampliar las porciones. En este pabellón un detenido contó los huesos de la carne que había llegado ese mediodía, los que no superaban los 25, siendo un pabellón que aloja a 33 personas. Otro dato importante vinculado a la deficiente alimentación, es que seguridad interna no les permite ingresar ollas, argumentando que hacen 'facas'; a pesar de lo cual, calientan lo que pueden en tarros metálicos de conservas, los que, a primera vista resultan más riesgosos que una olla. En el espacio central del pabellón hay mesas y bancos de chapa fijos al piso.

Los presos alojados en este pabellón manifestaron que, mayoritariamente, las celdas no cuentan con luz eléctrica. Este es un elemento que se repite en todos los pabellones recorridos: quienes tienen foco, lo han comprado ellos mismos, el SPF no les provee. Todas las conexiones eléctricas están a la vista, son aéreas y precarias, lo que las constituye en un peligro para la producción de cortocircuitos, incendios y riesgo de electrocución. Esto especialmente, en relación a las 'metras', que se ubican en el sector de los baños, el cual permanece inundado.

En este pabellón hay 5 celdas incendiadas, en las que no funciona el inodoro ni tienen agua, por lo que los detenidos se ven obligados a usar bolsas para defecar y botellas para orinar, estas celdas que se utilizan para alojar a los ingresantes.

Según se pudo determinar a partir de las entrevistas con los detenidos y el personal penitenciario, en este pabellón se aplica el aislamiento en celda propia por dos motivos: al ingreso, durante 3 días, y en cumplimiento de sanciones.

El régimen de vida que impera es de 'confinamiento o encierro en pabellón', ya que si bien tienen las celdas abiertas durante el día, no circulan por el módulo a actividades como educación y trabajo. Solamente pudo relevarse que salen a campo de deportes una hora, dos veces por semana. Lo cual, tampoco resulta sistemático y regular, sino que se ajusta a las disposiciones de seguridad interna.

(...)

Pabellón A

Este pabellón tiene características similares al pabellón B. Cuenta con 50 celdas que se disponen mitad en planta baja y mitad en planta alta. Imperan las malas condiciones de detención, la acumulación de basura durante el día y la des-provisión de elementos de limpieza e higiene, al igual que en el pabellón B.

Todo el sector del baño está a oscuras. Al igual que en el B, carecen de lámparas para iluminar el sector de uso común. Al momento del relevamiento se observa que un solo artefacto posee foco. Este problema se extiende a las celdas individuales, en las que los detenidos deben comprarse las lámparas eléctricas (focos) porque el servicio penitenciario no les provee.

De las 50 celdas, la mitad tiene graves deficiencias materiales, esto tiene que ver con la falta de pintura, suciedad en los pisos, no anda el inodoro, o no anda el lavatorio, pierde agua, etc. El pabellón presenta suciedad permanente de larga data, se observaron cucarachas y moscas por la basura acumulada, y los detenidos manifestaron que también hay ratas. Todo ello se agrava con la des-provisión de artículos de limpieza y de elementos (escoba, secador) para el aseo de la celda y pabellón.

Sobre las condiciones materiales de vida, los entrevistados manifestaron:

'No hay mucha luz, tenemos que pasar dos cables finitos porque no hay conexión en la celda ¡si te agarra eso, no hay térmica que salte, quedas pegado! Los colchones están todos para cambiar, porque acá los colchones se prenden fuego, señorita. Las cucarachas son nuestras, una compañera más del pabellón, y los ratones son así (hace un gesto abriendo ampliamente las manos), el ratón acá se come al gato. Tengo una muleta que uso como secador, la lavandina que nos dan es más agua que lavandina, medio botellón de 5 litros, dos baldeadas y nos vemos, el pabellón es re grande, no alcanza'.

'Ahora estoy en una celda mejor, pero hasta la semana pasada estuve en una celda que no andaba nada, no hay ni luz, hay que hacer cables 'tumberos'. No había agua, uno tiene necesidades y tenés que tirar con un balde. Ratas hay por todos lados, si estás en planta baja se meten por la mirilla a la celda. Lllaman al fumigador y nada, son millones, nos 'engoman' y ellas ranchan en la mesa'.

El sector de baños permanece inundado y la circulación por allí genera que el piso del SUM esté mojado permanentemente. Las instalaciones eléctricas son aéreas y precarias, lo que implica serios riesgos de cortocircuito, incendio, y riesgo de electrocución. El patio del pabellón es idéntico al descrito para el pabellón B, es el único sector por el que ingresa luz natural.

(...)

En cuanto al régimen de vida, lo que prima, al igual que en el pabellón B, es el encierro permanente en pabellón. Sobre las salidas a cancha de deportes, los entrevistados

mencionaron: *‘salimos 1 hora y a veces menos, como quiera el servicio’, ‘el recreo es según las ganas del profesor, si nos quiere dar 20 minutos, nos da 20 sino 30.’*

En relación al acceso a las áreas, pudo identificarse que los pabellones A y B son catalogados por el servicio penitenciario peyorativamente como ‘villa’, lo cual puede vincularse a la total falta de atención por parte de las áreas. Uno de los detenidos se manifestó en este sentido: *‘eso dicen [que somos la villa] y no me dan trabajo, hace más de un mes que estoy pidiendo, tengo que trabajar por mi familia, si no estoy yo, no comen. Tampoco nos sacan a escuela, nada, porque dicen que es un pabellón ‘villa’, no nos dejan progresar.’*

Pabellón I

Este pabellón está oficialmente destinado al alojamiento de personas ‘de especial vulnerabilidad’, cuenta con una capacidad de alojamiento para 12 detenidos.

Estructuralmente, en cuanto a la disposición de los espacios, presenta las mismas características que los pabellones antes descritos, pero con menor cantidad de metros cuadrados. En cuanto a las **condiciones materiales**, en el pabellón se observan mejores condiciones de limpieza, a pesar de que no les entregan artículos de limpieza e higiene, sino que se los proveen ellos. En la recorrida se identificaron problemas funcionales, entre ellos: el baño de uso común pierde agua, por lo que se observa el piso mojado y de las duchas sólo funciona una, aunque no tiene el desagüe tapado, está cubierta por una cortina y se encuentra limpia, a diferencia del resto de los pabellones. Respecto de la iluminación artificial, en diálogo con los detenidos se obtuvo que, tienen luz solamente quienes pueden proveerse lámparas eléctricas (focos). Al momento de la observación, tres celdas no tenían luz eléctrica. En el sector de uso común un solo artefacto posee foco funcionando.

(...)

Respecto del régimen de vida, los detenidos manifestaron que pasan el día en el pabellón. No salen a educación, muy pocos tienen trabajo, y los que trabajan lo hacen en el pabellón, con fajina o elaborando bolsas de cartón.”

Módulo IV

Distribución de la población y regímenes de vida

Módulo 4 –“Para internos reincidentes, módulo de máxima seguridad”*				
Pabellón	Aloj.¹	Cap.	Caracterización penitenciaria*	Régimen de vida**
A	47	50	“Pabellón para internos de especial vulnerabilidad”.	El régimen de vida es común para todos los pabellones, excepto el “H” de aislamiento.
B	46	49	“Ingreso”, “población”, “villa”.	
C	39	41	“Ingreso”, “población”, “villa”.	8.30hs. Puertas abiertas.
D	42	44	“Ingreso”, “población”, “villa”.	18.30hs. Puertas cerradas. Encierro en celda hasta las 20.30hs.,
E	50	50	Pabellón de “conducta”.	

F	50	50	Pabellón de “conducta”.	("engome"). Sólo los “fajineros” quedan fuera de sus celdas en el SUM del pabellón. 20.30hs. Puertas abiertas.
G	11	12	“Pabellón para internos de especial vulnerabilidad”.	
J	4	10	“Pabellón para internos de especial vulnerabilidad”.	
I	12	12	Pabellón de “máxima conducta”. En palabras del director: “lo mejor en términos de calificación y de donde se derivan a módulos más tranquilos o a la U19.”	22hs. Encierro nocturno en celdas hasta las 8.30hs.am del día siguiente. Total: 12.30 horas diarias en celda.
H	11	12	Pabellón de aislamiento. “Separación de régimen común” o “tránsito”.	Encierro permanente en celda. Los sancionados y quienes se encuentran en tránsito salen de sus celdas una hora al día. Total: 23hs diarias en celda.
Total	312	330		

1-Alojados y capacidad real según parte diario del 8 de abril de 2016.

*Caracterización en base a entrevistas realizadas con personal penitenciario.

**Régimen de vida reconstruido en base a entrevistas realizadas con personal penitenciario y con presos.

Breve descripción de los pabellones relevados

“Pabellón H

El Pabellón H, formalmente destinado al alojamiento de sancionados, se encontraba subocupado al momento del relevamiento. Con una capacidad para 12 detenidos, sólo tres personas estaban alojadas el 6 de abril. Una orden judicial impide ocupar varias celdas de la planta alta, por la investigación de un fallecimiento producido en ese sector en el mes de marzo del corriente.

Al momento del relevamiento había sólo tres alojados en este sector. Una persona con doble resguardo, y otros dos detenidos por *‘negarse a permanecer en su lugar de alojamiento’*. Lo cual significa que o bien fue expulsado del pabellón por otros detenidos o bien pidió salir porque se encontraba en peligro su integridad física. Uno de los alojados provenía del pabellón B (‘villa’) y el otro del pabellón G (resguardo), lo cual da la pauta de que es una práctica que, si bien asume diferentes matices, resulta común y corriente en el módulo 4.

Respecto de las **condiciones materiales de vida**, en la entrada al pabellón se observó abundante agua y restos de basura, indicio de que habían baldeado recientemente. La ducha y el baño de uso común no tienen puerta. El inodoro anti vandálico se encuentra muy sucio y tapado. Se observa orina estancada en su interior. El pabellón en general presenta suciedad añeja en las paredes, y en la escalera, especialmente. Las celdas observadas están muy deterioradas. El pabellón se encuentra dividido en dos plantas, seis celdas en la planta baja y seis celdas en la planta alta. En todas las celdas de la planta alta se observa por encima de la puerta marcas de humo que han dejado respectivos incendios en

cada una de ellas. Este es un dato relevante, para pensar en la cantidad de horas de encierro que padecen los detenidos y escasa frecuencia con la que son visitados y asistidos por los agentes penitenciarios. En una de las celdas de la planta baja se observan vestigios de un incendio. Las paredes y la puerta desde el interior están negras. El inodoro está tapado. En otra de ellas, el detenido afirmó que tardó dos días en limpiar la materia fecal de la ventana, que estaba allí al momento de su ingreso. En esta celda el inodoro está tapado. Ambos entrevistados confirmaron la presencia de cucarachas y ratas por las noches, que intentan ingresar por las ventanas.

El **régimen de vida** es de aislamiento severo. En el caso de estos dos detenidos que se encontraban en situación de 'tránsito' hacia otro pabellón, la cantidad de horas fuera de la celda depende del celador. El tiempo de encierro en celda individual oscila entre 20 y 23 horas diarias. Esto implica que tienen que dormir, comer –sin utensilios– y defecar –mayormente con inodoros tapados– en un mismo y reducido espacio, mientras dure el alojamiento en el pabellón H.

(...)

Pabellón A

Este pabellón está formalmente destinado al alojamiento de 'internos de especial vulnerabilidad'. Con una capacidad de 50 celdas, al momento del relevamiento había 47 alojados con resguardo por orden judicial o por 'voluntad propia'.

En lo que respecta a las **condiciones materiales**, este pabellón se destaca por el avanzado deterioro del sistema eléctrico, lo cual fue registrado a través de fotografías en diferentes celdas y también en el espacio de uso común. Esta es una situación grave en relación al peligro de incendios y de electrocución que implica. Las paredes y suelo del pabellón presentan grasitud de larga data. En el sector de uso común hay una amplia pileta que utilizan tanto para lavar los platos como la ropa. De las tres canillas que posee, funcionan 2 solamente. La pileta tiene tapado el desagüe y se encuentra 'refaccionada' por los detenidos, que colocaron un tamiz ('colador') en el que sector en que el desagüe alcanza la cañería para escurrir los desperdicios. La pileta linda con las duchas de uso común. Las mismas –al igual que otros pabellones– se encuentran tapadas, el agua no alcanza a escurrir y se forman hongos en el suelo y las paredes laterales.

Un dato importante a destacar es que producto de un problema de desagüe en la celda 45, hace un mes que el SPF cortó el suministro de agua a todo el pabellón, y por ello, no cuentan con agua ni en el lavatorio ni en el inodoro de las celdas individuales. Evidencia de ello son las múltiples botellas plásticas con agua que se observaron en cada una de celdas, las que utilizan a diario para higienizarse y para tirar al inodoro. Asimismo, se registraron varias celdas ventanas sin vidrios ni acrílicos. Del mismo modo, la mayor parte de las celdas tiene problemas eléctricos. El suministro de electricidad pende de delgadísimo cable de una celda a la otra. Las lámparas, para poder tener luz dentro de la celda, son compradas por los detenidos en la cantina de la unidad. Según mencionaron los entrevistados, las celdas con mayores problemas de electricidad son las siguientes: 12, 13, 27, 28, 29, 35, 47, 48, 49 y 50.

Por otra parte, es importante destacar particularmente el caso de la celda 42 que se encuentra incendiada. La persona allí alojada limpió las paredes, pero el techo sigue negro por el hollín y persiste un fuerte olor a quemado, motivos por los cuales está solicitando que se le asigne otra celda, dado que hay otras disponibles.

Las malas condiciones materiales fueron el tema central de que se conversó en este pabellón. Así, hicieron alusión a que no les proveen ropa de cama, elementos de higiene ni productos de limpieza; estos últimos son comprados por los *fajineros* en la cantina de la unidad. En la misma línea, afirmaron que 'este es un penal muy mugriento' es por ello que hay plagas de diferente tipo: moscas, cucarachas y hasta ratas. Para evitar que los roedores ingresen a las celdas tapan las aberturas con botellas y bolsas plásticas.

(...)

En relación a la **atención a la salud**, se reiteraron los relatos que aluden a la falta de asistencia médica. Específicamente manifestaron que no son atendidos en audiencia por un médico ni psicólogo, que no se les realizan controles, ni se los asiste por problemáticas particulares.

Pabellón B

Este pabellón es catalogado por el servicio penitenciario como pabellón 'villa'. Se utiliza para alojar a los ingresantes al módulo. Al momento del relevamiento había 46 personas alojadas en este sector.

En la pasarela, antes de ingresar al pabellón se observa en el piso agua sucia, con restos de basura, por lo cual puede suponerse que baldearon minutos antes de que llegáramos. En la puerta del pabellón la manguera para incendios no estaba, según manifestó el segundo jefe de seguridad interna, porque estaban refaccionando los gabinetes.

Respecto de las **condiciones materiales** es importante mencionar que, al igual que en el resto de los pabellones, la basura se retira por la mañana, permaneciendo en el pabellón durante todo el día y la noche, lo cual genera la persistencia de plagas como hormigas, moscas, cucarachas y también, ratas. En este pabellón, particularmente, el tacho de residuos se encuentra roto en la parte inferior, y a pesar de que fue refaccionado agregándole una porción de plástico, no alcanzó para contener la basura en la base.

Una de las preocupaciones centrales que manifestaron los entrevistados, fue que de los seis teléfonos con los que cuentan, hay uno que se encuentra en una pared húmeda, por lo que el aparato percibe desperfectos que se agravan los días de lluvia.

En este pabellón también se observaron instalaciones eléctricas aéreas y precarias. El piso y las paredes del espacio de uso común presentan suciedad de larga data. En el sector de la pileta de uso común la mitad de la pared tiene los azulejos del revestimiento rotos. Los entrevistados mencionaron que se bañan con agua casi fría, ya que el termotanque es chico y alcanza para cuatro personas, aproximadamente.

(...)

Pabellón G

El pabellón G está formalmente destinado al alojamiento de 'internos de especial vulnerabilidad'. Con una capacidad de 12 celdas, al momento del relevamiento había 11 alojados. La disposición es idéntica a la del pabellón de aislamiento, 6 celdas en la planta baja y 6 en la planta alta, un sector de uso común, y un pequeño patio de cemento con rejas a modo de techo, que le otorgan el aspecto de una jaula.

Antes de ingresar, en la puerta de acceso se observan las marcas que ha dejado el fuego, por alguna protesta, reclamo o urgencia que se le ha impuesto al servicio penitenciario.

Las **condiciones materiales** estructurales son similares a los demás pabellones. Según informaron los detenidos, todas las celdas poseen los inodoros tapados y no sale agua de las canillas. Dentro de las celdas no tienen sillas. No reciben elementos de higiene ni productos de limpieza; estos últimos son comprados por los *fajineros* en la cantina de la unidad. En relación a los instrumentos de limpieza, durante la observación en el pabellón se detectó que los escobillones y el secador no poseen palo.

El baño de uso común está inundado y la canilla de agua no funciona. En el piso de la ducha faltan baldosas, y el desagüe está tapado; esto genera que el agua se estanque y se formen hongos en el piso y en los azulejos que recubren las paredes.

(...)

En relación a la **asistencia a la salud**, al igual que los entrevistados en otros pabellones, varios detenidos manifestaron o bien que no son atendidos en audiencia por el médico, o bien que no reciben la medicación que tienen prescrita para problemas diagnosticados, por ejemplo, el salbutamol (puf) para los casos de asma.”

Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados para los tipos de tortura más significativos en el CPF I (Año 2016)

La información cuantitativa y cualitativa que es analizada en este apartado proviene de las dos fuentes que constituyen el Registro: por un lado, las fuentes primarias, integradas por los relevamientos realizados a través de la administración de la Ficha del Registro, las observaciones en los pabellones y las entrevistas –tanto a presos como a penitenciarios– realizadas en el trabajo de campo en el Complejo durante el año 2016; y por otro, la fuente secundaria, compuesta por aquello que releva el *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes* de la PPN.

El siguiente cuadro da cuenta de la cantidad de víctimas de malos y torturas en el CPF I de acuerdo a la información aportada por las dos fuentes del Registro.

Víctimas de torturas en el CPF I según lugar de relevamiento y tipo de relevamiento

Tipo de relevamiento	Lugar de relevamiento		Total
	CPF I	Otras unidades	
Campo RNCT-PPN	88		88
Procedimiento investigación MT - PPN	129	3	132
Registro de Observación de Campo	95		95
Total	312	3	315

Fuente: 1265 casos del RNCT, GESPyDH - PPN 2016.

En el marco de los relevamientos realizados tanto por el Registro como por el *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros*

Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Complejo Penitenciario Federal I, durante el año 2016 se registraron **315 víctimas de torturas y malos tratos**. De este total, 312 corresponden específicamente a aquellos que se relevaron en el CPF I, mientras que las 3 víctimas de malos tratos y torturas restantes relataron hechos producidos en la cárcel de Ezeiza, aunque fueron relevados en otras unidades del SPF.

A continuación, se presenta la cantidad de hechos de malos tratos y torturas que describieron las 315 víctimas:

Hechos de tortura descriptos en el CPF I

Tipo de tortura y/o maltrato	Cantidad
Malas condiciones materiales de detención	198
Agresiones Físicas	155
Aislamiento	120
Falta o deficiente alimentación	93
Amenazas	76
Falta o deficiente asistencia de la salud	71
Robo y/o daño de pertenencias	49
Requisa personal vejatoria	47
Impedimentos de vinculación familiar y social	24
Total	833

Base: 833 hechos descriptos en el CPF I.

Fuente: 1265 casos del RNCT, GESPyDH - PPN 2016.

De acuerdo a los datos que surgen de la tabla precedente, en primer lugar interesa destacar que **las 315 víctimas en el CPF I de Ezeiza han padecido en promedio ocho hechos de malos tratos y tortura cada una, en tanto sus relatos permitieron registrar 833 hechos de malos tratos y torturas.**

En cuanto a las prácticas penitenciarias violentas detectadas con mayor frecuencia y representación, **las malas condiciones materiales de detención, el aislamiento, las agresiones físicas, la falta y/o deficiente alimentación, las amenazas, la requisa personal vejatoria y la falta y/o deficiente asistencia de la salud, se presentan como parte de un programa de gobierno que lesiona, lastima, controla, regula, degrada, somete y humilla.**

En gran medida estos hechos se producen de manera combinada. Las circunstancias que presentan una mayor concentración de tipos de tortura son las de ingreso a los sectores de alojamiento con régimen de vida en aislamiento, en malas condiciones materiales, pasando hambre, sin atención médica ni contacto familiar y social; del

mismo modo, el aislamiento post conflicto con personal penitenciario u otros detenidos, acompañado agresiones físicas, de malas condiciones materiales, deficiente alimentación, amenazas y desatención médica. Asimismo, los reclamos individuales o colectivos y las requisas de pabellón ordinarias dan lugar a la combinación de malos tratos. Estas convergencias que se distinguen en el relato de las víctimas permiten aludir a la **multidimensionalidad de la tortura**. A fines de ilustrar la forma en que se produce esta agregación de hechos, cabe considerar como casos testigo los relatos de padecimientos convergentes:

- *“Cuando ingresé a este pabellón estuve 4 días **encerrado en una celda, la peor, la 44, con mi mono y sin nada. Salía a la tarde en el recreo de los ‘fajineros’, 23 horas encerrado sin luz, sin agua. Hacía pis en una botella y caca en bolsas. Dicen que es para ver si no vas a traer problemas. Al cuarto día uno de los ‘fajineros’ terminó siendo compadre de un primo mío y me sacó de la celda y me llevó a su ‘rancho’”** (Módulo IV – Pabellón A – aislamiento en celda propia).*
- *“Me tienen como un perro. Me tienen tirado ahí. Yo **la comida esa no la puedo comer, no me sacan al médico, no me dan antibióticos, nada. Me sacan 1 hora al día, cuando ellos quieren. Me dicen que **estoy sancionado** y no me dejan ingresar la comida de la visita. Me hacen figurar ellos que estoy sancionado, porque mi Juzgado dice que yo no estoy sancionado, yo no firmé nada”** (Módulo IST – Pabellón K “buzones”).*
- *“Donde estoy viviendo [pabellón de aislamiento] **tengo la pileta llena hasta arriba, tapada de agua podrida, ¿sabe cómo me tengo que higienizar? Tengo un balde de 20 litros, lo limpio con lavandina, agua y me higienizo ahí. Yo no merezco esto, le soy sincero, no me lo merezco. No se puede ni dormir ahí. Duermo 2 o 3 horas por día. **El baño es un asco, la celda está inundada. Pedí los elementos de limpieza y no me querían prestar el secador [de piso]. Tengo el ‘mono’ arriba de la mesa. **Cuando llegué estaba sin colchón, me puse un par de mantas, me quedé con dos mantas y hacía frío. Cuando me pasaron un colchón era de un pibe que, no es por discriminar, pero era de un pibe que tenía la bolsita [de colostomía] y **tiene un olor el colchón ese, le tuve que poner las mantas arriba, es un asco”** (Módulo III – Pabellón J “buzones”).*******
- Nota de Expediente: “El detenido, que se encontraba en el pabellón D [Módulo IST] relata que el día 22 de marzo reclamó el suministro de una dieta y medicación, ya que padece convulsiones y HIV. Se acercó un Encargado junto a un Inspector quienes lo trasladaron al Área Médica del establecimiento para realizarse curaciones y luego en el trayecto de retorno a su celda alrededor de las 21.30 hs., le notificaron un cambio de alojamiento al pabellón K, a lo que el detenido se negó. En consecuencia, en el pasillo cercano a los Pabellones D y E, un Jefe de Turno junto a tres agentes de la división de Requisa, lo redujeron, le arrojaron la cabeza contra el piso y comenzaron a propinarle golpes de puño y patadas en todo su cuerpo. Asimismo, uno de ellos lo amenazó: ‘*Dejá de hacer denuncias porque vas a terminar muerto*’. Una vez finalizada la golpiza fue alojado en el Pabellón K”.
- Nota de Expediente: “El detenido narró que el día 24 enero alrededor de las 17.30 hs. finalizada su visita, discutió con el Jefe de Turno a causa de que no le concedió la visita íntima. Al terminar la visita para reintegrarse le dijeron ‘*te voy a re tumbear*’ y ‘*quédate último*’. Una vez que se fueron todos, en una ‘leonera’, cerca de la Sala de Visita, 5 agentes de Requisa más el Jefe de Turno le colocaron esposas, lo pusieron contra la pared, de ese

modo le propinaron patadas, piñas y lo sujetaron del cuello. En el piso, le propinaron patadas en la cabeza. Posteriormente entre dos agentes le sujetaron la cabeza y le tiraron agua en la cara sin que pueda respirar. Luego fue sancionado 'por faltar el respeto y tener un bisturí'. Asimismo, la atención médica que recibió fue una revisión superficial y dejaron asentado que 'se cayó en la ducha' y fue obligado a firmar parte indicando que no tenía lesiones. Luego de ser visto por el médico de la PPN se pueden constatar una gran cantidad de lesiones en todo su cuerpo, hematomas en los ojos, en la cara, lesiones excoriativas en cuello de ambos lados, múltiples excoriaciones en ambas muñecas y manos. Al mismo tiempo, excoriaciones en la rodillas y pierna, un edema en el tobillo izquierdo".

En adelante se analizará este despliegue de **violencia penitenciaria en relación a los tipos de malos tratos y torturas que se presentan con mayor frecuencia e intensidad en el CPF I durante el año 2016**. La lectura detenida de los antecedentes históricos de esta cárcel, que se detallan en los apartados precedentes, permite dar cuenta de la identificación e intervención de la PPN en relación a prácticas penitenciarias violentas que se corresponden con 9 de los 11 tipos de malos tratos y torturas en el CPF I (no registrándose traslados constantes y traslados gravosos). En el marco de la cuestión carcelaria, estos tipos deben interpretarse como categorías analizadoras de la misma.

Es en este sentido que la lectura de la información relevada a través de la aplicación del instrumento del Registro, las observaciones y las entrevistas realizadas en campo, en relación con sus antecedentes históricos, permite comprender los cambios, las continuidades, las distintas readaptaciones que se han ido produciendo al interior de la cárcel de Ezeiza a lo largo de los años.

Malas condiciones materiales de detención en todos los sectores

Durante el año 2016 se registraron **198 hechos de malas condiciones materiales** en el CPF I. Es relevante señalar que se trata del tipo de maltrato con mayor representación en el registro del CPF I en este año. Este dato es un indicio que subraya la amplitud o el alcance que poseen las malas condiciones de vida para los detenidos. A través de la falta de mantenimiento edilicio, la no reparación de las instalaciones eléctricas precarias, la desprovisión de mantas, colchones, sillas, mesas, la no refacción de los baños tapados, la acumulación de basura, la desprovisión de elementos y productos de limpieza, el SPF produce precariedad y somete a las poblaciones a vivir en condiciones degradantes.

Los relatos de las personas entrevistadas aluden a las malas condiciones de las celdas y generales del pabellón, haciendo hincapié en las deficiencias infraestructurales, entre las que se destacan la falta de agua en los sanitarios, duchas, lavabos, la ausencia de vidrios en ventanas, la falta de agua caliente, y de calefacción. Asimismo, aludieron a la presencia de plagas como ratas y cucarachas, la permanencia de la basura en el

pabellón, la desprovisión de elementos de limpieza e higiene, de mantas, colchones, lámparas, utensilios para alimentarse, mesas y sillas. Los citamos textualmente:

- *“En la celda no tengo luz. A la ventana le falta la mitad de los vidrios y ¡hace un frío! Tengo una frazada y colchón, están sucios, con olor. Hay cuatro duchas pero funcionan 2 nada más. Hay ratas, las vemos por el patio, tapamos [las endijas de las puertas] para que no entren”* (Módulo IST – Pabellón E).
- *“El colchón está pasado, son los que van dejando, es re finito, pero colchones nuevos no te dan ni ahí, menos en este Módulo. En la celda, **la ventana no tiene vidrio**, el calor zafa, ahora se viene el frío, le pongo una toalla así nomás. **Ahora que está lloviendo se inunda todo**, se moja la toalla y nos vemos. **Hay muchas ratas**, entran por la puerta del patio, tenemos que balear todos los días. **Lo que entregan para limpieza no alcanza. Lo mismo lo de higiene**, hay muchos que no tienen familia y si salimos a trabajar 6 es mucho”* (Módulo IV – Pabellón B).
- *“No hay mucha luz. **Tenemos que pasar dos cables finitos porque no hay conexión en la celda. Si te agarra eso, no hay térmica que salte ¡quedás pegado!** Los colchones están todos para cambiar, porque acá los colchones se prenden fuego, señorita. Las cucarachas son nuestras, una compañera más del pabellón, y los ratones son así [hace un gesto abriendo ampliamente las manos]. El ratón acá se come al gato. Tengo una muleta que uso como secador, la lavandina que nos dan es más agua que lavandina, medio botellón de 5 litros, dos baldeadas y nos vemos, el pabellón es re grande, no alcanza”* (Módulo III – Pabellón A).
- *“En las celdas, el agua se corta. Pero ya es algo normal, a veces estás cagado de sed, apretás y no tiene. Me tengo que llevar un bidón. La cadena tira una vez y no se vuelve a cargar, no hay mucha presión en el pabellón. Igual, haya o no agua, no tira nada. El colchón que tengo lleva más años que nosotros en cana, quedó finito, está sucio y manchado. (...) nos dan un bidón de detergente, agua y lavandina, todo mezclado. Está minado de ratas, **la basura se saca una vez por día y eso atrae a ratas y la mugre que hay afuera**”* (Módulo IV – Pabellón C).
- *“En ninguna celda sale agua, son pocos los baños que andan, tenemos que arriar baldes. El baño de afuera, bah!, donde estaría el baño, no hay nada, es una pieza vacía. **Las duchas son seis pero funcionan tres**, a veces cuatro, **no tienen puerta, se tapa el desagüe y se inunda todo**. [En la celda] no tengo vidrio en la ventana, le puse un plástico para taparlo. Tengo colchón pero es viejo, lo forro con sábana para que esté más gordo, y para que no pase tanto la humedad también. **Hay una banda de humedad. No hay agua siempre tengo un bidón para cuando estoy ‘engomado’**. El tacho de basura está todo roto, no se puede usar, se cae por los lados. Las ratas son una banda, se hacen un festín con la basura”* (Módulo IV – Pabellón C).
- *“Todo para atrás, no hay conexión para la luz, está todo conectado con cables colgando de un pelo, es inhumano. Encima viene la requisa y te rompe todo. De 1 cm de cables hacemos 100 metros, lo pasamos por un agujerito por todas las celdas. Salta todo el tiempo, ahora estoy todo el día a oscuras. No tengo vidrios, tengo que poner una manta o colchón y 5 frazadas para dormir y no pasar frío. (...) Tenemos 3 duchas para 50, ahora prendieron el termotanque pero a veces lo apagan y sale fría. El inodoro pierde, sale agua por abajo y no puedo dormir porque hace un quilombo”* (Módulo III – Pabellón C).

- *“Estuve dos semanas sin manta y con un colchón que hacía de cuenta que no tenía. Estaba como cortajado, muy finito. Uno no duerme como tiene que dormir. Los ‘fajineros’ me hicieron llegar una manta. No hay luz en las celdas, no hay conexión, la hacen los mismos presos. Son contadas las celdas que tienen luz, está todo roto. No tenía vidrio la ventana, le puse un nylon y una bolsa de tela porque se siente el frío. Prenden la calefacción pero hace más ruido que lo que tira aire caliente” (Módulo IST – Pabellón I).*
- *“Hay olor a basura, cucarachas, ratas. Está todo sucio, no nos dan nada. Yo no tengo luz en la celda. El inodoro está tapado, nada funciona. El agua caliente dura para los 4 o 5 primeros, después sale fría. Se inundan los baños y manda humedad a todo el pabellón” (Módulo IV – Pabellón A).*
- *“(…) No me andan los botones [de descarga y salida del agua] del baño. No hay luz, no hay nada ni portalámparas, tendría que hacer algo ‘tumbero’. Tengo 3/4 de colchón porque 1/4 lo usé para tapar la ventana. Estoy un ratito con la ventana abierta y me cago de frío. Ando con dolor en el pecho, congestionado con catarro y fiebre, por el frío. No uso el inodoro porque no anda. Me banco hasta cuando puedo porque tengo miedo de que me agarren forúnculos u otras enfermedades. Te podés agarrar cualquier cosa acá. Hago en el baño del pabellón, es el que usamos. Le tiro lavandina. Los elementos de limpieza son medio pelo, ‘todo fantasma’. (...) Pido los secadores y agarro una escoba que hay por ahí y limpio, porque así soy en mi casa, me gusta que esté limpio” (Módulo IST – Pabellón C).*
- *“La celda está inundada porque está tapado el inodoro, trato de aguantar hasta la hora que me sacan, si no hago caca en bolsas y pis en botellas. Cuando me ingresaron a esta celda, tuve que tirar las bolsas de mierda del tipo que estaba antes, un asco, todo es un asco. El colchón está todo roto” (Módulo IV – Pabellón H).*
- *“La ducha es un asco, somos 30 y andan 2, hay que ir turnándose. Encima sale hirviendo el agua, así que hay que enfriarla en un balde. O sale fría, o sale hirviendo. Ponemos botellas en los desagües para que no entren las ratas. No tengo luz porque no hay cable, nada, está pelado” (Módulo IST – Pabellón E).*
- *“El pabellón es un asco, está todo sucio, no nos dan nada para limpiar. Lo peor lo pasé en la celda cuando ingresé, sin agua, el inodoro no funcionaba, tuve que hacer caca en un rincón de la celda el primer día. Después un ‘fajinero’ me dio una bolsa y una botella. Los dos primeros días no tuve colchón, lleno de cucarachas y ratas, puse una frazada en la ventana para que no entren. El olor a basura es horrible. No me bañé en los tres días, estaba sucio y con hambre. Una noche me largué a llorar” (Módulo IST).*

Las malas condiciones materiales provocadas por la administración penitenciaria producen un contexto de degradación, precariedad y escasez al que se somete diariamente a las personas detenidas. Están obligados a hacer sus necesidades en bolsas o botellas, a convivir con ratas, cucarachas, con olores nauseabundos, provenientes tanto de la basura acumulada como de los baños tapados y las duchas sin desagote. Asimismo, se los somete a vivir a oscuras y a pasar frío. La ausencia de conexiones eléctricas seguras contempla además el riesgo de muerte para los detenidos.

En este marco se torna sustancial la asistencia de otros detenidos y de los familiares. A esta cooperación aluden los detenidos, en el marco de estrategias de sobrevivencia:

- *“Acá nunca me dieron nada, lo que tengo **me lo hice traer de mi casa**. El foco lo compré. Tengo un colchón finito. La Requisa se llevó todos los ‘fuelles’ y ahora no tenemos con qué cocinar. Llevamos las cosas a otro pabellón para que nos hiervan arroz y poder comer algo” (Módulo III – Pabellón B)*
- *“(…) acá no te dan nada. Cosas de higiene tampoco te dan, ni personal ni para el pabellón. **Limpiamos con lo que trae la visita**, sino limpiamos nosotros nos comen las ratas. Le ponemos de todo para que no entren, te morís de un infarto si ves eso, se están comiendo la puerta” (Módulo III – Pabellón C).*
- *“Lo que tenemos en el pabellón es de nosotros. **Lo sacamos adelante nosotros, con la plata de los presos**. Elementos de limpieza nos dan poco y nada, ponemos lo que trae la familia (...)” (Módulo IV – Pabellón C).*
- *“Acá yo **me cago de frío porque tuve solamente una visita** en la cual no me dieron frazada. (...) Los elementos de limpieza son medio pelo, ‘todo fantasma’. **Me trae mi familia**. Pido los secadores y agarro una escoba que hay por ahí y limpio, porque así soy en mi casa, me gusta que esté limpio” (Módulo IST – Pabellón C).*

Como se observa, la asistencia familiar o de otros detenidos sólo logra atemperar escasa y circunstancialmente las malas condiciones de vida a que se los somete en el CPF I. Por otra parte, dentro de un marco general de degradación, se producen circunstancias en las que las condiciones materiales empeoran sustancialmente. Estas son circunstancias institucionales en las que el Servicio Penitenciario busca subrayar las asimetrías entre agentes y detenidos y reforzar el lugar de la autoridad. Los relatos:

- *“**En ‘buzones’ estamos abandonados**, no te dan bola. Yo no tengo vidrio, pongo un trapo en la ventana para parar el frío. Tengo un pedazo de goma espuma y una manta. Me cago de frío, el primer día estuve sin comer y sin agua. No tengo luz, estoy a oscuras. Está lleno de cucarachas. El calor no llega a la celda” (Módulo IV – Pabellón C).*
- *“**Cuando ingresás no te dan nada, rescaté todo de otros presos**. No nos dan nada, ni sábana, ni manta. Esto es el negocio más grande que hay, se llevan todo los policías. Cuando hace frío, hace mucho frío y cuando hace calor, hace mucho calor. Cucarachas es normal, lo que hay son muchos grillitos, no te dejan dormir, no sabés lo que son. No hay agua caliente, me re engripé, me mató la ducha muy helada. Tengo un colchón anti-vandálico, te rompe la espalda, es duro como el piso me duele mucho” (Módulo III – Pabellón J).*
- *“Colchón tengo pero estuve una semana sin nada, **es la ‘bienvenida’** para buscarte la reacción y para que vos le saques el colchón a otro” (Módulo III – Pabellón C).*
- *“**Cuando llegué ni una manta me dieron**. Nos dan un bidoncito de cada cosa, muy cada tanto. Hay que desinfectar por las ratas, las cucarachas. Como en todas las cárceles, las*

ratas son como las mascotas. Hay que lavar 2 o 3 veces por día. Tenemos una hendidura y se meten por ahí. Una semana me volvieron loco porque tenía un queso. No sé cómo hacían pero sacaban los trapitos y se metían. Hay ratas conocidas, dos grandes y dos chiquitas. No las podemos matar, son re rápidas, re ‘pillas’. La conexión eléctrica es nuestra, es un cable que cruza todas las celdas. La celda está congelada parece que entrás a una heladera” (Módulo IST– Pabellón F).

- *“Ese día, **cuando yo ingresé**, eran las 2 de la mañana y no había ni colchón, no había manta, no había nada. Y estuve 3 días así, **no pude dormir del frío**. Estuve sin abrigo, nada. Pasé la madrugada muriéndome de frío. Yo le expliqué al Encargado y me dijo que no tenían colchón, que no había nada. A los 3 días me dieron un colchón y una sola frazada, así que tengo que dormir con ropa. Me gustaría que me den otra frazada porque ésta es la única ropa que tengo desde que ingresé [hace 19 días]” (Módulo IST– Pabellón F).*

En el ingreso a la unidad, a los módulos o pabellones, así como durante el alojamiento en el sector de “buzones” –pabellón de aislamiento– las celdas presentan las peores condiciones materiales. Como parte integrante del ritual de “bienvenida” o a instancias de la aplicación de algún “castigo” los penitenciarios recrean las peores condiciones de vida. Como se verá, estas circunstancias institucionales también se destacan por el despliegue de agresiones físicas, la falta de alimentación y la desatención a la salud.

Agresiones físicas

Durante el año 2016 se registraron **155 hechos de agresiones físicas** en el CPF I. En términos generales, el despliegue de la violencia física penitenciaria se produce habitualmente ante cuatro circunstancias: durante el ingreso al penal o a los distintos módulos (“bienvenida”); en las requisas de pabellón rutinarias, en las requisas extraordinarias (post-conflicto con el personal penitenciario o entre detenidos) y en el tránsito hacia el pabellón de sanción (“buzones”).

La bienvenida penitenciaria –en tanto ritual de pasaje– busca remarcar el lugar de la autoridad, reforzando las asimetrías a través de las marcas físicas y psíquicas que generan los golpes y los malos tratos verbales. Los relatos:

- *“[Al ingresar al Módulo III] me pegaron 3 piñas, se quisieron sobrepasar de lo que corresponde, por eso quedé mal de los riñones. Después me paré de manos y se me tiraron cinco encima, no sé qué fue, si fue una patada, pero me dejó dolorido [en los riñones]” (Módulo IST – Sector de Ingreso).*
- *“Cuando ingresé al Complejo, me dieron la ‘bienvenida’. Yo vengo de provincia y me agarraron entre cuatro penitenciarios, me dieron como 10 cachetadas en la cara y la cabeza, una trompada en el estómago y, cuando me caí, me patearon las piernas y me dijeron: ‘Acá mandamos nosotros, esto no es como en provincia’” (Módulo IST– Sector de Ingreso).*

Las prácticas de agresiones físicas se replican regularmente durante las requisas de pabellón en los distintos sectores de alojamiento, aunque desplegándose de modo intensivo en los pabellones denominados “de ingreso” o “población de ‘alta conflictividad’”. Así, los detenidos describieron cómo los golpes integran el procedimiento regular de inspección del lugar de alojamiento, de las cosas y los cuerpos:

- *“Acá te pegan por pegarte, no es que tengan una justificación. O a veces te buscan la reacción para llevarte sancionado. La Requisa entra cada un mes, más o menos, y tenés que correr porque entran como a una cancha de fútbol, te pegan, te revuelven todo, te tiran todo”* (Módulo IV – Pabellón B).
- *“Cuando entra la Requisa tenés que salir corriendo a ‘engomarte’. Entran como una agresión, como si fuera un pabellón ‘villa’ y es un pabellón ‘de conducta’. Te empiezan a dar con los escudos, con palazos. Te encuentran distraído en el baño y te llevan arrastrando. La última vez estaba poniendo la pava, salieron corriendo y me llevaron con los escudos por delante. Te dicen que no mires para atrás, si los mirás, te fajan”* (Módulo IST – Pabellón C).
- *“La Requisa de la última vez entró sacada, y yo tardé en ir al fondo y me pegaron palazos en la espalda y la cabeza. Tres me pegaban palazos y yo no alcancé a cubrirme la cabeza. Tengo chichones y moretones [los muestra]”* (Módulo III – Pabellón C).

La violencia penitenciaria directa asume mayores gradientes de concentración en el marco de represiones post conflicto entre detenidos. En esta circunstancia las agresiones físicas se ejercen de modo intensivo, en ocasiones focalizada sobre determinadas personas, y en otras dispensadas de manera indiscriminada sobre todo el pabellón:

- *“Hubo un conflicto en el pabellón y entraron reprimiendo los de Requisa. Con todo, palos, piñas, de todo. Eran 20 de Requisa”* (Módulo IST – Pabellón E).
- *“[Lo sacaron del Pabellón A porque se negó a permanecer] Me llevaron a patadas y trompadas hasta la ‘leonera’ de este pabellón y ahí entre 4 o 5 me dieron cachetadas y patadas en los tobillos, todo delante del médico, y también dos palazos antes de entrar a la celda. Después no me pegaron más, pero estoy mudo, no pido nada ni me quejo de nada. Si lo hacés, te mandan la requisas”* (Módulo III – Pabellón J “buzones”).

Suele ocurrir que, con posterioridad a la represión del conflicto, se produzca el traslado de algunos de los detenidos al pabellón de sanción. En ese tránsito intracarcelario, también se producen agresiones físicas penitenciarias:

- *“Cuando me sacaron del pabellón me trajeron a la ‘leonera’ de ‘buzones’, y entre 4 o 5 penitenciarios me dieron una paliza, trompadas, cachetadas en la cara, patadas y dos palazos en las manos, que las tengo quemadas y lastimadas. Lo hicieron a propósito”.* (Módulo III – Pabellón J “buzones”).

- *“Cuando me trasladaron a los ‘buzones’, me ‘criquearon’ mal. Los brazos para atrás y arriba. Y como grité del dolor, cuando llegaron a la celda, me dieron una patada y me tiraron adentro y me dijeron ‘maricón de mierda’”* (Módulo IST – Pabellón K “buzones”).
- *“Porque te trasladan a ‘buzones’ y en la ‘leonera’ siempre te pegan, a mí me agarraron entre 4 y me dieron trompadas, palazos y patadas. No estaba el médico. Hace 7 días que estoy acá y no vino nunca”* (Módulo III – Pabellón J “buzones”).

Los golpes dentro del pabellón y en el tránsito hacia los “buzones” son la antesala de otro tipo de tortura: el aislamiento en celda.

Aislamiento

Durante el año 2016 se registraron **120 hechos aislamiento** en el CPF I. Este tipo de tortura adquirió una relevancia especial en el trabajo de campo dado que pudo advertirse la diversidad de modalidades y de espacios en que se aplica.

Detectamos que el aislamiento se aplica en el marco del “Protocolo Para Personas de Especial Vulnerabilidad”, como medida penitenciaria o judicial que oficialmente se propone resguardar la integridad física de los detenidos. El aislamiento por resguardo que se aplica en los pabellones oficialmente destinado al cumplimiento de sanciones, encuentra “justificación” en la falta de cupo en los pabellones destinados a esos fines, o bien en la existencia de órdenes judiciales que indican la permanencia del detenido en ese pabellón. Los relatos:

- *“[El detenido estaba alojado en el Pabellón B del Módulo IST] porque es de trabajadores, y yo no soy problemático, no ando con ‘facas’, pedí la permanencia ahí, para que no me traigan al Módulo III ni al IV. Pero no me escucharon, ese mismo día me trajeron al Pabellón A del Módulo III y como me negué a entrar, directo a ‘buzones’. [El Jefe de Seguridad Interna] me dijo ‘pedite resguardo’ y ya me salió el RIF judicial pero no hay cupo en el I [Pabellón de resguardo], por eso me dejaron en ‘buzones’. Estoy de tránsito. Yo ya llevo un par de años preso, ya sé cómo es, los problemas se acumulan, yo quiero estar tranquilo”. Nota de campo: “Régimen de vida. 1 o 2 horas de ‘recreo’ (fuera de la celda para acceder a la ducha y hablar por teléfono)”* (Módulo III – Pabellón J “buzones”).
- *“Antes de entrar al pabellón me comí 6 días en ‘buzones’ esperando cupo”* (Módulo III – Pabellón J “buzones”).
- *“Estoy en el pabellón, mínimo hace una semana y media. Yo estoy así por resguardo judicial. Imagínese que estoy saliendo 1 hora por día, son 24 al día. Cuando salgo me ocupo de bañarme, de rescatar algo para comer y hablar por teléfono con mi familia. No tengo tiempo para hablar con nadie”* (Módulo IST – Pabellón C – aislamiento en celda propia).
- *“Me querían mandar al Pabellón C que es ‘villa’, y no quise entrar. Me quiero ir lo antes posible, no quiero entrar a un lugar donde me pueden matar o yo tenga que matar a*

alguien para sobrevivir. No quiero que me maten y mi vida valga 15 días en ‘buzones’. Pedí el resguardo voluntario y no me lo dieron porque no había lugar supuestamente. Me sancionaron en el Pabellón H ocho días. Te sacan 10 minutos para bañarte, para buscar la comida. En ‘buzones’ cada uno retira la comida, nos hacen salir de a uno” (Módulo IV – Pabellón H “buzones”).

Del mismo modo, se aplica el aislamiento en celda propia, en el pabellón de alojamiento regular, a modo de cumplimiento de sanción. En esta circunstancia, habitualmente, se suelen “empeorar” las condiciones de vida de los detenidos quitándoles las pertenencias, impidiendo que acceda a la comida, etc. Los relatos:

- *“Ahí [en el pabellón I] te viven amenazando. Me hacían ir al teléfono y yo me defendí y me hicieron ir con la policía. Dijeron que yo cortaba fierro, yo corto el pan nada más. Me sacaron del Pabellón I. Ni se meten, sólo abrieron y me llevaron al [Pabellón] G. Me sancionaron 3 días en la celda. Me hicieron firmar un acta que decía que iba a hablar con el Director y el Defensor. Salía 1 hora por día de 8 a 9 de la mañana. No me daban comida, los ‘fajineros’ me pasaban algo” (Módulo IST – Pabellón G –aislamiento en celda propia–).*
- *“Estuvimos 10 días en celda, ‘engomados’ las 24 horas, no nos dejaban salir para hablar con la familia. Mi familia no sabía dónde estaba. A fines de abril, principios de mayo. Hubo un problema porque no dejaban entrar la visita de un compañero y se armó un ‘motín’. Nos dejaron ‘engomados’. Era una sanción colectiva. En realidad no firmamos ningún parte. Es un castigo a puerta cerrada para ellos, para que no salga de ahí. Es una picardía de ellos. Los que se encerraron en la celda estaban en ‘buzones’ y los que estábamos lastimados no nos sancionaron porque saben que cuando vienen ustedes van a los ‘buzones’. Me dejaron sin colchón, sin ropa, sin manta” (Módulo III – Pabellón B – aislamiento en celda propia).*
- *“Fui sancionado hace una semana por pasar al baño con mi Señora. Estuve un día ‘engomado’ en la celda del pabellón. Mi defensor levantó la sanción. Y hace dos meses salí del Pabellón B, ‘tiré el mono’ y fui sancionado a ‘buzones’. Estuve 3 días” (Módulo IV – Pabellón H “buzones”).*

Otra modalidad bajo la cual que se aplica el aislamiento, es el ingreso⁴⁵. Así, el ingreso a cada pabellón se compone de 48hs encerrado en celda propia. Este procedimiento se ha integrado a lo que suele denominarse la “bienvenida” a la unidad, el módulo o el pabellón. Habitualmente, el ingreso se produce en las peores celdas, las más deterioradas en términos materiales, y también, como plus, suelen restringirle el acceso a la comida, y no entregarle mantas, colchón, etc. Así lo describieron los detenidos:

- *“Cuando ingresé a este pabellón estuve 4 días encerrado en una celda, la peor, la 44, con mi mono y sin nada. Salía a la tarde en el recreo de los ‘fajineros’, 23 horas encerrado sin luz, sin agua. Hacía pis en una botella y caca en bolsas. Dicen que es para ver si no vas a traer problemas. Al cuarto día uno de los ‘fajineros’ terminó siendo compadre de un primo*

⁴⁵ Para mayor información véase el apartado destinado al *Dispositivo de Ingreso* en este “Informe Anual”.

mío y me sacó de la celda y me llevó a su 'rancho'" (Módulo IV – Pabellón A –aislamiento en celda propia).

- *"Cuando ingresé me mandaron al Pabellón F y yo no quería estar ahí porque había gente con la que había tenido problemas en otra detención, así que no quería salir [de la celda]. Estuve encerrado dos días sin comer, nada, hasta que me entrevistó el Jefe de [Seguridad] Interna y le dije que no me saque. Ingresé el miércoles, el viernes me atendió y me dijo que me iba a sacar el domingo, y recién el martes me sacaron. Ese mismo día me robaron las zapatillas en el pabellón. Me dijeron que me iban a recuperar las zapatillas, pero no recuperaron nada"* (Módulo IST – Pabellón F –aislamiento en celda propia).
- *"Cuando me sacaron del Módulo de Ingreso, me llevaron al Pabellón A, tuve problemas y me pasaron al B. **Me metieron en una celda quemada, sin luz y sin agua, todo lleno de polvo negro, sucio, con basura, sin vidrio [tiene un plástico que está quemado], dos días sin colchón.** Y como la policía gritó que yo había pinchado a un pibe, nadie me dio de comer nada en tres días, nunca me apareció una sanción. **Es como el ingreso al pabellón.** Los 'fajineros' me dejaban salir sólo una hora, de 19 a 20 hs"* (Módulo III – Pabellón B – aislamiento en celda propia).
- *"Estuve 3 días en la Celda 44 cuando ingresé. **Lo hacen con todos. Son las peores celdas, como 'buzones' en el pabellón común.** Lo único que tenés son tus cosas. Cuando me llevaron a la celda, me dijeron que era por un rato. 3 días me dejaron ahí. No comí nada, estaba mal. Cuando salía, a las 18hs, si había agua me bañaba y tomaba mate con pan, que me daban los 'fajineros'. Estaba 22hs encerrado"* (Módulo III – Pabellón A – aislamiento en celda propia).
- *"Estuve 3 días en una celda del Pabellón E totalmente aislado pero sin sanción, 23 horas de encierro, con medio colchón, dormía todo acurrucado para entrar en el pedazo de goma espuma y la celda no tenía luz. Estuve totalmente a oscuras 3 días. **Nunca supe por qué, es como si fuera un ingreso aislado en el pabellón"** (Módulo IST – Pabellón E – aislamiento en celda propia–).*
- *"Estuve 7 días aislado cuando ingresé por problemas con la población. Las 24 horas encerrado. Comida no me daban porque la población no dejaba que pasara, que me llegara. Tenía inodoro en la celda, nada más. No tenía acceso a las duchas"* (Módulo IST – Pabellón F –aislamiento en celda propia–).

Como se observa particularmente en uno de los relatos, el encierro al ingresar al pabellón –que se aplica en nombre de la seguridad– no evita la producción de conflictos, al tiempo que produce sufrimiento en quienes lo padecen.

En el pabellón oficialmente destinado al cumplimiento de sanciones ("buzones"), en el que se vive en régimen de aislamiento, también se aloja a quienes salen del pabellón a raíz de un conflicto entre detenidos, que pueden estar sancionados formalmente o bien encontrarse en condición de "tránsito" para ser trasladado a otro pabellón. Los relatos:

- *"Estaba en un pabellón 'villa', el C, y me dieron una puñalada en la cabeza. Salí con problemas del C, nos mandaron a 4 o 5 [detenidos] a 'buzones'. Salía a la mañana a*

hablar y después un rato a la noche, pero re ‘verdugueado’. Ni siquiera una sábana o una frazada tenía. Me tenía que poner dos conjuntos y una campera para dormir. El inodoro estaba tapado. No me dieron comida, me hacía llegar mi hermano, que está alojado en el Pabellón F. La semana pasada se ahorcó un pibe de Lugano ahí [en ‘buzones’, por lo que fue realojado en el Pabellón F, donde continuó cumpliendo la sanción de aislamiento en celda propia]” (Módulo IV – Pabellón H “buzones”).

- *“Estoy hace 3 días en ‘buzones’ y no sé por qué. No me hicieron parte, me dicen que el Director va a ver si me sanciona, pero hace 3 días que estoy encerrado 23 horas, a celda pelada. Sólo el colchón, todo roto y una manta. Estoy a oscuras. Hubo un problema en el [Pabellón] I donde estaba alojado y como me ‘engomé’, para no participar del quilombo entre esos dos ‘ranchos’, cuando los ‘polis’ reprimieron a mí me sacaron de la celda y me mandaron para acá” (Módulo IST – Pabellón K “buzones”).*

En ocasiones, salir del pabellón por conflicto con otros detenidos o negarse a ingresar, suele definirse con la medida de resguardo de integridad física, aplicada en los pabellones destinados a tal fin o bien en el pabellón de aislamiento hasta que se libere un cupo de alojamiento. Así lo relató una de las víctimas de aislamiento:

- *“Estuve un mes dando vueltas en los ‘buzones’ del Módulo III y 15 días en los ‘buzones’ de acá [módulo IV] hasta que me propusieron un resguardo voluntario y yo accedí. No tenían por qué pasarme así. Me llevaron a ‘buzones’ porque desobedecí una orden [de ingresar al pabellón] y me llevaron sancionado. A los 3 días, me ofrecieron el [Pabellón] B y me volvieron a sancionar. Pasaron 3 días y al [Pabellón] C. Yo me negaba y me sancionaban. Cuando se cansaron de pasarme de pabellón, dijeron ‘acá no podés estar más’ y me pasaron al Módulo IV y otra vez, ‘no voy a entrar’ dije y otra vez sancionado. Así dos semanas más me tuvieron en ‘buzones’ hasta que me hicieron lugar en el [Pabellón] A. Yo quería resguardo físico porque estoy cuidando mi integridad física. Nunca me llegó el resguardo judicial, estoy por resguardo voluntario. [En ‘buzones’] sólo tenía 1 hora de salida para bañarme, hablar por teléfono y calentar agua” (Módulo III – Pabellón J “buzones” y Módulo IV – Pabellón H “buzones”).*

Falta y/o deficiente alimentación

Durante el año 2016 se registraron **93 hechos de falta o deficiente alimentación** en el CPF I de Ezeiza. En los distintos módulos que componen el complejo la comida es provista por el SPF. Llega a los pabellones “cocida”⁴⁶ en recipientes amplios denominados “bachas”. Como se mencionó recurrentemente en el apartado de los antecedentes, a la escasez y la deficiente calidad de los alimentos que se entregan, se agrega la inexistencia de hornos, heladeras y elementos básicos para cocinar en los pabellones, lo cual obtura toda posibilidad de que las personas detenidas se procuren una alimentación adecuada.

⁴⁶ Las comillas buscan relativizar esta denominación ya que, como se verá en adelante, los entrevistados expresaron que en la comida que reciben diariamente llegan verduras o carnes crudas.

Con el objetivo de detallar como se produce este tipo de tortura en los diferentes módulos y sectores de alojamiento citamos a continuación fragmentos de los registros de campo:

Módulo IST

Entrevista con las autoridades

(...)

Sobre el tema de la alimentación [el jefe de seguridad interna] manifestó que la comida la provee la cocina central y se entrega de manera colectiva por pabellón, en *bachas*. En palabras (...) [textuales], los horarios de reparto en pabellones son: “*más o menos 12, 12,30hs el almuerzo y 6-7 de la tarde, no! [se corrige] hasta las 8 están repartiendo la cena.*” Sobre el control de calidad dijo: “*la supervisamos constantemente, tenemos personal [de seguridad] a cargo de eso (...) nosotros revisamos si viene en buenas condiciones, las cantidades, eso es cotidiano*”. Respecto del menú comentó que viene “*de todo un poco, hay puchero, hay guiso, hay estofado, viene variado, pollo al horno con papas...depende el menú que ellos hacen*”. Por otra parte, comentó que no proveen ni anafes ni ollas, ningún tipo de elementos para cocinar, pero sí permiten que los ingresen los detenidos: “*Yo les permito que ellos traigan el anafe y se cocinen. Siempre y cuando mantengan la conducta –yo les dije a ellos– que yo lo voy a permitir a eso (...) pero cuando hay disturbios eso se pierde todo, lo rompen todo [anafes, ollas, etc.]*”.

(...)

Entrevista con los detenidos

(...)

Falta y/o deficiente alimentación

En relación a la **alimentación**, los entrevistados manifestaron mayoritariamente que comen una vez al día (durante la tarde), con lo que sacan de la *bacha* y lo que les trae la familia. Sobre las características de la comida que llega al pabellón mencionaron que es *fea, incomible*, en mal estado, mal cocida, y que provoca malestar estomacal:

“La comida es fea, es horrible, no se sabe lo que es, todo mezclado, la verdura sin pelar. Cuando hay, se cocina, en la mesa siempre alguien tiene y con eso nos arreglamos” (Módulo IST – Pabellón E).

“La comida viene fea, viene todo duro, crudo, la papa dura, el zapallo crudo. Después del segundo de los 8 [ranchos] vamos a agarrar la bacha y está agria, ácida. Eso da dolor de panza, y si no se pasa hambre” (Módulo IST – Pabellón G).

“Es fea la comida, sacamos la carne que ellos traen, la lavamos, la cortamos y hacemos una olla para todos. Comer la comida de acá queda en uno, yo ni levanto la tapa. Si usted la ve se da cuenta, no es digno, es inhumano, pero tampoco te puedes quejar, te tenés que adaptar” (Módulo IST – Pabellón E).

“La comida de acá (...) es incomible. Habré bajado como 10 kilos de que estoy, me doy cuenta por la ropa, por los nervios y la comida que te dan acá. Te mandan hueso con carne, tenés que pescarlo, sacarle la carne y hacer algo nuevo” (Módulo IST – Pabellón F).

"La comida esa no la puedo comer. Viene la comida re podrida. Me asqueé de esa comida. Vienen (...) las sobras de una semana. Como la comida que me trae mi familia nada más" (Módulo IST - Pabellón K "buzones").

"No comemos directamente la bacha. Cocinamos, sacamos comida. Te dan lo que hay, viene más grasa que carne, pero bueno. Te dan grasa, nervios. El pollo es mucho mejor, le ponen más onda. Sacamos gran parte, la picamos. Si viene carne y verdura la sacamos para hacer una mejor comida, en mejor estado. A veces no te dan ganas de comerla, el caldo ya llega agriado" (Módulo IST – Pabellón E).

Varios manifestaron pasar hambre ya que los recursos son escasos (falta de alimentos pero también falta de elementos para cocinar como anafes o fuelles) y el tiempo fuera de la celda es reducido (por la noche cuentan solamente con 2 horas fuera de la celda). A pesar de esto, expresaron que durante el mediodía y la tarde se organizan para sacar de la *bacha* aquello que sea posible de ser relaborado y preparar algo más sustancioso:

"Ni hablemos de la comida. Viene mala, poca para las 30 personas que somos. Tenemos 1 anafe para 30, imagínate lo que es cocinar. A la noche no comemos, no podemos cocinarnos porque nos 'engoman' en 2 horas, no hacemos tiempo" (Módulo IST – Pabellón H).

*"El Servicio no te da comida, te da la 'bacha'. **No hay cocina, y los anafes siempre te sacan y te los rompen. Cocinamos con 'metras' y botellas. La comida se hace en botellas, metemos la carne, la verdura. Porque no viene bien cocinado, viene crudo. Con lo poco que viene no se saca gran cantidad. Se cocina para todos con lo de las visitas"*** (Módulo IST – Pabellón G).

*"**Cocinamos una vez al día, comemos más o menos. Se pasa hambre. La 'bacha' viene puro hueso. Lo que viene viene poco y no alcanza, corte tres huesos en cada mesa. Juntamos todo mediodía y tarde [del día anterior] porque a la noche no nos alcanza el tiempo de 20 a 22. Somos cuatro mesas y tenemos dos 'fuelles'. Por la falta de 'fuelles' a veces tenemos que esperar hasta las 4 o 5 de la tarde para poder cocinar"*** (Módulo IST - Pabellón G).

"De la comida de acá juntamos para cocinar la carne y las papas. Es un asco, no se puede comer eso. Viene todo crudo ni lo cocinan, la papa ni pelada viene. Lo recocinamos. Tenemos 2 'fuelles'" (Módulo IST - Pabellón C).

Dos emergentes que hemos registrado en otros campos sobre alimentación también aparecen aquí: la falta de alimentos produce conflictos entre los detenidos y por otro lado, la familia se constituye en el pilar esencial que permite sostener la reproducción de la vida dentro de la cárcel:

*"**Hoy viene mi familia, les pedí que me trajeran milanesas. Por favor, que tengo un hambre. Yo laburo en la cocina afuera encima. En la 'bacha' viene papa, un caldo feo, la carne que viene son huesos que hay que pelearlos. Es poca para todos. Lo reciclamos. Hay una mesa que se llama 'rancho', ahí cocinan la 'tumba' todos los días y se reparte"*** (Módulo IST - Pabellón E).

"Peor [que la comida de la U28] es la comida de acá. Incomible. Dan cómo viene, tiran la olla como viene, todo podrido. Caldo con papa, zapallo y huesos de carne para 30 personas. Le sacan lo que más pueden de carne y le dejan una feta de carne. En el pabellón le ponen fideos y cocinan para todos. Nos arreglamos con mate y lo que trae la familia, galletitas, etc. Encima que esto está re lejos, las cosas están re caras, mal" (Módulo IST - Pabellón E).

(...)

Breve descripción de los pabellones relevados

(...)

Pabellón K

El pabellón K está destinado a alojar sancionados y detenidos con RIF *'que no pueden vivir en otros pabellones'*, según palabras del jefe de seguridad interna. La capacidad de alojamiento es de 10, pero sólo se utilizan 9 dado que la celda contigua [a uno de los detenidos] permanece vacía para su *'seguridad'*. Al momento del relevamiento las 9 celdas se encontraban ocupadas, y del total 7 detenidos permanecían con RIF y 2 en carácter de sancionados.

(...)

En lo que respecta a la alimentación, la situación en el pabellón K es particularmente grave ya que no pueden cocinarse ni reelaborar lo que provee el Servicio Penitenciario. A pesar que en este sector se entregan las bandejas previstas para detenidos con dieta –y suelen ser un poco mejores en calidad que aquella que se provee en *bachas*–, los entrevistados manifestaron que la comida es deficiente en calidad y en cantidad, la describieron como *'incomible'* y expresaron que se mantienen a té y pan. Como en otros pabellones, quienes tienen visita reciben comida de sus familiares o compran en la cantina del penal.

Pabellón C

(...)

La capacidad de alojamiento del pabellón C es de 30 y al momento de relevamiento estaba completo.

(...)

En relación a la alimentación, se registró la misma situación que en los demás pabellones. Los detenidos reelaboran la comida que reciben del SPF ya que la describen como *'incomible, con olor, pura grasa'*, además de que no les resulta suficiente en cantidad, mencionan que siendo 30 personas, la *bacha* sin agregados alcanzaría a la suma para 15 personas.

Pabellón E

La capacidad de alojamiento del pabellón E es de 30 y al momento de relevamiento había 29 detenidos alojados. Al igual que el resto de los pabellones de alojamiento común, el E posee *'dos fajineros en total que llevan la política para que haya tranquilidad en la convivencia'*. En éste se alojan tanto detenidos procedentes de la calle (ingreso-ingreso) como de otros penales o módulos.

(...)

En lo que respecta a la alimentación, los entrevistados mencionaron que *'en la bacha viene papa, zapallo y huesos con carne, siempre lo mismo'* y que por ello se les impone reelaborar la comida: *'Se rehace con lo que tenemos, con un poco de fideos'*. En este marco manifestaron que antes tenían dos anafes, pero uno de ellos se quemó y ahora solo cuenta con 1 para 30 personas, lo cual dificulta cocinar para todos.

Pabellón F

La capacidad de alojamiento del pabellón F es de 30 y al momento de relevamiento había 29 detenidos alojados.

(...)

Como hemos mencionado más arriba, en este pabellón al igual que en el resto, la alimentación de los detenidos depende de lo que pueden sacar de la *bacha* que entrega el SPF y reelaborarlo con otros alimentos que proveen las visitas.”

Módulo III

“Entrevista con las autoridades

(...)

En relación a la alimentación, (...) [el director de módulo] manifestó que la comida ‘viene bien’ y que no han tenido quejas ni reclamos por parte de los detenidos por este tema. Sin embargo, en la recorrida por los pabellones observamos escasa cantidad y mala calidad de comida, y en entrevista con los detenidos, mayoritariamente, expresaron que estaban pasando hambre y que la distribución de los fajineros no es ‘igualitaria’, por eso en las entrevistas hay detenidos que están pasando hambre con diferencia de días entre ellos en el mismo pabellón.

(...)

Observaciones en los pabellones y entrevistas con detenidos

Pabellón J

El Pabellón J, formalmente destinado al alojamiento de sancionados, asume distintas funcionalidades relevantes para la distribución y redistribución de la población dentro del módulo. Esto se deduce de la información volcada en el parte de día, y también de las entrevistas realizadas con los detenidos y el personal penitenciario.

Este pabellón –con cupo para 12 personas– aloja tanto sancionados, como detenidos a la espera de un cupo en el pabellón I ‘para internos de especial vulnerabilidad’, detenidos que fueron expulsados, que se negaron a permanecer o se negaron a entrar a otros pabellones (generalmente, A y B), y que por lo tanto, se encuentran ‘en tránsito’, a la espera de cupo (generalmente, en el C). También, por motivos particulares, hay un detenido viviendo en este pabellón.

(...)

Una particularidad del pabellón J es que no cuenta con sillas y mesas en el espacio común. Quienes están alojados en este sector se ven obligados a alimentarse con las raciones que entrega el servicio penitenciario. No poseen elementos para conservar alimentos ni para cocinarse o calentar agua en las celdas, en tanto, en el espacio común utilizan el sistema de ‘metra’ agregando cables eléctricos pelados en una botella plástica con agua. Todos los entrevistados manifestaron estar pasando hambre. Esto, debido a que en este sector sólo cuentan con la comida que les provee el servicio penitenciario, la cual califican como ‘incomible’, y por ello, muchos pasan sus días a pan y té o mate cocido.

(...)

Pabellón A

Este pabellón tiene características similares al pabellón B. Cuenta con 50 celdas que se disponen mitad en planta baja y mitad en planta alta. Imperan las malas condiciones de detención, la acumulación de basura durante el día y la des-provisión de elementos de limpieza e higiene, al igual que en el pabellón B.

(...)

La situación alimentaria es idéntica al resto de los pabellones recorridos: la comida que reciben es escasa y de deficiente calidad. Pero en el caso de pabellón A cuentan con cuentan con dos anafes eléctricos, lo que les permite reelaborarla.

(...)

Pabellón I

Este pabellón está oficialmente destinado al alojamiento de personas ‘de especial vulnerabilidad’, cuenta con una capacidad de alojamiento para 12 detenidos.

(...)

Respecto de la alimentación, los entrevistados manifestaron que recién a comienzos de marzo de 2016 les permitieron ingresar una heladera, pasaron todo el verano sin heladera. Cuentan con un fuelle y un anafe para reelaborar la comida que les provee el SPF, ya que la misma fue descrita ‘incomible, escasa, y de mala calidad’. Pudo observarse que reciben un tupper mediano para todos los alojados, lo que a las claras, no es suficiente para 12 personas.

(...)

Emergentes de relevamiento

Deficiente y escasa alimentación. Situaciones de hambre

La situación alimentaria es grave en el módulo 3, especialmente, porque la escasa y deficiente a la alimentación que les entrega el servicio penitenciario, se combina, por un lado con la falta de trabajo que les impide compensar esa alimentación deficiente comprando en cantina, y por otro lado, tanto con las acciones del cuerpo de requisita, rompiendo y ‘secuestrando’ artefactos de cocina, como con las imposiciones de seguridad interna, prohibiendo el ingreso de ollas, como así también, con varios detenidos entrevistados que tampoco cuentan con visita familiar. Esta situación se da con particular gravedad en el pabellón B.

Otra situación especial es la del pabellón J de aislamiento, en el que no pueden cocinarse y sólo pueden consumir lo que les provee el servicio. Los entrevistados de este pabellón y también los del B manifestaron estar pasando hambre. (...)

Módulo IV

“Entrevista con los detenidos

(...)

Alimentación

En cuanto a la alimentación, desde cocina central llegan las *bachas* con la comida que consiste en una ‘sopa’ o ‘estofado’ bien líquido con porciones de carne vacuna o de pollo que suele ser ‘puro hueso’ y papa que suele estar cruda (únicos ingredientes mencionados por los detenidos). En cocina del módulo, los detenidos afectados a este sector la reciben y la reparten en los pabellones. Según refiere uno de los detenidos, se entrega una *bacha* grande por pabellón, una *bacha* chica para ‘buzones’ y una *bacha* chicas ‘para refuerzo’, que se entrega al pabellón que la pide. Dentro del pabellón, la comida la reparten los *fajineros* entre los distintos *ranchos*.

La comida es insuficiente en cantidad y en calidad por lo que sacan de la *bacha* algunas papas y carne, la lavan y la recocinan en fuelles eléctricos con otros ingredientes traídos por las familias o comprados en cantina. Respecto de la cantidad, los entrevistados mencionaron: ‘no llegan presas por cada detenido, llegan 30 y somos casi 50’. Vinculando la escasa y deficiente alimentación con la conflictividad, un detenido señaló: ‘el teléfono y la comida siempre es un problema.’

(...)

Observaciones en los pabellones

Pabellón H

El Pabellón H, formalmente destinado al alojamiento de sancionados, se encontraba subocupado al momento del relevamiento. Con una capacidad para 12 detenidos, sólo tres personas estaban alojadas el 6 de abril. Una orden judicial impide ocupar varias celdas de la planta alta, por la investigación de un fallecimiento producido en ese sector en el mes de marzo del corriente.

(...)

En relación a la alimentación, puede afirmarse que este es el peor espacio de los visitados, porque no cuentan con ningún artefacto que les permita cocinarse o reelaborar la comida que les entrega el servicio penitenciario, por lo cual, este se constituye en uno de los “espacios del hambre”. Dada la deficiente calidad de esta comida y las dolencias y afecciones que genera (dolor de estómago, náuseas), los entrevistados mencionaron que se alimentan prioritariamente a mate, te y pan.

Pabellón A

Este pabellón está formalmente destinado al alojamiento de ‘internos de especial vulnerabilidad’. Con una capacidad de 50 celdas, al momento del relevamiento había 47 alojados con resguardo por orden judicial o por ‘voluntad propia’.

(...)

Respecto de la alimentación, reciben la comida provista por el servicio penitenciario en bachas comunes, las cuales son distribuidas por los *fajineros* por *rancho* o grupos. Se destaca que por la deficiente calidad y cantidad de la comida que reciben deben reelaborarlo a diario. Para esto cuentan con un horno eléctrico y dos anafes; lo cual resulta insuficiente para las 47 personas alojadas en el pabellón.

Pabellón B

Este pabellón es catalogado por el servicio penitenciario como pabellón ‘villa’. Se utiliza para alojar a los ingresantes al módulo. Al momento del relevamiento había 46 personas alojadas en este sector.

(...)

En cuanto a la alimentación, cabe señalar que cuentan con dos anafes y un horno eléctrico para reelaborar la comida que les provee el SPF. Al igual que en el resto de los pabellones, estos elementos de cocina fueron comprados por los detenidos, en ningún caso fueron provistos por el servicio penitenciario.

Pabellón G

El pabellón G está formalmente destinado al alojamiento de ‘internos de especial vulnerabilidad’. Con una capacidad de 12 celdas, al momento del relevamiento había 11 alojados. (...)

Respecto de la alimentación, a diferencia de otros pabellones, todos los alojados reciben dieta de parte del servicio penitenciario. Esto es algo que lograron a fuerza de reclamos y protestas y que exigieron por la mala calidad de la comida que les entregaba el SPF. Asimismo, compraron un horno eléctrico con dos hornallas, y un anafe también con dos hornallas, cuentan con una olla y un sartén, lo cual les resulta imprescindible para poder cocinarse.

Emergentes de relevamiento

(...)

Deficiente y escasa alimentación

La situación alimentaria es deficiente en el módulo 4, al igual que lo relevado en el módulo 3, aunque, a diferencia de aquel, el contar con hornos eléctricos, anafes y ollas –a pesar de que son escasos– genera mejores condiciones para reelaborar la comida que les entrega el SPF.

Las peores condiciones se generan en el pabellón H de aislamiento, en el que no pueden cocinarse y sólo pueden consumir lo que les provee el servicio. A pesar de esto, no se encontraron casos de permanencia prolongada en este sector, como se ha detectado en el módulo 3. (...)"

Amenazas

Durante el año 2016 se relevaron **76 hechos de amenazas** en CPF I. Al indagar en el contenido de las amenazas se obtuvo que habitualmente se los amenaza con cambiarlos de alojamiento, a un pabellón o módulo en el que tienen problemas con la población. Este tipo de amenazas puede categorizarse también como amenazas de muerte a través de delegación de violencia en otros detenidos. Los relatos:

- *“Cuando ingresé al Complejo, a los tres días me dijo un policía: ‘A vos te vamos a llevar al pabellón de la muerte del [Módulo] III’, el Pabellón A. Y yo le dije que tenía miedo y zás! me llevaron al pabellón de la muerte”* (Módulo IST).
- *“Amenazan siempre, a mí [me amenazaron] con mandarme al Módulo III o al IV, que yo no puedo ir porque me matan. El Jefe de Turno me dijo la semana pasada: ‘vos sos carne de cañón, vas a salir muerto’”* (Módulo IST – Pabellón K “buzones”).
- *“Ayer me amenazaron de muerte. Uno de los detenidos que está en el Pabellón H de sancionados gritó mi nombre y yo me acerqué. Me dijo que le habían ofrecido beneficios si me mataba.”* (Módulo IV – Pabellón G –RIF).
- *“Me amenazaron con mandarme al pabellón donde tuve problemas: ‘A vos te espera una celda y una faca en el [Pabellón] B’, eso me dijeron”* (Módulo III – Pabellón J “buzones”).

Las amenazas, en tanto prácticas violentas, buscan producir disciplinamiento, subordinación y obediencia. Y si bien se practican amplia y regularmente con fines de gobierno de las poblaciones y los individuos, resulta habitual que se recurra a éstas para desalentar denuncias o reclamos diversos. En esta línea se expresaron los detenidos:

- *“[Al ingresar al Complejo] me dijeron que acá no me maneje con denuncias”* (Módulo III – Pabellón A).

- *“Estoy por salir y un Celador me dijo ‘vos denunciá y yo te mando a buzones, va a ser un vuelto por lo que hagas’” (Módulo IST – Pabellón E).*
- *“Hace 15 días un Celador me amenazó con mandarme a ‘buzones’, me dijo ‘vos pará de joder porque vas a terminar en buzones’” (Módulo IV – Pabellón A).*
- *“Me preguntó si yo había llamado a la Procuración y me dijo: ‘Tené cuidado con lo que vas a decir’” (Módulo III – Pabellón J “buzones”).*
- *“Te amenazan con el traslado. Especialmente, si quieren denunciar los de resguardo voluntario, no pueden, porque los mandan a La Pampa, a cualquier lado. Siempre la amenaza es ‘¿así que a vos te gusta hacer denuncias contra el Servicio?’ O te mandan al pabellón que no le importa nada a nadie, puñalada va, puñalada viene” (Módulo IV – Pabellón A –RIF–).*
- *“Te amenazan siempre con que te va a trasladar si reclamás o te quejás. A mí me pasó un montón de veces” (Módulo IV – Pabellón B).*

En las amenazas que buscan desalentar denuncias o comunicaciones sobre otros tipos de tortura que estén sufriendo, el contenido predominante se vincula al alojamiento en el pabellón de aislamiento –‘buzones’– o con el traslado a otras cárceles alejadas de la zona metropolitana.

Falta y/o deficiente asistencia a la salud

Durante el año 2016 se registraron 71 **hechos de falta o deficiente atención médica** en el CPF I. Se corrobora la constante identificada en las demás cárceles, que es que los profesionales médicos no atienden a los detenidos. La “asistencia” a la salud está signada en forma predominante por la administración de los enfermeros. Los relatos:

- *“Me hicieron renegar. Necesitaba la medicación porque soy asmático. Tuve que hablar con el Juzgado para que me den el puff. Me la hicieron larga. No me pasaban ni cabida. Sacaba audiencia todos los días y me decían: ‘ya te van a atender’ pero nunca me atendían. A veces se enojaban” (Módulo IST – Pabellón C).*
- *“Médica no te atiende mucho, sólo vienen los enfermeros. Yo tengo estas ronchas y pido que me vea un médico y el enfermero me quiso dar una pastilla, pero después me la sacó y me dijo: ‘no sé qué es eso, mejor no te la doy a ver si te mato’. Me rasco mucho y me lastimo, no me deja dormir y mire que tomo 3 clonazepan todas las noches” (Módulo III – Pabellón J “buzones”).*
- *“Pedí médico cuando me tiraron en la celda, por los golpes. Me dolía mucho la espalda y un brazo. No vino ni el enfermero a verme, ya se me está pasando” (Módulo III – Pabellón J “buzones”).*
- *“Tengo forunculosis crónica, se me hacen granos gigantes en la cara y se me infectan. Tardaron 15 días en atenderme, levanté fiebre y el pus me corría por la cara. Un dolor y me repugnaba, casi me ahorco. Hace 10 días un enfermero llamó al médico y me dieron*

dos tipos de antibióticos y una crema que tuvo que traer mi señora. Estoy mejor pero me dejaron ponerme como un monstruo y sufrí mucho, saqué más de 10 audiencias y no me atendían.” (Módulo IST – Pabellón E).

Se destacan como prácticas predominantes de la deficiente asistencia a la salud: la no realización de estudios —sea para diagnóstico como para seguimiento de afecciones ya diagnosticadas—, la desprovisión de medicamentos, acompañada de falta de seguimiento a los problemas de salud diagnosticados, y la provisión indiscriminada de psicofármacos para cualquier tipo de afección. Los relatos:

- *“Tengo gastritis y no me daban las pastillas. Decían que necesitaba prescripción médica y a ellos [otros presos] para drogarse les dan enseguida, para tenerlos tranquilos. Tuve que presentar un Habeas Corpus. Esta semana me entregaron después de 2 meses” (Módulo III – Pabellón B).*
- *“Tengo un dolor en la garganta, le pedí recién al enfermero que me dé algo para la angina y me contestó: ‘no tengo nada, negro’. Antes siempre algo tenían en los bolsillos y te daban. Ahora no tienen medicamentos, para la gastroenteritis tampoco me dan nada. Hay cuatro enfermeros y un médico que no está, nunca lo vi. Al HPC te llevan, pero ponete cuando me quebré la muñeca, si no ni te revisan. Ahora peor, están todos de vacaciones, no hay nadie” (Módulo III – Pabellón A –RIF–).*
- *“Yo estoy operado del estómago, de la pierna y del brazo. En la detención me accidenté con la moto, estuve en el Hospital Durand y después fui al HPC de Devoto. Estos cuatro meses que estoy acá, no me vio ningún médico. Pido audiencia y nada. Necesito rehabilitación del brazo y me tenían que hacer ecografía de control del estómago y nada” (Módulo IV – Pabellón B).*
- *“Tengo problemas de presión y artrosis, me traje la medicación que me dieron en Ingreso, pero acá no me vio ningún médico” (Módulo III – Pabellón J “buzones”).*
- *“Tengo un sarpullido en todo el cuerpo, me rasco y por eso tengo lastimaduras, me desespero porque no puedo dormir por la picazón. Pedí médico 10 veces y nada. **El enfermero me dio clonazepan para que me durmiera. Yo quiero que me atienda un médico**” (Módulo IV – Pabellón B).*
- *“Tengo soriasis [muestra piernas y brazos] y pido médico para que me mediquen y no me atienden. Hace 4 meses que estoy brotado con las ronchas, yo me lo curaba con pastillas y una crema, acá no me dan bola. Soy epiléptico y me dan pastillas que no sé si son para la Epilepsia. Tres clonazepan, tres Fenegan y dos Diazepina. **Yo me las tomo todas juntas así duermo mucho y no me rasco las ronchas.** También tengo la rodilla hinchada hace un mes, casi no puedo caminar, me jodí jugando a la pelota, tengo esta rodillera que me dio un pibe, y el enfermero dos veces me dio ibuprofeno para el dolor” (Módulo III – Pabellón A).*

En los pocos casos en que se entrega medicación, no ofrecen información a las personas detenidas sobre en qué consiste cada medicamento. Se registra desatención constante en lo que respecta a afecciones específicas de odontología y psiquiatría. Los

dentistas no atienden, prolongando el dolor y el malestar de quienes sufren este tipo de afecciones. Los psiquiatras tampoco analizan los cuadros individuales, prescriben psicofármacos a demanda.

- ***“Me duele la muela hace más de una semana, ya pedí audiencia pero me atienden. El médico de planta me atendió pero no me vio la muela, me dijo que tengo que pedir audiencia con Odontología. El otro día el enfermero me dio un Diclofenac y después me dio un inyectable, no sé qué era, Decadrón me parece. La tarea del enfermero es repartir medicación, nada más. Hoy le pedí un inyectable para poder ir bien a la visita, pero todavía no me dio nada, me tuve que poner lavandina para calmar el dolor, me duele mucho”*** (Módulo IV – Pabellón B).
- ***“Yo tomo medicación psiquiátrica, vengo así desde Devoto. Tomo carbamazepina 200 mg 3 veces al día y diazepam 10 mg 3 veces por día. Desde el ingreso al Complejo, y acá también, nunca me vio un médico. Yo le dije al enfermero lo que me daban y me las dan todas juntas, a veces le presto a algún compañero. Yo pido médico porque hace como un mes que tiemblo mucho, algo me está haciendo mal y saco audiencia y nadie me atiende”*** (Módulo IV – Pabellón B).
- ***“Mandé como 3 audiencias para que me atienda el odontólogo y nunca me contestaron. Y no mandé más, me los cuido yo, no me quiero quedar a los 50 años sin dentadura. Pero bueno...”*** (Módulo IV – Pabellón C).
- ***“Estoy pidiendo que me vea un dentista porque necesito una prótesis para los dientes que me faltan de arriba y no me atienden. Hace un mes me sacaron dos muelas y una pasta que se me salió a la semana. Me arreglaron re mal y era un asco la pasta. Necesito que me hagan los dientes”*** (Módulo IV – Pabellón B).
- ***“Me duele una muela, el enfermero me da analgésicos pero no me atiende el dentista”*** (Módulo III – Pabellón I –RIF–).
- ***“No me atiende el psiquiatra, yo tomaba mucha medicación. El enfermero me da tres pastillas distintas que no sé ni qué son, pero nunca me vio el psiquiatra. Ya casi no duermo. A veces los pibes me dan otras pastillas y me plancho pero yo quiero que me vea un psiquiatra”*** (Módulo IV – Pabellón B).

En este marco de desatención médica, los enfermeros operan conteniendo la demanda de los detenidos a través de la entrega directa de medicación. Esta distribución “informal” de medicación sin una inspección médica detallada, en algunos casos puede agravar los problemas de salud de las personas.

Por otra parte, surge como emergente reiterado a lo largo de los años, que los detenidos “se curan solos”, como manifiestan. Con la colaboración de otros detenidos o a partir de su propia experiencia, toman decisiones en relación a los síntomas, y en algunos casos se automedican.

- ***“Hace un mes que ando con dolor de muelas, pido odontólogo y nada, los pibes me dan diclofenac o ibuprofeno, pero no me hace nada. Estuve dos noches sin dormir del dolor,***

ahora me dieron clonazepan y duermo. Después, cuando te dan algo a vos, también repartís. Yo tengo mucha acidez por estos medicamentos pero no sé qué hacer, no dan bola” (Módulo IV – Pabellón A –RIF–)

- “Me curo yo solo, ya ni pido médico, eso que tuve gripe. Me agarra fuerte una vez por año. Me duermo, transpiro y me baño y se me pasa. No te dan bola acá” (Módulo IV – Pabellón B).

Al igual que provisión “informal” de medicamentos que realizan los enfermeros, esta práctica de “curarse solo” también reviste peligros para salud de las personas detenidas.

Robo y/o daño de pertenencias

Durante el año 2016 se registraron **49 hechos de robo y/o daño de pertenencias** en el CPF I de Ezeiza. La circunstancia más frecuente en la que se produce este tipo de hechos, es la requisita de pabellón.

- “[En la requisita de pabellón] entran a la celda y te revuelven todo, te tiran todo, la ropa [queda] toda sucia, la foto de mi familia rota y después tenés que acomodar todo. Los malos te lo hacen a propósito para buscarte la reacción. Desaparecen cosas, desaparecen, buscan la reacción, a mi ‘rancho’ le robaron el gel” (Módulo III – Pabellón A –RIF–).
- “En la última requisita me rompieron el termo y la lamparita de luz. Te llevan tarjetas y los cigarrillos. Hay que llevarlos con uno porque si no ‘se los pegan’” (Módulo III – Pabellón A –RIF–).
- “En las 2 últimas requisitas en el Pabellón B me robaron cigarrillos, una remera de fútbol de Argentina, y me rompieron la mercadería. Un paquete de yerba, azúcar y polenta, me los rompieron y mezclaron todo. Entra la Requisita a tu celda y hace con tus cosas lo que quiere. Nosotros estamos en el patio, desnudos y sin poder mirar” (Módulo III – Pabellón B).
- “La Requisita entra como si fuera una cancha de fútbol, te pegan, te revuelven todo, te tiran todo. Te tiran la comida” (Módulo IV – Pabellón B).
- “La requisita pasada me tiraron el contenido de los tupper arriba de la cama. Yo guardo yerba, el arroz, el azúcar y los fideos en tupper por las cucarachas. Me arruinaron todo” (Módulo IV – Pabellón B).
- “La Requisita, que viene una vez por semana, te tira el azúcar, la yerba a la cama. Tenés que ordenar la ropa cuando se van porque te revuelven todo. Se llevaron una remera Nike. Si ven algo lindo, se lo llevan. Imaginate que si ven un conjunto lindo, se lo van a llevar. Se visten igual que nosotros, les gustan las mismas cosas” (Módulo IV – Pabellón C).

Los protagonistas de los robos, las roturas y mezclas de pertenencias suelen ser principalmente los integrantes del Cuerpo de Requisa, quienes regulan la circulación interna y realizan todos los procedimientos de inspección. Los detenidos manifestaron

que otras circunstancias en las que sufrieron robos y daños de pertenencias fueron: requisa en el ingreso a la cárcel y requisa de reintegro de visita. Los relatos:

- *“Cuando ingresé en el Módulo de Ingreso, entro al pabellón y veo mis cosas y me faltaba un buzo de Racing y 3 equipos de gimnasia, dos Adidas y uno Nike”* (Módulo IST – Pabellón F).
- *“En la requisa, cuando entré, me sacaron una campera, un cinto y una llave. No me dieron certificado y no la puedo recuperar. Es de la casa que alquilaba y me quieren cobrar dos alquileres si no se la entrego”* (Módulo IST – Pabellón E).
- *“En la visita te requisan las cosas que trae la familia. Siempre algún que otro mano larga hay. Me faltó un paquete de cigarrillos”* (Módulo IST – Pabellón F).

Los hechos de robo y daño de pertenencias se producen cotidianamente, los detenidos están “acostumbrados” a que esto les suceda y que los victimarios sean los agentes que integran el Cuerpo de Requisa. Este dato no es menor, ya que su accionar violento característico inhibe toda posibilidad de reclamo por parte de los detenidos, quienes manifiestan temor a ser golpeados o sancionados ante la posible queja por las pertenencias dañadas o sustraídas.

Requisa personal vejatoria

Se registraron 47 hechos de requisa personal vejatoria. Como en el caso de las agresiones físicas, el robo y rotura de pertenencias, se trata de hechos que se producen en el marco del accionar del Cuerpo de Requisa. Los procedimientos de requisa, fundamentados en criterios de “seguridad”, se producen permanentemente dentro de la experiencia del encarcelamiento. Cada movimiento dentro de la cárcel implica algún tipo de requisa, inspección del cuerpo y las pertenencias. En algunas circunstancias las inspecciones resultan superficiales y en otras se profundizan, generando humillación, según relataron los detenidos.

- *“Cuando ingresamos a la cárcel nos sacaron toda la ropa. Me hicieron poner contra la pared, levantar los pies, las manos, los genitales. Eran muchos penitenciarios, demasiados, había una chica del Área Médica”* (Módulo IST – Pabellón E).
- *“Cuando ingresé me llevaron a una ‘leonera’, me revisaron a ver si tenía algo y me hicieron pasar. Me hicieron sacar toda la ropa, levantar los pies, levantar las manos y la lengua. Y también los testículos. Eran 10 policías hombres”* (Módulo IST – Pabellón F).
- *“El mismo maltrato de siempre. Cuando entrás te hacen la requisa, te hacen desvestir, te revisan la ropa, ‘negro de mierda, dale, boludo, apurate’. Te hacen mostrar adelante, atrás. Eran como las tres de la mañana, como 12 detenidos y 10 policías. ¡Un frío pasamos!”* (Módulo IST – Pabellón H).

La exhibición del cuerpo desnudo, realizando posturas o movimientos vergonzantes, que involucran la exposición de los genitales en presencia de varias personas – detenidos y penitenciarios–, a veces incluso, de otro género, son actos que impactan severamente sobre la subjetividad de las personas encarceladas.

Otra circunstancia en las que la inspección física se profundiza, al igual que al ingresar a la cárcel, es la de reintegro de visita:

- “[En el reintegro de visita] *te ponen de espalda para revisar las cosas que trae tu familia, eso es feísimo. [La] requisita de cuerpo es rápida, todo es rápido. Sacarse la ropa, zapatillas y nada más. Para que sea más rápido, boxer en la mano y medias en la mano, para salir más rápido al pabellón. Dicen así ‘¡cámbiense rápido!’.* Uno sale de tener visita con la familia y vas al pabellón contento y te agarra la Requisa de nuevo en el pabellón. Te requisan cuando salís de la visita y al entrar al pabellón, pasás a un cuartito y te hacen otra requisita. Eso no lo había visto en ningún penal, esta es la primera vez” (Módulo IST – Pabellón C).
- “Después de la visita, nos hacen desnudar a todos, mostrar las manos, los pies, te estrujan las medias y **te piden que te agaches [hacer una flexión]. Éramos 5 o 6 que salíamos de visita todos juntos y 6 o 7 penitenciarios**” (Módulo IST – Pabellón E).
- “(...) cuando vas y volvés de visita a veces **te hacen abrir las nalgas, levantar los testículos, de frente y de espalda**” (Módulo III – Pabellón A).
- “[La requisita corporal es] sólo cuando vuelvo de visita. **Es feo porque te dejan como 10 minutos parado en bolas y después te hacen levantar los testículos.** Para otras, sólo cacheo” (Módulo IST – Pabellón K “buzones”).
- “(...) cuando volvés de visita **te hacen quedar más tiempo desnudo**” (Módulo III – J “buzones”).

La permanencia del cuerpo desnudo por mayor cantidad de tiempo o dos veces, la obligación de realizar flexiones, la exposición de los genitales son prácticas de maltrato que, así como en la requisita de reintegro de visita, también se producen durante las requisitas de pabellón:

- “[En la requisita de pabellón] *nos van sacando de a dos o tres por celdas, nos hacen desnudar, nos revisan la ropa y nos dicen ‘levantá las manos, los pies, date vuelta, levantá las partes íntimas, todo eso nos hacen, no sé qué voy a guardar ahí [debajo de los testículos]*” (Módulo IV – Pabellón B).
- “[En la requisita de pabellón] *vas a la celda, te ‘engoman’ y te sacan de a uno, te requisan el cuerpo desnudo, como dios nos trajo al mundo, y empiezan ‘date vuelta, levantá el pie, el otro, la lengua, los brazos’, así un rato hasta que se aburren*” (Módulo III – Pabellón A).
- “En la requisita de pabellón y al volver de visita tenés que sacarte toda la ropa, levantar los pies, mostrar las manos, abrir la boca y levantar la lengua. **Después hay que dar una vuelta y hacer flexiones, agacharse**” (Módulo IV – Pabellón A –RIF–).

- *“Siempre cuando viene la requisita al pabellón te hacen desnudar y te mandan al patio, **media hora o 40 minutos en bolas**” (Módulo III – Pabellón B).*

El carácter rutinario y reiterado de estas prácticas de inspección produce, habitualmente, la naturalización por parte de quienes las sufren que, ante preguntas como la siguiente: ¿cómo te requisan?, suelen responder “normal”, “como siempre”, “lo normal de una requisita”, etc. Por ello, debe considerarse que los relevamientos sobre este tipo de tortura habitualmente revisten un subregistro.

Impedimentos de vinculación familiar y/o social

Durante el año 2016 se registraron **24 hechos de impedimentos para la vinculación familiar y/o social** en el CPF I de Ezeiza. La mayoría de los relatos hacen referencia a los malos tratos que sufren los familiares por parte del Servicio Penitenciario, los cuales desalientan fuertemente las visitas:

- *“A la familia la ‘verduguean’. Le hacen pasar un mal momento. A mi señora la hicieron pasar 3 o 4 veces por la maquina porque le veían una mancha y era que se había aguantado las ganas de orinar, le hicieron pasar un mal momento. Tenía que entrar a las 3 y entró después de las 4. Las hacen pasar vergüenza. A mi mamá no le puedo pedir que venga, le dije que no venga más” (Módulo IV – Pabellón C).*
- *“Hace 3 meses que no veo a mi hijita de dos años y medio. Entró dos veces, la primera vez y después para mi cumpleaños, luego como es española y el pasaporte se le venció, exigen documentación que tengo que tramitar por [el área de] Sociales del penal. Pido audiencia y no me atienden. Sufro mucho, mi nena quiere verme” (Módulo III – Pabellón B).*
- *“Mi nene vino y no lo dejaban entrar porque no estaba anotado. Yo saqué dos semanas antes audiencia, supuestamente estaba anotado. Mi señora vino de Tigre con el nene y no lo dejaban entrar. En dos meses pudo venir a verme 3 veces. No tiene aportes como para verme más seguido y yo todavía no tengo trabajo. Lo extraño mucho a mi nene. Me está costando mucho, estoy con miedo por todo lo que viví en el [Pabellón] I” (Módulo IST – Pabellón G).*
- *“No tengo visita, porque mi familia es mi hermana. Vino una sola vez en dos meses, es muy piba [tiene 18 años], y ¿vio lo que es este penal, lo que les hacen a las visitas? la trataron mal y (...) le dije que no venga más” (Módulo IV – Pabellón B).*

Las demoras, la permanencia de pie durante horas en el ingreso a la cárcel, las inspecciones físicas humillantes y degradantes, la falta de documentos o trámites que se exigen, pero para los cuales no existe ningún tipo de asistencia del Área de Sociales del Complejo, son todas prácticas de maltrato penitenciario que producen transitivamente sobre los familiares de los detenidos.

En la misma línea, en relación a las prácticas penitenciarias que desalientan u obturan la vinculación familiar y social de los detenidos, se relevaron víctimas de este tipo de maltrato por encontrarse sancionados. En esta circunstancia les prohíben las visitas o bien les reducen la duración y alteran las condiciones, sometiéndolos a mantener el encuentro a través de un vidrio.

- *“No tengo visitas desde que me tiraron en ‘buzones’ [hacia 7 días]. No sé por qué, otros tienen visitas, mi familia viene y a mí no me llaman. Hoy saqué un Habeas”* (Módulo III – Pabellón J “buzones”).
- *“Yo hace 12 días que no veo a mi señora y a mis dos hijos y si me siguen acumulando sanciones no sé qué voy hacer. Los ‘verduguean’, más cuando uno está sancionado. Nos hacen ver una hora y media, y a través de un vidrio”* (Módulo III – Pabellón J “buzones”).
- Nota de campo: “El detenido estaba sancionado y le daban la visita de 1 hora y media en un locutorio, a través del vidrio. Les pidió a la mujer y al hijo que no fueran para no verlos así. Además, el detenido afirmó: *‘a la familia le cae mal porque no te creen que son sanciones viejas, entonces me están cortando el vínculo’*” (Módulo III – Pabellón A).

Este tipo de maltrato opera a nivel afectivo, pero también en términos materiales ya que los familiares son el sostén que permite la reproducción de la vida en la cárcel: les proveen alimentos, ropa, productos de higiene y limpieza, mantas, sábanas, elementos de abrigo.

Consideraciones finales

La presentación de los distintos tipos de tortura que componen este informe permiten ilustrar su convergencia en el Complejo I de Ezeiza y la forma en que estos se combinan produciendo condiciones de vida degradantes en los distintos sectores de alojamiento.

Como se ha detallado, la escasa y deficiente alimentación, las malas condiciones materiales y la falta de atención a la salud son prácticas penitenciarias violentas que permean la cotidianeidad de las personas encarceladas generando escasez, despojo, sufrimiento físico y psíquico, así como también violencia que repercute en el vínculo entre pares.

Así, la extensión de las estrategias penitenciarias de tercerización del orden y delegación de la violencia entre detenidos –evidenciado en el lugar destacado que asumen los “fajineros” en los distintos módulos relevados– combinado con la producción de falta, escasez y precariedad, así como también la aplicación frecuente y reiterada del aislamiento, evidencian una tendencia hacia los tipos de tortura que dificultan la identificación de victimarios concretos.

La producción de degradación a través de las malas condiciones de vida y la promoción de la violencia entre pares, sumada a la prescripción indiscriminada de psicofármacos, fueron signando cambios en el gobierno penitenciario. Así, es posible hipotetizar que dichas reconfiguraciones contemplan que las agresiones físicas y las amenazas penitenciarias –como prácticas persistentes– tiende a producirse de manera focalizada y no distribuidas homogéneamente en la población, como hace unos años. Del mismo modo, la aplicación extendida y generalizada del aislamiento bajo diversas modalidades informales o “no registradas”, promueven su ocultamiento, dificultando su detección por parte de la agencia judicial y los organismos de contralor.